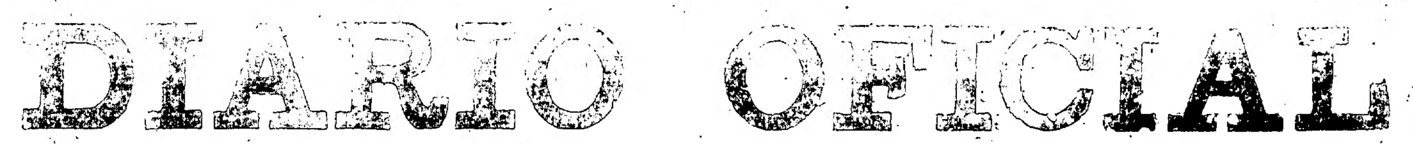
TOMO XCV Montevideo, Lunes 15 de Abril de 1929 Núm. 6838



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se suspende al Comisario de la 1.ª sección urbana de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 20 de 1929.—Número 3204|928

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el Representante Nacional don Tomás Berreta contra la policía del Departamento de Canelones.

Resultando: Que el denunciante señor Berreta imputó a los Subcomisarios Gulla y Casanova, haber presionado el primero a guardias civiles a sus órdenes y el segundo a vecinos de la sección en que presta servicios para que votaran por determinada lista partidaria en el último acto comicial; que al concretar su cargo contra el Subcomisario Gulla citó los nombres de Alfredo Torterolo, Gaunreza y Alejandro Méndez, conductor de la ambulancia el primero y guardia civiles los otros dos, como personas a quienes aquel funcionario policial había exhortado a votar por determinada lista, agregando que Alejandro Méndez emigró atemorizado al Departamento de Florida, donde se radicó, y agregó que el día de las elecciones el Subcomisario Gulla concurrió a la mesa receptora de votos instalada en el local del Juzgado Letrado, "y sin despojarse de sus armas, consistentes en espada y revólver, en actitud provocativa expresaba ante la mesa porque candidatos iba a sufragar; la mesa estaba presidida por el señor Guerra e integrada además, por los señores Francisco Freire (hijo) y Carlos Doz, llamando al orden el primero de los nombrados al representante de la autoridad, que desconocía y pretendía burlarse de las leyes electorales en vigencia, que consagran el voto secreto y prohibe a los funcionarios policiales inmiscuirse en actos de propaganda electoral, puesto que el Subcomisario, no sólo hacía pública manifestación ante la mesa receptora sobre la lista que iba a votar, sino que comprometía manifestaciones respecto de los otros candidatos en juego"; el denunciante manifestó también que se seguía ejerciendo persecuciones por la policía local contra ciudadanos batllistas, y para acreditar ese cargo citó el caso de Wenceslao Córdoba "que fué reducido a prisión por el solo hecho de haberse interesado por conocer las causas de la prisión de un compañero de trabajo" y respecto del cual el Juzgado Letrado, a cuya disposición fué sometido "requirió informe de sus antecedentes a la Jefatura, con fecha 29 de Octubre, lo reiteró el 12 de Noviembre, y urgidos el día 23 y el 3 del corriente, la Jefatura haciendo caso omiso de las requisitorias, no se ha expedido aún (6 de Diciembre), manteniéndose todavía en la cárcel por esa causa a un ciudadano que no ha cometido ningún delito", y en una nueva declaración el Representante señor Berreta manifestó que deseaba ampliar sus anteriores deposiciones para evidenciar que la policía procedía con espíritu arbitrario y con desconocimiento de las leyes vigentes, a cuyo ejemplo citaba el caso de un auto de prisión dictado por el Juez de Paz de Cerrillos contra un vecino llamado Antonio León Molinari a los fines de cuyo cumplimiento dicho Juez pasó al Comisario seccional el correspondiente oficio; el expresado funcionario policial "en vez de acatar el auto del Juez visitó al requerido Molinari para enterarlo de aquel auto, y dirigió en seguida nota al Juez expresándole que no podía llevar a su presencia a Molinari porque tenía intereses y los dejaría abandonados";

Resultando: Que en el diario "El Día" de esta Capital correspondiente al 4 de Diciembre, se publicó una correspondencia de Canelones en la que se denunciaba que con motivo de la denuncia hecha contra el Subcomisario Gulla imputándole haber sido llamado al orden por el Presidente de la mesa receptora de votos, don Antonio Guerra que armado había pretendido violar la ley del voto secreto, dicho señor Guerra había sido llamado a la Jefatura "para pedírsele, por parte de altos empleados de esa repartición e inclusive del Inspector sumariante, que atenuara sus informes, porque aun cuando reconocían que la denuncia era grave, ella quedaría archivada en el Ministerio";

Resultando: Que en cuanto al cargo formulado al Subcomisario Gulla en el sentido de que ejerció presión sobre guardias civiles a sus órdenes para que votaran por determinada lista partidaria, no existen en autos más elementos de convicción que las declaraciones del ex guardia civil en funciones de chauffeur de la ambulancia, Alfredo Torterolo, dado de baja a solicitud suya, el guardia civil Camuza, que declara que a pesar de no haberse negado a sufragar la lista que se le indicó sus superiores no lo han tratado mal en ningún sentido, y el ex guardia civil Dionisio Espinosa que imputa haber sido visto por los Subcomisarios Gulla y Casanova, quienes le habían dado las lista riveristas y sosista veinte días antes del día de la elección, y manifiesta que al día siguiente, 26 de Noviembre, como le manifestara el guardia civil Cardozo en circunstancias en que se hallaba prestando servicios en su parada, que lo arrestarían por haber votado aquellas listas, abandonó el servicio y se fué a su casa, mandando la ropa a la Comisaría, por lo cual a la hora tres y cuarenta y cinco minutos le pusieron una imaginaria con instrucciones de que lo aprehendieran cuando saliera a la calle, y que retirado el imaginaria el día 30 por la mañana, aprovechó esa circunstancia para salir y dirigirse a la ciudad de Florida, donde reside actualmente, declaración ésta que es contradicha por el guardia civil Cardozo, que declara no haberle dicho a Espinosa lo que éste le atribuye, y las constancias de que la orden de detención de Espinosa se debió a la circunstancia de haber abandonado el servicio hallándose de parada; que estos tres acusadores no han acreditado sus manifestaciones en forma alguna; que para acreditar el cargo al Subcomisario Casanova en el sentido de que éste también se había dedicado a recomendar que se votara determinada lista, fueron presentados Antonio Reppeto que declara que dicho funcionario lo aconsejó que votara por la lista sosista, Cornelio Bartolotti, que declara en el mismo sentido y el ex Cabo Alejandro Méndez, que conjuntamente con Espinosa abandonó el servicio al día siguiente de la elección, yéndose con aquél a la ciudad de Florida, donde se radi-

có; dice que por temor de que se le arrestara y persiguiera; que estos tres acusadores, no sólo no han acreditado en forma alguna sus imputaciones, sino que, según declara Carlos Zoilo Reppeto, el primero de ellos, Antonio Reppeto, le dijo que había declarado en contra del Subcomisario Casanova por exigírselo así el Inspector de Abasto Juan Martínez Figueroa, debiéndose anotar en cuanto al segundo Cornelio Bartolotti, que según está probado en autos es un débil mental, y que en cuanto al tercero ex Cabo Méndez no hay constancia ninguna en los libros de que se haya dispuesto su arresto, negando ese hecho todos los funcionarios de la comisaría y desconociéndose el motivo por el cual hizo abandono del servicio; que procede dejar constancia para la mejor apreciación de la importancia de las declaraciones prestadas contra los Subcomisarios Gulla y Casanova que Félix Núñez declara "que el Concejal Hermenegildo Melo y don Juan Martínez, Inspector de Abasto, empleado del Concejo, le aconsejaron que si era llamado a declarar en esta causa dijera que el Subcomisario Casanova le había aconsejado que votara la lista sosista, cosa a la que se negó por ser ello incierto", y dejó constancia aunque sin asegurarlo, por no tener pruebas para ello, que Antonio Reppeto y Cornelio Bartolotti se han prestado a declarar lo que les aconsejaron los señores Hermenegildo Melo y Juan Martínez, declaración ésta confirmada por las de Gabino Núñez, Bernabé Calero, Aquilino de León, José de León, Tomás Bentancor Castro; y Pedro J. Lena declara "que, teniendo un peón a jornal llamado Cornelio Bartolotti, el que es medio anormal, el día 8 del presente mes fué invitado por el señor Juan Martínez, Inspector de Abasto, con la excusa de que tenía que votar nuevamente porque su voto había sido observado, por haber votado con la puerta abierta en el cuarto secreto, sabiendo después el declarante que el motivo de venirlo a buscar era para que declarara ante el Comandante Almada, llevándolo en auto y trayéndolo después"; y que según declaraciones de Loreto Bentancor, Valentín Bentancor, Modesto Bentancor y Amabilio de León, el Representante don Tomás Berreta y el Inspector de Abasto, señor Martínez Figueroa estuvieron en casa de los Bentancor para informarse si el Subcomisario Casanova les había recomendado que votaran alguna lista, a lo que aquéllos contestaron que no;

Resultando: Que el mismo día 24 de Noviembre, en que fueron denunciados telegráficamente los hechos a que se refieren el resultando anterior, este Ministerio ordenó a la Jefatura de Policía de Canelones que informara respecto a la veracidad de los mismos, y dicha repartición informó, telegráficamente, también, el mismo día, en los siguientes términos: "Que a fin de averiguar veracidad denuncia ordené Comisario, de la 1.ª sección, luego de retirar oficina empleados denunciados, interrogara personal ofreciéndole a éste toda clase de garantías y manifestaran sin vacilaciones de ninguna especie, si empleados Gulla y Casanova aconsejábanles votación determinadas listas o ejercían presión alguna. Unánimemente contestaron negativamente. Mañana primera hora ampliaré detalladamente demás averiguaciones, las que efectuaré de inmediato"; que sin perjuicio de ese informe este Ministerio dispuso la instrucción de la presente información sumaria para el mejor esclarecimiento de los hechos;

Resultando: Que en cuanto al cargo formulado contra el Subcomisario Cándido Gulla en el sentido de haber observado una actitud incorrecta, el día de las elecciones, en la mesa receptora de votos á la cual concurrió para votar, el Presidente de la mesa, Antonio Guerra, declara "que el Subcomisario Gulla se aproximó a la mesa ostentando las listas y que votaba por Brunereau; fué observado por un miembro de mesa (ignora el nombre) que no le pertenecía votar allí; Gulla hizo manifestaciones de orden político, extendiéndose en palabras injuriosas contra el señor Berreta, siendo en ese momento que tomó intervención llamándolo al orden, a lo que el señor Gulla no acató, pretendiendo continuar en sus manifestaciones, cosa que no pudo hacer debido a la observación y puse de manifiesto que los ciudadanos se portaban bien y que la autoridad debía dar el ejemplo"; Carlos Dotta, miembro de la mesa receptora de votos declara "que el Subcomisario Gulla, aunque no le correspondía votar en la citada mesa, hizo en voz alta manifestaciones de que votaría por la lista de Brunereau y no por la de Berreta, para quien se expresó en términos bastante ofensivos e incorrectos, por lo que el Presidente, señor Antonio Guerra, trató de reprimir las ofensas proferidas, terminando con ésto la incidencia producida"; el Prosecretario rentado de la misma mesa, José M. Fuentes, declara que "oyó decir al Subcomisario Gulla que no votaría a Berreta, no enterándose de más nada de lo sucedido, por tener que atender su trabajo"; Francisco P. Freire, miembro de la mesa, declara "que en una de las varias visitas por asuntos de servicio, que el Subcomisario Gulla hizo a la mesa, y no habiendo votantes en ese momento, en el curso de una conversación manifestó a los miembros de la mesa que cuando le tocase votar lo haría por determinadas personas, nombrando al señor Brunereau y al doctor Rossi, y como los otros compañeros de mesa reaccionaran ante estas manifestaciones, el declarante pidió a todos que terminaran el asunto, lo que así hicieron, retirándose momentos después el Subcomisario Gulla"; y el Subcomisario Cándido Gulla declara "que por tener relación con los miembros de la mesa receptora de votos, habló con ellos, y en conversación con el señor Guerra, al preguntarle éste por quién iba a votar, sin decirle por quién lo haría, le manifestó que a Berreta no lo acompañaba, pero sin nombrar a ninguna otra persona" y que concurrió armado a la mesa" pues creyó podía hacerlo porque no iba a votar en dicho distrito, sino que concurrió a él, como a casi todos los otros, recogiendo los datos que se le había ordenado recoger y creyendo que podía hacerlo como en años anteriores lo había verificado, no siendo nunca observado por tal motivo.

Resultando: Que en cuanto al hecho de que Wenceslao Córdoba haya sido reducido a prisión, según el denunciante, sin motivo, el mismo Córdoba declara "que el Suboficial Orgáz fué quien lo redujo a prisión y que por encontrarse ébrio el declarante no puede asegurar si hubo motivo o no para ello, habiéndosele dicho en la Jefatura que había sido aprehendido por ebriedad y desacato, cosa que tampoco sabe si ha sido o no cierto, pero que no tiene nada que reclamar de su detención. Que el Juzgado Letrado Departamental solicitó de la Jefatura de Policía, con fecha 16 de Noviembre, la remisión de testimonio del parte policial y duplicado de la fotografía y ficha dactiloscópica, correspondientes al prevenido Córdoba, cuyo pedido reiteró con fecha 28 de Noviembre; que el pedido de dicho Juzgado no fué atendido de inmediato por carecer en ese momento la Jefatura del papel fotográfico necesario, para cuya provisión estaba haciendo gestiones ante este Ministerio, según consta en autos; que Córdoba fué excarcelado el día 4 de Diciembre.

Resultando: que está probado en autos que con motivo de la denuncia formulada contra el Subcomisario Gulla, fué citado Antonio Guerra por el Oficial 1.° Maeso, para concurrir a la Jefatura a fin de proporcionar informes respecto a los hechos que se le imputaban a aquel funcionario, efectuándose la entrevista en presencia del Inspector de Policía Charlone; que según declara Antonio Guerra, "una vez de haberme oído el señor Maeso, me presentó al señor Charlone (Inspector de Policías) a quien relaté los hechos en la misma forma que anteriormente se detalla; fué en ese momento que el señor Maeso me enteró de la ley que establecía la forma que correspondería al Subcomisario Gulla. Ante tal situación o al tener conocimiento de dicha ley, fué que le pregunté a los señores Maeso y Charlone si declarando o firmando esa declaración exonerarían del puesto a Gulla, contestando ambos que sí; fué en ese momento que espontáneamente yo lamenté la situación de Gulla y la mía, pues me colocaba en una situación de violencia y de orden moral, por ser yo amigo de la familia del señor Gulla. En ese momento los empleados señores Maeso y Charlone, sin proponerme, insinuaron la forma de atenuar lo posible la gravedad del asunto, al cual yo me presté gustosísimo, animado por las manifestaciones que me declararon que dicha información quedaría archivada en el Ministerio. Debo declarar que les advertí a los señores Maeso y Charlone que en caso que no fuera así y el sumario continuara yo diría la verdad de los hechos"; y posteriormente amplió esa declaración en los siguientes términos "que con respecto a lo que se refiere a la insinuación de los señores empleados Maeso y Charlone tiene la duda de quien partió la iniciativa para el arreglo atenuando la gravedad de los cargos formulados contra el Subcomisario Gulla, o si fué el declarante quien formuló la citada proposición"; que Maeso y Charlone niegan que hayan hecho proposición ni insinuación alguna para mejorar la situación de Gulla así como que hayan manifestado a Guerra que el expediente se archivaría en este Ministerio; que Guerra registra tres entradas policiales la última el 3 de Marzo de 1928, por disparo intencional de arma de fuego;

Resultando: Que en lo referente a la orden de prisión contra Antonio L. Molinari, por no haber comparecido a una citación para declarar como testigo que según el denunciante no fué cumplida por el Comisario seccional, resulta de autos que lo único que ocurrió fué que el Comisario Poeylan contestó, al oficio del Juez de Paz con otro oficio en el que le manifestaba "que no ha sido posible dar cumplimiento a lo dispuesto en él (el oficio que contestaba) porque el señor Antonio L. Molinari no sale de su propiedad, no obstante eso se ha hecho vigilancia sobre el mismo, en el buen interés de cumplir lo ordenado. Asimismo el suscrito en compañía del Subcomisario Jaureguy le han enterado al referido señor la orden impartida por ese Juzgado y aquél ha respuesto "que siempre que el Juzgado le garantice y se responsabilice de sus intereses durante el alejamiento de su domicilio no tiene inconveniente en acceder a lo dis-

puesto"; que no hay en autos ningún elemento de convicción en el sentido de que pudiendo haber detenido a Molinari no se le haya detenido;

Considerando: Que la prueba de cargo respecto a las imputaciones formuladas contra los Subcomisarios Gulla y Casanova en el sentido de que ejercieron presión sobre subordinados y ciudadanos, para conseguir que votaran determinada lista partidaria en el último acto comicial está constituída por un escaso número de disposiciones prestadas por personas que manifiestan haber sido exhortadas en forma reservada por aquellos funcionarios a votar determinada lista, que no sólo no acreditan sus dichos con otros elementos de convicción, sino que, por diversas causas, no merecen fe, existiendo en autos vehementes presunciones de que hayan sido influenciados tendenciosamente contra la policía, por personas que actúan en política;

Considerando: Que ha sido incorrecta y merecedora de una sanción disciplinaria la actitud del Subcomisario Gulla al hacer ante los miembros de la mesa receptora de votos apreciaciones despectivas, respecto a uno de los candidatos que se votaban, aun cuando tal conducta haya respondido a un espíritu de malquerencia personal para el aludido, y no a un propósito de exteriorización pública de preferencias políticas, cuyo carácter evidentemente no revistió, no bastando para justificar esa irregularidad, la circunstancia invocada en su descargo, de que había hecho tales manifestaciones en el concepto de que se hallaba entre amigos y en tren de broma, por cuanto su investidura de funcionario policial lo obliga a ser discreto y prudente en todo momento;

Considerando: Que no está probado que el Oficial 1.° Maeso y el Inspector de Policía Charlone, hayan tratado de influir en el ánimo de Antonio Guerra para que tratara de no comprometer la responsabilidad del Subcomisario Gulla, desprendiéndose del contexto de las declaraciones de Guerra que el propósito de éste de no declarar la verdad para no perjudicar a Gulla, fué espontáneo y determinado por la circunstancia de estar ligado por vínculos de amistad con la familia de aquél;

Considerando: Que los elementos de convicción que obran en autos, comprueban suficientemente lo infundado del cargo formulado a la policía en el sentido de que ésta detuvo arbitrariamente a Wenceslao Córdoba, así como de que haya tratado deliberadamente de que se prolongara su prisión;

Considerando: Que como fué expresado claramente en el oficio remitido en su oportunidad por la policía al Juez de Paz, el hecho de que Antonio Molinari no hubiera sido remitido a prisión, como había sido dispuesto, no se debió a las pretensiones a que aquél condicionó el cumplimiento por su parte del mandato judicial, sino a la circunstancia de haber Molinari permanecido encerrado en su domicilio para evitar que se le aprehendiera, no existiendo, como no existía, orden de allanamiento, la que pudo ser dictada por la autoridad judicial competente una vez en conocimiento de la causa que obstaba a que la policía pudiera dar cumplimiento a la orden de prisión dictada; y que si bien la policía no tenía por qué transmitir las pretensiones extemporáneas de Molinari en nada pudo haber comprometido su responsabilidad el haberlo hecho,

SE RESUELVE:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Canelones don Cándido Gulla, por el término de treinta días, con privación de la mitad del sueldo.

2.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

2

Resolución. Se archiva un sumario contra la policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 20 de 1929.—Número 3248|28.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el diario "El Radical" de Mercedes contra la policía del Departamento de Soriano, imputándole actos de intervención indebida en política en ocasión del último acto eleccionario;

Resultando: Que el diario denunciante en su edición de fecha 28 de Noviembre articuló los siguientes cargos: "1.° En las comisarías seccionales y en la propia Jefatura se distribuyeron sin recato alguno las listas riveristas, mandándose votar por esas listas a los modestos funcionarios policiales. Como prueba obran en nuestro poder algunas de ellas; 2.° La policía de Dolores, notoria y ostensiblemente se dedicó a servir los intereses del riverismo, con el Inspector de Policías a su frente. Tendríamos que dedicar un capítulo extenso a esta seccional, pero no queremos, por el momento, entrar en la minuciosidad del detalle; 3.° En Soriano fué no ya desembozada, sino hasta ridícula la actuación de la policía para favorecer la concentración antibatllista. Para juzgar cabalmente, he aquí un botón de muestra: el encargado de la comisaría fué al punto de reunión de los votantes batllistas y, desde el caballo que montaba, empinándose un poco en los estribos para que lo vieran mejor, invitó a los numerosos correligionarios allí presentes para que fueran a churrasquear al campamento concentracionista. No es nuestro interés poner en solfa al policiano; por eso reservamos la respuesta que recibió de nuestros compañeros; 4.° La policía de Arroyo Corto también hizo de las suyas. Tenemos algunos datos de la lucida actuación de la policía riverista en esta zona, que lo menos que hizo fué convertirse en acarreadora de votantes a las Mesas Receptoras; 5.° Pasada la lucha, y cuando todos, cumplidos sus deberes cívicos, vuelven al desempeño de sus funciones ordinarias, el Comisario de Ordenes de la Jefatura se permite reprender severamente a algunos de sus subalternos porque concurrieron al Club Defensa en busca de medios para ir a votar, que, tal vez por olvido, no les proporcionó el funcionario riverista, junto con las listas de votación;

Resultando: Que el autor de la denuncia formulada en "El Radical", Florentino Guimaraens, declara "que en cuanto a la prueba de los cargos enumerados, el número 1 lo supo por la propia manifestación del guardia civil Camejo de la 2.a sección, por el que está de parada en estos momentos en la calle San José y Artigas, no recordando su nombre y apellido, y de otros elementos del personal de esa misma comisaría, que fueron atendidos en el Club Defensa el día de la elección, cuando fueron a buscar la lista batllista, quienes manifestaron que el Comisario Beltramo les había entregado la lista riverista para que la votaran; Que en el Club Defensa estos guardias civiles fueron atendidos por don Luciano L. Aguirre, quien cree el deponente que podrá dar los nombres de algunos de ellos; agrega que el guardia civil de la 1.a sección Juan Ayala, también manifestó que un clase le había entregado la lista riverista, no recordando el nombre de este clase; Que todos estos guardias civiles, al ser interrogados al respecto por los que los atendieron el día de la elección, entre los cuales figuraba el declarante, manifestaron que a los otros compañeros también le habían entregado listas para votar; Que en cuanto al cargo número 2, en lo que respecta a Dolores, consiste en que al personal de la comisaría se le entregó la lista riverista; Que el señor José R. Díaz (hijo) podrá dar algunos nombres de los que recibieron las listas de la referencia, y como el Inspector estuvo allí el día de la elección, es debido a eso que lo ha mencionado como superior; Que en lo referente al cargo número 3, sobre lo ocurrido en Soriano, los señores Lorenzo Sosa y Ernesto F. Ruiz fueron los que, del grupo de gente que había, contestaron al Comisario cuando los invitó a ir a churrasquear al campamento sosista; Que en cuanto al cargo número 4, sobre la policía de Arroyo Corto, puede ser aclarado por Gualberto Santos Padilla, encargado del campamento batllista; y que en cuanto al cargo número 5, el Comisario de Ordenes llamó al día siguiente a la elección al bombero Quiven y lo amonestó por haber ido a buscar listas al Club Defensa; cuando dicho funcionario llamó personalmente a Quiven, fué atendido por el Cabo Cano; al guardia civil Juan Ayala, también en tono de reprensión, le dijo el Comisario de Ordenes que después se iba a ganar la vida vendiendo "El Radical". Agrega "que antes de la elección fué hablado el personal de las comisarías 1.a, 2.a y de bomberos, por el Inspector de Policías, quien, en nombre del superior, les manifestó que eran riveristas y que deseaban el triunfo del riverismo, no obstante lo cual tenían libertad para votar la lista que quisieran, y que ese acto importaba un acto de verdadera coacción para los subalternos, a juicio del declarante"; Que Luciano L. Aguirre declara "que, efectivamente, todos los guardias civiles que concurrieron al Club Defensa a solicitar por inspiración propia las listas batllistas llevaban en sus bolsillos, unos, y otros las habían roto las listas de votación riveristas que les habían distribuído el Inspector de Policías y el Comisario de Ordenes, según dijeron respecto a los que estaban en la ciudad. Ahora, en cuanto a las secciones de campaña, ha llegado a su conocimiento también y casi puede decirse que es público y notorio que los Comisarios no se concretaron a repartir las listas dentro del personal a sus órdenes, sino que lo hicieron con los civiles, y hubo algunos que anduvieron de acarreadores de votantes en el día de la elección, y que no concreta nombres "porque teme la persecución de los subalternos que se citen"; Que el guardia civil Félix Moreira declara que el Oficial Inspector Pedro Suffiotto, en presencia del Comisario Beltramo, le dió una lista ri-

verista, diciéndole únicamente "tome esa lista"; Que el Comisario Eduaardo Beltramo y el Oficial Inspector Pedro Suffiotto niegan el hecho a que hace referencia Moreira, así como de que hayan distribuído listas a otros subalternos; Que el bombero Carlos Lorenzo Quiven declara "que después de votar, nadie lo amonestó y que fué llamado por el Comisario de Ordenes para que le trajera la comida de su casa", y que el Inspector de Policías le manifestó a la dotación de bomberos que cada cual podía votar por quién quisiera; Que el Cabo de la dotación de bomberos José Luis Cano declara que el Comisario de Ordenes llamó al bombero Quiven para que le trajera la comida, por no poder salir, pero que no tiene conocimiento de que lo haya amonestado por haber ido al Club Defensa a buscar medios para votar; Que el Comisario de Ordenes, Teniente Mariano Cabellero, también niega el hecho de que le atribuye la denuncia; Que Juan Ayala Ferreira, ex guardia civil de la 1.ª sección, concurrió a declarar en estado de ebriedad y manifestó "que el Suboficial Manuel Mendoza le dijo, sin darle ninguna lista, que había que votar por el Gobierno" y que el Comisario de Ordenes le dijo al día siguiente de las elecciones: "ahora vas a repartir diarios en la puerta del Club Defensa"; Que el Comisario de Ordenes Caballero y el Subeficial Mendoza niegan haber hecho las manifestaciones que les atribuye el ex guardia civil Ayala; Que Ernesto F. Ruiz declara que hallándose en el campamento batllista en Villa Soriano el día de las elecciones "oyó que el Comisario Araújo, montado a caballo, les dijo: "muchachos, vamos a churrasquear al otro campamento"; Que después de esto vió a Lorenzo Sosa que conversaba con el Comisario, pero que no sabe de qué se trataba"; Que citado Lorenzo Sosa para prestar declaración, no concurrió por haberse ausentado de la localidad; Que el Comisario Genuario Antonio Araújo niega haber dicho lo que se le atribuye y manifiesta que habinedo tenido conocimiento por el Sargento de servicio Cándido Larrosa, que se estaba preparando una cancha de taba en el campamento batllista, se constituyó allí en compañía del citado Sargento y el guardia civil Magallanes, para no permitir que se burlaran las disposiciones relativas al juego, bajándose del caballo los tres en la calle y llamando particularmente al señor Jefe de la Aduana, Larramendi, para que influyera en la reunión a fin de que no lo comprometieran, porque estaba dispuesto a hacer cumplir la orden del señor Jefe, costara lo que costase, de no permitir juegos prohibidos; Que en momentos en que hablaba con el señor Larramendi, se apersonaron al declarante los señores Ernesto Ruiz y Lorenzo Sosa, enemigos personales del deponente, manifestándole que por qué no permitía jugar a la taba cuando en el campamento riverista se estaba jugando, cosa que era cierta; Que, sin embargo, invitó al señor Larramendi a concurrir con el declarante a la casa del señor San Martín a fin de cerciorarlo si era cierto y al mismo tiempo servir de testigos a lo que accedió el señor Larramendi, haciéndolo subir en su auto, acompañado del señor Octavio Ballestrino, subiendo también un moreno bastante ebrio, cuyo nombre no recuerdo, pero que es peón de la Estancia "Valentina", de Rivarola Hermanos: agrega que de sorpresa llegaron a la casa de San Martín, penetraron en ella, fueron al fogón donde se preparaban unos asados y el declarante los invitó a que revisaran y le dijeran dónde estaban los piques de tabas, quedándose callados porque no existían tales señales; Que los señores Timbó San Martín y Marfetán se dirigieron al señor Larramendi y le franquearon toda la casa, lo que éste no quiso hacer, retirándose; Que allí estaban un señor Carlos Rivero, un joven Devoto (a) El Negro y otros que no recuerdo, que no pasaban de seis u ocho más": manifiesta, además, en su declaración "que los señores Ernesto Ruiz y Lorenzo Sosa son enemigos del declarante porque cuando fué Comisario en Soriano, anteriormente, durante quince meses, no les permitió a estos señores cometer infracciones, como estaban acostumbrados, y los observaba continuamente, cosa que a ellos no les agradaba": Que el Sargento Cándido Larrosa confirma la declaración del Comisario Araújo en lo relativo a que se pretendió jugar a la taba en el campamento batllista y que, para impedirlo, hicieron guardia frente al local, con el guardia civil Pedro Hipólito Magallanes, acompañando al Comisario Araújo, no oyendo que éste haya invitado a nadie para ir a churrasquear a otro campamento; Que el señor Larramendi no prestó declaración por hallarse ausente de la localidad cuando fué a ésta el funcionario sumariante; Que Francisco Octavio Ballestrino se negó a declarar, dejando constancia que no lo hacía "porque cree que estos sumarios se reducen a llenar fórmulas"; Que Santos Timbó San Martín confirma en un todo en su declaración las manifestaciones del Comisario Araújo en lo relativo a la visita a su casa, en compañía de los señores Larramendi, Ballestrino y un moreno en estado de ebriedad, con el fin de inspeccionar si se jugaba o se había jugado a la taba y agrega "que el declarante considera completamente absurda la denuncia de que el Comisario Araújo haya hecho propaganda riverista, pues puedo asegurar que no lo hizo, teniendo en cuenta que los afiliados a su agrupación son riveristas de convicciones y que el citado Comisario vino a ésta pocos días antes de la elección"; Que José R. Díaz (hijo) y Juan Gualberto Santos, citados por el denunciante Guimaraens como las personas que podrían aportar elementos de pruebas sobre la intromisión indebida en política de la policía en Arroyo Corto y Dolores, declaran que no tienen tales pruebas; Que con respecto a los hermanos Rossi, que según el denunciante Guimaraens fueron vistos por el Subcomisario José V. Avila en Cardona, para que votaran por el riverismo, son desconocidos en la sección, habiendo declarado el Juez de Paz y el Teniente Alcalde don Lorenzo Gubertini y don L. N. Salomón no conocer persona alguna de ese apellido que resida en la sección; Que el Inspector de Policías Felipe R. Arambillete declara que no es cierto que se haya reunido al personal de la Jefatura para decir a sus componentes que si bien el Jefe y él deseaban el triunfo del riverismo, quedaban en libertad para votar por la lista que más les agradara, y que, en cambio, "es cierto que por orden del señor Jefe de Policía se reunió al personal de toda la policía del Departamento en sus respectivos locales y se les dijo que era la firme voluntad del Jefe de Policía que con motivo del acto eleccionario que debía realizarse el día 25, se cumplieran todas las disposiciones relativas al rol que debe desempeñar la policía en el acto del sufragio, leyes, decretos y manifestaciones hechas en distintas oportunidades por el excelentísimo señor Presidente de la República y el señor Ministro del Interior, manifestando, además, en lo que tiene relación con el personal policial, que podían sufragar con toda libertad por la lista que se les ocurriera, haciendo presente el declarante en esa ocasión que él como Inspector de Policías, velaría por el cumplimiento de esas disposiciones;

Considerando: Que el denunciante no ha aportado elementos de convicción que acrediataran sus imputaciones a la policía, puesto que las declaraciones aisladas de dos personas cuyos dichos no merecen fe, por los motivos puestos de manifiesto en la relación de hechos, no constituyen siquiera un indicio de la veracidad de los hechos denunciados, y por cuanto las personas indicadas por aquél para aportar pruebas han declarado no tenerlas; Que de estos obrados surge más bien el convencimiento de que la actuación de la policía en ocasión del acto eleccionario, ha sido correcta; Que, en consecuencia, corresponde desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1. Archivar estos obrados.
2. Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Luis V. Falcioni

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 3337|928.

Vista la gestión del señor Luis V. Falcioni a efecto de que se le otorgue, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, su pase a retiro como ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Soriano, en virtud de haber sido exonerado el día 7 de Octubre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 11 años, 6 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Luis V. Falcione con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 537.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Florencio Piñeyro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 2173|928.

Vista la gestión del señor Florencio Piñeyro a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad el 15 de Julio de 1928, como ex bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo, contando hasta esa fecha con 16 años, 8 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Florencio Piñeyro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 300.20, sujeta a los descuentos legales.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a la señora Eccila Exequiela Crespo de Fernández e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 894|928.

Vista la gestión de la señora Eccila Exequiela Crespo de Fernández e Irma Eccila Anastasia Fernández a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Esteban Fernández, fallecido el día 15 de Marzo de 1927, contando con 14 años, 9 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eccila Exequiela Crespo de Fernández y su hija Irma Eccila Anastasia Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00, que será liquidada como se establece a fojas 28.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a la señora Cándida de Armas de Viña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 2837|928.

Vista la gestión de la señora Cándida de Armas de Viña a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Canelones don Pedro Viña, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 19 de Marzo de 1923, contando con 10 años, 8 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Cándida de Armas de Viña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 122.68.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la señora María Dolores Allegue de García e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 3038|928.

Vista la gestión de la señora María Dolores Allegue de García y Alberto José Antonio y María Esther García a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Contramaestre de la Administración Nacional del Puerto don Antonio García, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 26 de Junio de 1921, contando hasta esa fecha con 10 años, 10 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el fallecimiento del causante se produjo dentro de los cinco años anteriores a la promulgación de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Considerando: Que por esa circunstancia los peticionarios están amparados por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, correspondiendo concederles la pensión que solicitan;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Dolores Allegue de García y sus hijos Alberto, José Antonio y María Esther García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señora Irene María Cánepa de Colamonici

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Marzo 20 de 1929.—Número 383|929.

Vista la gestión de la señora Irene María Cánepa de Colamonici a efecto de que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario del Uruguay don Luis D. Colamonici, fallecido en el ejercicio activo de sus funciones el 26 de Octubre de 1928, contando hasta esa fecha con 5 años, 3 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Irene María Cánepa de Colamonici con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 120.00.
Esta asignación será liquidada como lo establece el artículo 41 de la citada ley de 6 de Febrero de 1925.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora Mercedes Landy de De León e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 345|929.

Vista la gestión de la señora Mercedes Landy de De León y señoritas Marta Elena y María Mercedes De León a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex Verificador de la Dirección General de Aduanas dos Eduardo De León, fallecido en el ejercicio de ese cargo el 19 de Diciembre de 1928, contando con 45 años, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Mercedes Landy de De León e hijas Marta Elena y María Mercedes De León con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes una asignación anual de $ 1.928.65, sujeta a los descuentos legales.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez. Secretario.**

10

Resolución. Se otorga pensión a la señora Magdalena Puyou de Arcos e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 3193|928.

Vista la gestión de la señora Magdalena Puyou de Arcos y Germaine Arcos a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho don Samuel Arcos Ferrand, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 21 de Setiembre de 1928 contando con 14 años y 6 días de servicios efectivos, más 3 años de bonificación por los prestados en ese carácter con anterioridad al 6 de Febrero de 1925, forman un total de 17 años y 6 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Magdalena Puyou de Arcos y Germaine Arcos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 323.31.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a los menores Ana, Narciso, Elida y Nelson Alvez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 428|929.

Vista la gestión de los menores Ana, Narciso, Elida y Nelson Alvez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos del ex Guarda de 2.ª de la Receptoría del Salto don Narciso Alvez, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 16 de Abril de 1927, contando hasta esa fecha con 17 años, 4 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Ana, Narciso, Elida y Nelson Alvez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 195.91.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Eudoxia González de Morales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 2004|928.

Vista la gestión de la señora Eudoxia González de Morales a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones don Isabelino Morales, fallecido en el ejercicio activo de ese cargo el día 10 de Julio de 1928, contando con 7 años, 5 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Euxodia González de Morales con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese,—Por el Consejo: **CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Josefa Guardia de Chabert e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1929.—Número 582|929.

Vista la gestión de la señora Josefa Guardia de Chabert y Pura, Amanda y Magdalena Chabert a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Antonio Chabert, fallecido en el goce de ese derecho el día 9 de Diciembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedntes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Guardia de Chabert y sus hijas Pura, Amanda y Magdalena Chabert con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 216.30.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 13 de Marzo de 1929.

1—Decreto trasladando al Subcomisario de la 12.a sección de Durazno Carlos Reyes (hijo) a la 11.a sección.

2—Decreto trasladando al Subcomisario de la Policía Móvil de Durazno Ubaldo Sena Moreira a la 12.a sección.

3—Resolución trasladando al Escribiente de la 1.a sección rural de Durazno Pedro Roviello Durante a la 3.a sección.

41—Resolución declarando cesante al Suboficial de la 10.a sección de Durazno Mateo Morán.

5—Resolución declarando cesante al Suboficial de la 12.a sección de Durazno Elías Casildo Maciel.

6—Resolución nombrando Escribiente de la 6.a sección de Durazno al Suboficial de la misma Eustaquio Ledesma Denis.

7—Resolución nombrando Suboficial de la 6.a sección de Durazno a Alberto Valentín Romero.

8—Decreto nombrando Subcomisario de la Policía Móvil de Durazno al Escribiente de la 3.a sección rural Miguel Tomás Fort.

9—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección rural de Durazno al guardia civil José Ramos Rodríguez.

10—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 10.a sección de Durazno a Ceferino Peralta.

11—Resolución nombrando Suboficial de la 12.a sección de Durazno a Francisco Ifrán.

12—Resolución autorizando a la Jefatura de Soriano para contratar en la suma de $ 200.00 la construcción de un pozo en la comisaría de la 10.a sección rural.

13—Resolución rechazando las propuestas presentadas para la provisión de fieltros a la policía de Montevideo, y se autoriza a la misma Jefatura para un segundo llamado.

14—Se prorroga la licencia al Jefe de Policía de Lavalleja. por un mes, encargándose del Despacho al Oficial 1.o de la misma.

15—Se acepta a renuncia presentada por el Escribiente de la 3.a sección de Artigas Angel Marticorena.

16—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Colonia al encargar de las funciones de Alcaide Escribiente al Escribiente de la 7.a sección urbana Alberto J. Ruiz.

17—Se autoriza a la Jefatura de Salto para reponer en sus cargos a los guardias civiles, Martín José Gastesi y Casimiro Rodríguez.

18—Se repone en el ejercicio de su cargo. con carácter definitivo. al Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Salto Rudecindo Mezquita.

18—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para utilizar los servicios del guardia civil A. Hernesto Becerra como Suboficial Inspector.

20—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para utilizar en comisión los servicios de los guardias civiles Antonio Hugo Silva, Isaac Ponte y Teodoro Martínez.

21—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para utilizar en comisión los servicios del guardia civil Santiago Rodríguez.

22—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer en su cargo al Cabo de la 15.a sección Claro Sastre.

23—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre la ley por la que se destinan $ 10.000.00 para la campaña contra el tifus.

24—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre reglamentación del período de caza en el presente año.

26—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda acusar recibo al mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia haciendo saber la separación del cargo de Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones Julio Sáez.

28—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Salto en Febrero próximo pasado.

30—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Febrero próximo pasado.

31—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Febrero próximo pasado.

32—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Soriano en Febrero próximo pasado.

33—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos en Febrero próximo pasado, por la Jefatura de Soriano.

34—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y fletes expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero próximo pasado.

35—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Febrero próximo pasado.

36—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo de un incidente entre el Subcomisario Ubaldo Sena Moreira y el señor Enrique Vareia Islas.

37—Se repone en el ejercicio de su cargo al Subcoomisario de la Policía de Durazno Ubaldo Sena Moreira.

38—Decreto declarando cesante al Comisario de la 3.a sección de Canelones Victoriano Poeylaud.

39—Decreto declarando cesante al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Treinta y Tres Manuel Domínguez.

40—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 15.00 a favor de la Jefatura de Canelones para pago de pasajes de comisiones en Noviembre próximo pasado.

41—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 1.a sección rural de Cerro Largo Toribio Bitencourt.

42—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 4.a sección de Canelones Pedro Recto.

43—Resolución nombrando Sargento de Ordenes de la Jefatura de Canelones al portero de la misma Sargento retirado Aguedo Toranza Salazar.

44—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 7.a sección rural de Cerro Largo Isabel Bentos.

45—Resolución declarando cesante al guardahilos de la Jefatura de Cerro Largo. Carmelo Coronel.

46—Decreto nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público en la 8.a sección de Colonia al doctor José María Loaces.

47—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada del penado Venancio García.

48-49—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir hasta la suma de $ 300.00 en la reparación del edificio de la Comisaría de la 11.a sección.

50—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 2.50 a favor de Dornaleche Hnos ,por la aposición de membrete del Ministerio a papel numerado.

51-52-53—Resolución nombrando escribiente de 2.a clase de la Policía de Montevideo a Mario Gomensoro.

54—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la Policía de Montevideo a José Bouveta.

55—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 50.40 en la adquisición de sillas para las Comisarías de la Jefatura de San José.

56—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 304.80 en la adquisición de 12 revólveres para la Jefatura de San José.

57—Se deja sin efecto el nombramiento extendido con fecha 13 de Febrero próximo pasado en favor de Raúl Durante para el cargo de Escribiente en la Jefatura de Colonia.

58—Se nombra guardahilos de la Jefatura de Cerro Largo a Crispín Sosa.

59—Decreto trasladando al Comisario de la Policía volante de Cerro Largo Jacinto Mujica a la 10.a sección rural.

60—Decreto trasladando al Comisario de la 10.a sección rural de Cerro Largo Pedro Ghersi a la policía volante.

61—Resolución nombrando Escribiente de la 5.a sección de Cerro Largo a Alcides Ferreira.

62—Se nombra Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al Escribiente seccional de 1.a clase Segundo Araújo.

63—Nombrando Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de Montevideo a Isidoro Pacheco.

64—Nombrando Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Alfonso López Perdomo.

65—Nombrando Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de Montevideo al guardia civil Atanasildo Saldaña.

66—Nombrando Ayudante Fotógrafo de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Montevideo al encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Lavalleja Clemente Villagrán.

67—Nombrando Escribiente de 1.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a clase Florencio G. Quinteros.

68—Nombrando Escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo a Juan P. Silva Vila.

69—Nombrando Escribiente de 1.a clase de la policía de Montevideo al Escribiente de 2.a clase de la misma Mortimer Cánepa.

70—Nombrando Escribiente de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 2.a clase de la misma Ceferino Panizza.

71—Nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo a Carlos A. Capurro.

72—Decreto declarando cesante al Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo Olegario Auzo.

73—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la policía de Montevideo. Teniente retirado. Manuel R. Paz

74—Resolución nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo a Julio Fernández.

75—Nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo a Alfredo Fraga.

76—Nombrando Oficial Inspector de la Policía de Montevideo a Conrado Picún.

77—Nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente seccional de 2.a clase, Wáshington Hernández.

78—Nombrando Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente de la Comisaría de Ordenes de la misma, Pedro B. Subiron.

79—Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Oficial Inspector de la misma José Planas.

80—Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Oficial Inspector Aníbal Bottias.

81—Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Oficial Inspector de la misma Vicente Scocozza Meula.

82—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Inspector de Policías de Canelones Alberto O. Charlone.

83—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario de la misma Manuel J. Ferrando.

84—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario Luis Ducret.

85—Decreto nombrando Comisario Supernumerario de la policía de Montevideo al Subcomisario Javier Sánchez Méndez.

86—Decreto nombrando ComisarioSubinspector de la policía de Montevideo al Comisario Supernumerario José Cary.

87—Decreto nombrando Comisario Sub inspector de la policía de Montevideo al Comisario Supernumerario Pedro E Tuana.

88—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al Comisario Supernumerario Roberto Barthou.

89—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al Comisario Subinspector Dalmiro Gorostizaga.

90—Decreto nombrando Subcomisario seccional de la policía de Montevideo al Oficial Inspector Rodolfo A. Henestrosa.

91—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al Comisario Subinspector Ricardo Olivencia.

92—Decreto declarando cesante al Comisario seccional de la policía de Montevideo Mariano Brito.

93—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Policía de Montevideo Florencio Portillo.

94—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reponer en su cargo al guardia civil Bonifacio Zamit.

95—Decreto aceptando la renuncia presentada por el Teniente Coronel Baldomero del cargo de Jefe de Policía de Treinta y Tres, disponiendo se le agradezcan los servicios prestados y quede encargado del despacho de la Jefatura el Oficial 1.o de la misma y se remita el mensaje respectivo al Consejo Nacional de Administración.

96—Mensaje al Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

97—Se nombra Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo a Lirio Farabino.

98—Se nombra Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo a Enrique Mendoza.

99—Se manda incluir en el primer presupuesto de la Jefatura de Policía de Salto la suma líquida de $ 1.64 por cinco días de Diciembre próximo pasado del rubro "Desinfección" correspondientes al médico interino del servicio público doctor Orestes Invernizzi.

100—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para aplicar la partida asignada para forrajes en la compra de semillas y gastos de producción de forrajes en las chacras policiales.

101—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para vender un carro celular y aplicar su importe de los gastos de transformación de un automóvil con destino al transporte de presos y heridos, debiendo oportunamente gestionar la compra de un nuevo automóvil para el servicio de la repartición.

102—Se declara cesante al Escribiente de 2.ª clase de la policía de Montevideo Teniente retirado Lorenzo Castelucci.

103—Se acepta la renuncia del agente de 2.ª clase de investigaciones de la policía de Montevideo Leandro Gatto.

104—Decreto nombrando Subcomisario de la 11.ª sección de Cerro Largo a Licinio Ferreira.

105—Decreto nombrando Subcomisario de la 10.ª sección de Cerro Largo a Gregorio Martínez.

106—Decreto nombrando Subcomisario de la [illegible] sección de Cerro Largo Marindo Teixeira.

107—Mensaje a la Honorable Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el cual los militares en situación de "Disponibilidad" podrán desempeñar cargos policiales acumulando al sueldo de su empleo militar la compensación correspondiente a este mismo empleo que se tomará del sueldo asignado para el cargo policial.

108—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.ª sección urbana de Cerro Largo al que lo es de la 10.ª sección rural Luis R. Franco.

109—Decreto trasladando al Subcomisario de la 3.ª sección urbana de Cerro Largo [illegible] Ferreira a la 1.ª sección rural.

110—Decreto trasladando al Subcomisario de la 4.ª sección de Cerro Largo Wenceslao G. González a la 6.ª sección rural.

111—Decreto trasladando al Subcomisario de la 6.ª sección rural de Cerro Largo Oscar Yuguero a la 7.ª sección rural.

112—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.ª sección urbana de Cerro Largo al que lo es rural de la 11.ª sección José Mauro Gómez.

113—Decreto trasladando al Subcomisario de la 1.ª sección urbana de Cerro Largo Serafín Mujica a la 5.ª sección rural.

114—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Oficial Inspector de la Policía de Montevideo, Francisco Mayo, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante a dicho funcionario, y pasar los antecedentes a la justicia ordinaria a los fines que pudiere corresponder.

115—Se nombra Suboficial Inspector de la 1.ª sección de Canelones al guardia civil Ramón Bartolotti.

116 y 117—Se nombra Suboficial Inspector de la 3.ª sección rural de Soriano al guardia civil Justo R. Bermúdez.

118—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la 3.ª sección rural de Soriano Cecilio F. Fuentes.

119—Se nombra Escribiente de 2.a clase de la Policía de Montevideo al guardia civil Alfredo B. Piquinela.

120—Se nombra Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1.a clase Ramón Daguerre.

121—Se nombra Oficial Inspector de la Policía de Montevideo al Auxiliar Martín Soria.

122—Decreto nombrando Comisario seccional de la policía de Montevideo al Subcomisario Justiniano Pérez.

123—Se nombra Escribiente de la 4.ª sección de Rocha a Amílcar A. Farías.

124—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 4.a sección de Rocha Belisario Farías.

125—Se nombra agente de 3.ª clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Joaquín Accedero.

126—Se nombra agente de 2.ª clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.ª clase Dante Martinucci.

127—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario de la 24.ª sección de Montevideo Ernesto Núñez Brian, disponiéndose declarar cesante a dicho funcionario.

RELACION de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 20 de Marzo de 1929.

1—Se manda liquidar la suma de pesos 32.83, en concepto de pago del importe de los pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado por el Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

2—Se nombra Escribiente de la 2.a sección de Rivera a Nelson Eula.

3—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durano en Tres en Febrero próximo pasado.

4—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero póximo pasado.

5—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Florida en Febrero próximo pasado.

6—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero próximo pasado.

7—Se pasa a la Contaduría Geneal la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Colonia en Febrero próximo pasado.

8—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres en Febreo próximo pasado.

9—Se declara cesante al Escribiente de la 2.a sección rural de Río Negro Esteban A. Cabrera.

10—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 28.80, en la compra a la casa Eugenio Barth y Cía. de un aparato telefónico "Berliner", de que proveerá a la Jefatura de Policía de Río Negro conjuntamente con un conmutador de la existencia que tiene en depósito.

11—Decreto nombrando Comisario de la 3.a sección urbana de Salto a don Adilio Da Cruz.

12—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Febrero próximo pasado.

13—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra el Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Florida don Ignacio Costa, por Raúl Castro, Juan A. Pastorini, Juan Labruchere y Octavio J Mercader, imputándole haberles hecho víctimas de un atentado, mandando apercibir al Comisario de Ordenes don Luis Costa.

14—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 56.68, importe de los pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de Flete expedidas por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Febrero próximo pasado.

16—Se manda acusar recibo del mensaje

de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad anticipada del penado Orosil Iturburo.

17—Se acusa recibo del mensaje a que se refiere la anotación anterior.

18—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 460.06, importe de los pasajes y fletes expedidos en Enero próximo pasado.

19—Se resuelve que la Jefatura de Policía de Florida incluya en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General la suma de $ 30.00 para atender el pago del servicio fúnebre prestado durante el corriente mes al ex guardia civil. José Palacio.

20—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de $ 12.00, en la construcción de un mesa, 2 caballetes y un banco, y reparación de otro banco para uso de los presos de la Cárcel Departamental.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para utilizar los sevicios del gurdia civil Fernando de Olivera como Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana.

22—Se manda librar oden de pago a favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por la suma de $ 4.90, por conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos en Febrero próximo pasado por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de Policía de Campaña y viceversa.

23—Se declara cesante al Escribiente de la 5.a sección rural de Artigas don José Lema.

24—Trasládase al Escribiente de la 9.a sección de Artigas Saturnino A. González a la 5.a sección rural.

25—Nómbrase Escribiente de la 9.a sección de Artigas al guardia civil de la 10.a Indalecio Monzón.

26—Nómbrase Escribiente de la 3.a sección rural de Atigas al Suboficial retirado Mauro Umpiérrez.

27—Resolución mandando expedir un cheque a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos veinticuatro pesos con deducción del 1 por ciento de ley para ser entregados a la Jefatura de Policía de Salto destinado a abonar el saldo del precio de compra de un auto camión.

28—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Febrero próximo pasado.

29—Se autoriza permuta de cargo entre los Escribientes de la 3.a y 9.a secciones de Rivera, Daniel Bustamante y Decio Ribeiro, espectivamente.

30—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Febrero próximo pasado.

31—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Febrero próximo pasado.

32—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Canelones en Febrero próximo pasado.

33—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por la suma de $ 31.60, destinada a atender pago de gastos originados por inspección de armamentos de las Comisarías de ese Departamento.

34—Declárase cesante al Sargento de Ordenes de la eJfatura de Salto Pedro Castro.

35—Trasládase al Escribiente de la 8.a sección rural de Salto, Conrado Revello a la 4.a rural.

36—Nómbrase Agente de la Policía de Investigaciones de Salto al guardia civil Juan Pablo Dondo.

37—Nómbrase Agente de la Policía de Investigaciones de Salto, al guardia civil Vicente R. Lerena.

38—Nómbrase Agente de la Policía de Investigaciones de Salto al guardia civil Daniel Souza.

39—Nómbrase Sargento de rdenes de la Jefatura de Policía de Salto al guardia civil León Rodríguez.

40—Nómbrase Escribiente de la 5.a rural de Salto al guardia civil Esteban Acosta.

41—Nómbrase Escribiente de la 7.a rural de Salto al guardia civil Benigno Suárez.

42—Nómbrase Escribiente de la 3.a urbana de Salto al guardia civil Juan M. Guipone.

43—Decreto nombrando Comisario de la 3.a rural de Salto a don Eufrasio Ramos.

44—Trasládase al Escribiente de la 3.a urbana de Salto Celmar Raffo a la 4.a sección urbana.

45—Decreto trasladando al Comisario de la 1.a urbana de Salto don Domingo Balbís a la 5.a sección urbana.

46—Decreto trasladando al Comisario de la 3.a urbana de Salto don José Lura a la 1.a sección urbana.

47—Trasládase al Escribiente de la 5.a rural de Salto Carcirio Cardozo a la 8.a sección rural.

48—Nómbrase encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Salto al Agente de Investigaciones de esa policía Antonio Fernández Saldaña.

49—Nómbrase Escribiente de la 2.a rural de Salto al guardia civil Ramón Balbino Barboza.

50—Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por la suma de $ 530.72, y otro a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por $ 21.20, destinados a atender el pago de las asignaciones que se detallan en la planilla acompañada y el importe del descuento de 5 o|o de los sueldos de Sobrestantes y ayudantes a que se ha hecho referencia respectivamente.

51-52—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 5.a sección de Rivera Wandelkolk Mello, mandándolo observar en mérito a las resultancias de la misma.

53—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Suboficial Inspector de la 3.a sección rural de Salto don Manuel Cardozo, declarándolo cesante en mérito a las resultancias de la misma.

54—Se confirma la resolución dictada por la Jefatura de Policía de Flores por la que se denegó el permiso solicitado por el señor Isauro Simonet para portar armas.

55—Se autoriza a la Secretaria del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 77.26 en la compra de artículos a la Oficina de Identificación Dactiloscópica anexa a la Jefatura de Policia de Durazno.

56—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para mandar confeccionar en la casa Ciglliutti y Malet en la suma de $ 135.00 un fichero destinado al Archivo de esta Secretaría.

57—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la suma de $ 127.80 en la casa Guendelman y Cía. varios muebles destinados a la Jefatura de Policía de Lavalleja.

58—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 500.00, importe del 7.o y 8.o duodécimo del rubro "Gastos de conducción de presos".

59—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 2.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al obrero Lindolfo Martínez por los gastos que se le originaron con motivo de su traslado a Canelones para pintar los cascos del personal policial de ese Departamento.

60—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00, en reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Artigas por gastos de permanencia en esta Capital del 20 al 24 de Octubre próximo pasado.

61—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 20.00 en reintegro de igual suma entregada al Capitán Díaz Arnesto para gastos de la comisión desempeñada en Colonia.

62—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00 en reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Artigas para gastos de permanencia en esta Capital del 6 al 10 del corriente mes.

63—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 50.00 en reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada en reintegro de igual suma entregada para gastos de comisión en Rivera.

64—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00 en reintegro de igual suma entregada al Comandante Almada para gastos de comisión desempeñada en Colonia.

65—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior en reintegro de igual suma entregada al Mayor J. B. Madrazo para gastos de comisión en Treinta y Tres.

66—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00 en reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Tacuarembó para gastos de permanencia en esta Capital del 1 al 5 de Octubre próximo pasado.

67—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 60.00 en reintegro de igual suma entregada al Oficial de la Sección Inspectores I. V. Thévenet para gastos de comisión en Canelones.

68—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 25.00 en reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Durazno para gastos de permanencia en esta Capital del 7 al 11 de Enero próximo pasado.

69—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 50.00 en reintegro de igual suma entregada al Capitán Díaz Arnesto para gastos de comisión en Colonia.

70—Decreto disponiendo que desde el 1.o de Abril próximo y hasta nueva disposición, las reparticiones de la Presidencia de la República funcionarán de la hora 13.30 a la hora 18.30, con excepción de los sábados que funcionarán de 8 a 12.

71—Nómbrase Suboficial Inspector de la 3.a sección de Canelones a Salvador Obiol.

72—Nómbrase Escribiente de la 1.a sección urbana de Flores al guardia civil Antonio M. Rodríguez.

73—Acéptase la renuncia presentada por el Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo Santiago Clarens.

74—Nómbrase Agente de 3.a clase de Investigaciones de Montevideo al Ordenanza de la misma repartición Beltrán Rey.

75—Declárase cesante al Escribiente

de 2.a clase de Montevideo Fulton Aguiar.

76—Nómbrase Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente de la Jefatura Eduardo Silveira.

77—Nómbrase Escribiente de la policía de Montevideo al que lo es de 2.a clase de comisaría seccional Arquímedes Lucasse.

78—Se nombra Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo al guardia civil Carlos A Valdez.

79—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Florida don Julio César Urioste.

80—Se nombra Escribiente de 2.a clase de comisaría seccional de la policía de Montevideo a Bruno Piccioli.

81—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la policía de Cerro Largo Juan Moreira, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

82—Se nombra Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Cerro Largo a Atalivio Ferreira.

83—Se manda librar órden de pago por la suma de $ 80.00 a favor de Agustín Ezcurra en concepto de confección de planos de los Departamentos de Artigas y Salto para la Dirección de Comunicaciones.

84—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir la suma de $ 360.00 en la construcción de un pozo sumidero y un aljibe en los edificios de la 5.a sección urbana y destacamento del ejido (pueblo Guichón y su ejido).

85—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para invertir la suma de $ 1.500.00 en la construcción de un edificio para la comisaría de la 7.a sección.

86—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 6.a sección de Maldonado Ancángel Anfossi.

87—Se nombra Escribiente de la 6.a sección de Maldonado al guardia civil Ricardo B. Bonilla.

88—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración transcribiendo el horario de las reparticiones dependientes de ese Consejo a partir del 1.o de Abril próximo.

89—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

90—Se manda acusar recibo del mensaje de la Cámara de Senadores conteniendo el decreto de proclamación de los miembros electos para el Consejo Nacional de Administración.

91—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

91, 92 y 93—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración transcribiendo el decreto por el que se establec el horario a regir en las dependencias de la Presidencia de la República desde el 1.o de Abril próximo.

94—Se declaran cesantes en el ejercicio de sus cargos al Comisario de la 9.a sección de Durazno Francisco A. Casas y al Suboficial de la misma sección Teodoro Domínguez, en mérito a las resultancias del sumario que se instruyó a esa seccional.

95—Se dicta resolución en la información instruída con motivo de una denuncia formulada por el guardia civil Ramón B. Barboza, del personal de la subcomisaría de la 4.a sección urbana de Salto contra el Escribiente seccional Tomás Q. Aunzaina, declarándose cesante al referido Escribiente y observando al Subcomisario Eugenio Sánchez Texeira.

TRAMITE

Mayo 20 de 1929

A la Jefatura de Policía de Lavalleja— Antecedentes relativos a la aplicación de multa al propietario del camión P. 496 y 951, por infracción al Reglamento de Vialidad. Antecedentes relativos a la aplicación de una multa al propietario del camión P. 265 por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Antecedentes relativos al reintegro a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la suma de $ 30.00 por gastos de inspección practicada en el edificio de la comisaría de la 12.a sección rural.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la aplicación de multa por infracción al Reglamento de Vialidad a los propietarios de los vehículos A 100 y A 345, Af. 183, 129 y 186.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Antecedentes relativos a la aplicación de multas por infracción al Reglamento de Vialidad cometidas por los propietarios de los carros 21.949, 17037 y 16859, y camiones 18662, 23777, 18807 y 18442. Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre vigilancia de la obra en construcción destinada a escuela en Rincón de Melilla. Gestión del guardia civil Martín Díaz, sobre jubilación. Gestión de la Compañía Western sobre permiso para izar bandera. Gestión del ex bombero Heraclio Correa sobre jubilación. Antecedentes relativos a la aplicación de multas por infracción al Reglamento de Vialidad a Oneto Vignole, Etchegoyen Hnos., José Genatore, Ernesto Riela, S. Cópola y camiones 15266 y 25520.

—A la Jefatura de Policía de Salto — Nota de la Contaduría General sobre atraso en las rendiciones de cuentas desde Mayo de 1928.

—Licencia — Por diez días al Médico del Servicio Público de Rivera, doctor Miguel Aguerre; por doce días, al Oficial de Secretaría de este Ministerio Enrique L. Cazes; por quince días, al Suboficial de la 4.a sección urbana de Colonia, Juan Lemes; por quince días, al Comisario de la 18.a sección rural de Colonia, Simón de la Torre.

—A la Caja de Jubilaciones — Gestiones de retiro policial de los ex Comisarios de la policía de Colonia, Leopoldo Testa y Américo Solares, y del ex Comisario Matías García. Gestión de retiro policial del ex Comisario de la policía de Salto Claricio Conti y del ex Escribiente de la policía de Cerro Largo Víctor Gianelli.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre utilización de la Fortaleza del Cerro para alojamiento de penados.

—Se manda acusar recibo — Nota de la Asamblea Representativa de Tacuarembó sobre constitución de Mesa.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Dirección de Comunicaciones sobre despacho provisorio de una partida de materiales destinados a la construcción de la red telefónica policial.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a Nicolás Jorge.

—A los legajos — Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Florida y Rocha en Febrero próximo pasado. Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Febrero y Marzo del corriente año. Licencia por diez días concedida por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Suboficial de la 1.a sección Isabelino Viera. Arresto por tres días impuesto por la Jefatura de Policía de Lavalleja al Suboficial de la 3.a sección Salvador Berrueta. Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Florida en Febrero próximo pasado. Penas disciplinarias impuestas por la Jefatura de Policía de Flores en Febrero próximo pasado.

—A archivar — Relación de visitas efectuadas en la 2.a quincena de Enero próximo pasado por los Comisarios de la policía de Cerro Largo. Certificación de salud del Suboficial de la 6.a sección urbana de Colonia Julio P. Rivero y del Escribiente de la 15.a sección rural Cristóbal Favagrossa. Relación de novedades ocurridas en Febrero próximo pasado en el Departamento de Florida. Relación de visitas efectuadas por Comisarios y Subcomisarios de Maldonado en Enero próximo pasado.

A archivar — Relación de precios pagados por hacendados en los remates-ferias de Enero próximo pasado. Certificación de salud del Guardahilos de la Jefatura de Policía de Canelones Atanasilo Corujo. Relación de visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios del Departamento de Treinta y Tres.

—A los legajos — Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja en Febrero próximo pasado.

—Licencias — Por dos meses al Comisario de la 6.a sección de Canelones Manuel Placeres y por uno al de la 5.a sección urbana de Colonia Tomás Arroyo.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Antecedentes relativos a la aplicación de multas por infracción al Reglamento de Vialidad a Emilia Piazza, José Cóppola, Próspero Tarallo, Modesto Sánchez, Pratto Hnos. y propietarios de los camiones números 23526, 18689, 18784, 23507, 18662, 18669, 18214 y 22635.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la aplicación de multa por infracción al Reglamento de Vialidad a los propietarios de los vehículos empadronados con las letras Ad 35, A 345, Ad 132 a 1413, A 504, AF 183, Ac 77 y Ad 95.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Nota del Ministerio de Haciendasobre pase a retiro del guardia civil Cornelio Velázquez.

—A la Jefatura de Policía de Flores— Nota del Ministerio de Hacienda sobre pase a retiro del guardia civil Jesús Villanueva.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Lavalleja sobre recaudación de rentas policiales en Enero próximo pasado. Gestión del Subcomisario de la policía de Canelones Rudecindo Cáceres sobre retiro policial. Gestión de la viuda del ex Comisario de la policía de San José Juan P. Pérez sobre pensión.

—A la Dirección de Comunicaciones— Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre provisión de efectos telefónicos para el destacamento de la 4.a sección rural.

—A la Contaduría General — Antecedentes relativos al pedido de reintegro de gastos del Inspector de Policías de Río Negro con motivo de la instrucción de una información sumaria. Nota de la Jefatura de Salto sobre recaudación del 30 o|o del Impuesto General Municipal de ejercicios anteriores. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre pago de gastos de reparación de un galpón de la comisaría de la 2.a sección.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la aplicación de multa al propiteario del vehículo número 683 por infracción al Reglamento de Vialidad. Antecedentes relacionados con la vigilancia de las obras de la escuela del Rincón de Melilla. Antecedentes relativos a la aplicación de una multa a la Asfaltadora Uruguaya por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Licencias — Por ocho días al Subcomisario de la 10.a sección de Artigas, Juan C. Pereira; por dieciocho días al

Subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, W. Da Silva; por un mes al Comisario de la 13.a sección de Canelones, don Mamlio del Pino; por ocho días al Oficial de Secretaría de este Ministerio, José P. Bastita; por veinte días al Subcomisario de la 8.a sección de Lavalleja, Isabelino P. Aispuro; por un mes al Comisario de la 9.a sección urbana de Colonia, Julio C. Ordoqui; por un mes al Comisario de la 5.a sección de Lavalleja, Luis J. Munúa; por un mes al Alcaide Escribiente de la Jefatura de Policía de Colonia, Mendoza; por veinte días al Escribiente de la 1.a sección urbana de Salto, José M.a Ocampo.

—Se manda acusar recibo — Nota del Concejo de Administración de Rocha sobre constitución de la Mesa.

—A la Dirección de la Armada — Gestión del marinero Manuel N. Techera sobre constancia de servicios policiales.

—A la División de Construcciones Militares — Gestión de Eugenio Barth y Compañía sobre pago de instalaciones eléctricas en el nuevo edificio del Cuerpo de Bomberos.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la concesión de personería jurídica al Banco Italiano del Uruguay.

—A archivar—Relación de novedades ocurridas en los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto y Canelones en Enero próximo pasado. Inspección de frutos en el Departamento de Artigas en el 4.o trimestre del año pasado. Certificación de salud del Suboficial de la policía de Canelones Martínez Vázquez Olivera y del Comisario de la 12.a sección rural de Colonia Isidoro Aramburú. Relación de giras efectuadas por los Comisarios del Departamento de Tacuarembó en Enero próximo pasado. Visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios y Subcomisarios de Salto, Flores y Florida en Enero próximo pasado. Certificación de salud del Escribiente de la 9.a sección urbana de Colonia Enrique Almeida. Nota del Ministerio de Hacienda sobre retiro del guardia civil de la policía de Artigas Rufino Rilos.

—A los legajos — Arresto por tres días impuesto por la Jefatura de Policía de Colonia al Suboficial Víctor M. Martínez. Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Lavalleja y Salto en Febrero próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Lavalleja — Antecedentes relativos a la aplicación de multa al propietario del camión 496 por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la aplicación de multa a Eusebio Acosta por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del ex Subcomisario y el ex Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Canelones Vicente Alonso y Rudecindo Cardozo sobre retiro policial. Gestión del ex Inspector de Policías de Canelones Luis Acosta sobre retiro policial.

—Licencias—Por cinco días al Oficial de Secretaría de este Ministerio Oscar C. Picasso; por veinte días, al guardia civil de la policía de Canelones, Angel R. López; por quince días, al Escribiente de la 4.a sección urbana de Colonia, José Giménez; por diez días, al Escribiente de la 9.a sección de Lavalleja, Juan M. de los Santos; se concede a los empleados de este Ministerio Eugenio J. Abella y Ramón A. Romero por cinco y siete días, respectivamente.

—A los legajos — Licencia por veinte días al Comisario de la 4.a sección urbana de Colonia, Pedro M. Germán; por un mes, al Escribiente de la policía de Rocha; Cecilio Costa (hijo); por quince días al Suboficial de la 7.a sección de Colonia, Emiliano Torteroio; por veinte días, al Subcomisario de la 6.a sección de Rocha, Norberto R. Conde. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Rocha, Artigas y Colonia a empleados de su dependencia. Arresto por tres días impuesto por la Jefatura de Policía de Colonia al Escribiente de la 3.a sección Raymundo Villarte y por 48 horas al Subcomisario de la misma sección Cayetano del Zoppo. Sanciones disciplinarias aplicadas por las Jefaturas de Policía de Artigas, Maldonado y Flores en Enero próximo pasado a varios empleados. Licencia por veinte días concedida por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Guardahilos Luis Vázquez Calo.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú — Su telegrama sobre extravío de un revólver por el guardia civil Eugenio Rodríguez.

—A la Jefatura de Policía de Lavalleja — Antecedentes relativos a la aplicación de multa al propietario del camión A H 138 por infracción al Reglamento de Vialidad. Antecedentes relativos a la aplicación de multa a Luis Ruy Etcheverrito por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la aplicación de multa por infracción al Reglamento de Vialidad a los propietarios del camión A 345, carro A H 648 y de los vehículos A H 683 y A F 9.

—A archivar—Relación de novedades ocurridas en Enero próximo pasado en los Departamentos de Lavalleja, Florida y Flores. Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro detallando incendios ocurridos en el Departamento. Relación de novedades ocurridas en Enero próximo pasado en Soriano.

—A la Dirección de Comunicaciones—Nota de los Ferrocarriles del Estado adjuntando un pase libre para sus líneas a favor del Agrimensor Carlos A. de Mula Conde.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Antecedentes relativos a la aplicación de multas por infracción al Reglamento de Vialidad a los propietarios de los autos números 16859, 23163, 18401 y del camión número 18442. Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre ejecución de obras sanitarias en la comisaría de la 1.a sección. Nota de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre vigilancia del puente de la Barra.

—A la Jefatura de Policía de San José —Gestión de la viuda del ex Comisario Juan P. Pérez sobre pensión.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del ex Subcomisario de la policía de Canelones Tiburcio Bentancor sobre retiro policial. Gestión del Comisario de Ordenes de Artigas Ramón Oxandabarat sobre retiro policial. Gestión del ex Oficial 1.° de Artigas Francisco Sarli Silva sobre retiro y del ex Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Colonia Bernardo A. Badin Sagasti; del ex Comisario de la policía volante de Lavalleja, Faustino Arellano y del ex Subcomisario de la policía de Soriano, Eustaquio Olivares. Gestiones del ex Comisario de la policía de Cerro Largo, Héctor B. Dutra; del ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Soriano, Luis Falcioni, sobre retiro policial.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a favor de Rodolfo A. Vidal.

—A la Dirección General de Avalúos —Propuesta de venta de Pablo E. Revilla de un campo para la subcomisaría de la 13.a sección de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la aplicación de una multa por infracción al Reglamento de Vialidad en Tomás Acosta.

—Se manda acusar recibo — A la nota del Ministerio de Gobierno de Colombia adjuntando un ejemplar del tomo XII de la edificación nacional. Nota del Concejo Departamental y Asamblea Representativa de Paysandú sobre constitución de las mesas del mismo.

—Vista al interesado — Gestión de José Senatore y C.a sobre pago de bonificación por suministro de rancho al personal subalterno de la policía de Montevideo.

—A la Contaduría general — Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre arrendamiento de un local y terreno para subcomisaría de la 1.a sección. Nota de la Jefatura de Policía de Salto comunicando el fallecimiento del Comisario de la 4.a sección rural, Francisco Caraciolo Arriera. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre devolución de medios sueldos retenidos al guardia civil Juan M. Palacios. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre recaudación de multas policiales en Enero próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre aumento de alquiler del potrero arrendado para la caballada policial de la 8.a sección.

—Al Ministerio de Industrias — Escrito de M. Benítez ofreciendo en venta un medicamento para la cura de la tuberculosis y otro para la lepra.

—A la Dirección de Comunicaciones—Gestión de la Jefatura de Policía de Paysandú sobre provisión de materiales para reparar líneas telefónicas policiales. Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre pago del saldo de la compra de un camión para el transporte de materiales telefónicos.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre rendición de cuentas atrasadas.

A archivar — Certificación de salud del Escribiente de la 1.a sección de Lavalleja Pedro M. Tais.

Licencias — Por quince días al Oficial de Secretaría de este Ministerio don José Pedro Batista por enfermedad. Por quince días al Comisario de la 13.a sección de Canelones Amalio del Pino.

—A los legajos — Relación de licencias concedida por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero próximo pasado. Licencia por doce días concedida por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Escribiente seccional suburbano, Ramón P. Bauzá; por veinte días concedida por la Jefatura de Policía de Lavalleja al Subcomisario de la 1.a sección, Modesto Fernández; por quince días concedida por la Jefatura de Lavalleja, al Subcomisario de la 10.a sección, Teófilo R. Miraballes.

Licencias — Por dos meses al guardia civil de la Policía de Tacuarembó, Zacarías Godoy; por diez días al Subjefe de este Ministerio don Armando Vicente y Ferrés; por quince días al Comisario de la 15.a sección rural de Colonia, Simón de la Torre; por veinte días al Subcomisario de la 10.a sección rural de Rocha, Ernesto Medeiros; por diez y ocho días al Oficial de Secretaría de este Ministerio don Pedro Belleni; por ocho días al Oficial de Secretaría de este Ministerio, José Pedro Batista; por diez y ocho días al conserje de este Ministerio, Benito González; por quince días al Subcomisario de la 2.a sección urbana de Salto, Juan Irazabal; por cinco días al Suboficial de la 4.a sección urbana de Colonia, Juan de Dios Genes; por treinta días al escribiente de la 1.a sección urbana de Salto, José M. Ocampo; por un mes al guardia civil de la Policía de Tacuarembó; Eusebio Bien y Manuel Báes; por diez días al

Suboficial de la 2.a sección de Rocha Francisco Méndez.

A los legajos — Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Salto y San José en Febrero próximo pasado y Lavalleja en Marzo próximo pasado. Licencia por veinte días concedida por la Jefatura de Policía de Lavalleja al Suboficial de la 3.a sección. Salvador Berrueta. Sanciones disciplinarias aplicadas por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero próximo pasado. Arresto impuesto por la Jefatura de Policía de Colonia, al Escribiente de la 3.a y 4.a secciones urbanas, Raymundo Villoza y José Giménez.

Al legajo — Licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Rocha, Lavalleja y Colonia en Marzo próximo pasado. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Policía de Artigas en Febrero. Licencia por diez días concedida por la Jefatura de Treinta y Tres al Comisario Severo Lago; por seis días concedida por la Jefatura de Lavalleja al guardahilos, Bartolomé Espinola; por veinte días concedida por la Jefatura de Treinta y Tres al Médico del Servicio Público, doctor Miguel Bañales. Relación de la última gira efectuada por el Jefe e Inspector de Policía del Departamento de Salto.

Al Registro — Foja de servicios y legajos personal del Subcomisario de la 12.a sección, Marcelino Machado; Escribiente de la 1.a sección urbana Pedro N. Tais y Escribiente de la 3.a sección Juan V. Pagola de la Policía de Lavalleja.

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre designación de portero a Atalio Ribeiro.

Archivar—Relación de novedades ocurridas en Lavalleja, Canelones, Rivera y Flores en Febrero próximo pasado. Relación de las giras realizadas por el Inspector de Policías de Colonia y Cerro Largo en Febrero próximo pasado.

A la Jefatura de Policía de Montevideo —Nota del Ministerio de Industrias sobre cooperación policial a las medidas adoptadas para evitar la introducción de la fiebre amarilla al país. Expediente de jubilación del ex portero de la Universidad, Juan Galli.

A la Jefatura de Policía de San José— Nota del Ministerio de Hacienda sobre el pase a retiro del guardia civil Domingo Bravo.

A la Jefatura de Policía de Canelones— Nota del Ministerio de Hacienda sobre el pase a retiro del guardia civil Fermín Fernández.

A la Jefatura de Policía de Maldonado —Nota de la Contaduría General sobre envío de rendiciones de cuentas atrasadas.

A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del ex Subcomisario de la Policía de Tacuarembó Arturo Gaite.

A la Dirección de Comunicaciones — Gestión de la Jefatura de Río Negro, Canelones y Salto, sobre provisión de materiales para la reparación de líneas telefónicas policiales.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Clausen y Cía. Lda. S. A. Comercial e Industrial de Montevideo

Saldos concentrados del mayor, al 30 de Junio de 1928

Debe—		
Varios deudores	$	87.155.66
Mercaderías, mat. primas, envases	"	21.683.31
Mercaderías rec. en consignación	"	503.78
Sucursal Norte	"	39.250.14
Documentos a cobrar	"	45.261 —
Intereses y descuentos	"	17.406.07
Caja	"	2.075.23
Acciones a integrar	"	93.500 —
Gastos generales	"	23.925.90
Marcas y privilegios	"	7.500 —
Gastos, instalación S. A.	"	4.000 —
Máquinas e instalaciones	"	115.769.40
Bienes raíces	"	110.000 —
Valores en títulos	"	100 —
Muebles y útiles	"	6.132.41
Gastos, estudios y ensayos nuevos prod.	"	17.682.25
Deudores por consignaciones	"	14.929.38
Sumas	$	606.874.53
Haber—		
Acreedores por consignaciones	"	708.34
Comisiones	"	3.683.06
Hipotecas	"	49.584.39
Valores a pagar	"	64.355.51
Cuentas corrientes bancarias	"	25.483.63
Conformes descontados	"	42.456.75
Varios acreedores	"	105.673.47
Capital en acciones	"	300.000 —
Mercaderías dadas en consignación	"	14.929.38
Sumas	$	606.874.53

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7914

Clausen y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial de Montevideo

Balance de inventario al 30 de Setiembre de 1928

Activo—		
Bienes raíces	$	110.000 —
Máquinas e instalaciones	"	111.000 —
Caja	"	1.048.52
Mercaderías, materias primas y envases	"	66.229.67
Varios deudores	"	79.171.68
Sucursal Norte	"	52.416.68
Documentos a cobrar (en cartera)	"	8.228.04
Muebles y útiles	"	7.978.61
Marcas y privilegios	"	10.000 —
Valores en títulos	"	100 —
Acciones a integrar	"	93.500 —
	$	539.673.20
Pasivo—		
Cuentas corrientes bancarias	$	34.339.39
Valores a pagar	"	54.867.80
Hipotecas	"	49.362.49
Varios acreedores (cuentas corrientes)	"	23.361.66
Acreedores especiales (a largo plazo)	"	72.843.93
Fondo jubilaciones	"	724.29
Fondo reserva varios deudores	"	2.500 —
Fondo de reserva	"	82.67
Anticipos	"	1.590.97
Capital en acciones	"	300.000 —
	$	539.673.20

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7913

Motores Marelli (Sociedad Anónima)

Balance General al 30 de Noviembre de 1928

Activo—		
Caja	$	2.725 37
Bancos	"	34.386 11
Deudores varios	"	44.110 26
Mercaderías generales	"	35.595 84
Depósitos	"	2.331 83
Muebles, máquinas y útiles	"	50 —
E. Marelli y C. S. An. Milano	"	2.429 94
	$	121.629 35
Pasivo—		
Capital accionario	$	100.000 —
Acreedores varios	"	2.584 32
Facturas a pagar	"	10.916 12
Fondo de renovación	"	2.205 50
Reserva especial, inventario	"	5.255 15
Reservas legales	"	668 26
	$	121.629 35

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7973

Motores Marelli (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1929

Caja	$	1.215 15
Bancos	"	14.968 94
Deudores varios	"	46.326 55
Mercaderías generales	"	20.455 93
Rebajas	"	174 50
Reservas y depósitos		1.406 03
Muebles, maquinarias y útiles	"	50 —
Gastos generales	"	5.321 29
E. Marelli y C. S. An.	"	21.462 07
	$	111.380 46
Pasivo—		
Capital accionario	$	100.000 —
Acreedores varios	"	3.173 85
Fondo de renovación	"	2.205 50
Reservas legales	"	668 26
Intereses y descuentos	"	77 70
Reserva especial, inventario	"	5.255 15
	$	111.380 46

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7974

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 11 de Abril de 1929

Vicente Ferré, oriental, 4 días, Santiago Figueredo 8.

Francisco Paulo Antola, italiano, 73 años, casado, Marcelino Sosa 2215.

Francisco López, español, 38 años, viudo, Hospital Maciel.

Vicente Rosalby, italiano, 76 años, casado, Hospital Maciel.

Catalina Fabrazil de Mateo, italiana, 80 años, casada, Hospital Vilardebó.

Rufino Parriño, oriental, 31 años, casado, Francisco Miranda 61.

Nair Marta Caridad, oriental, 17 días, Casa del Niño.

Alfredo Alonso, oriental, 26 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Carlos Ballón, oriental, 20 meses, Hospital Pedro Visca.

Juana Verdes, oriental, 51 años, soltera, Hospital Pasteur.

Myriam Carmen Seijo, oriental, 14 días, Martín García 1775.

Gabriela Lema de Lema, española, 62 años, casada, Nelson 3265.

Angel Tassara, italiano, 66 años, viudo, Benito Chain 1987.

Angela Poli de Lobo, italiana, 76 años, casada, Constitución 2469.

María Loruso de Casas, italiana, 56 años, casada, Ibicuy 1117.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXXI correspondiente al TOMO XCV de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

10.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 1.º DE 1929

PRESIDE EL DOCTOR CARLOS MARIA MORALES

(Continuación. — Véase el número 6837, Poder Legislativo, página 112 B)

das, y para la solución del inconveniente apuntado, ha ofrecido otro terreno de su propiedad, el solar número 3, que además de responder a las normas técnicas señaladas por la autoridad competente, posee la ventaja de tener ya casi formado un verdadero parque, que será un digno complemento del edificio a levantarse.

Sólo falta para que las obras se inicien que el Cuerpo Legislativo otorgue la autorización necesaria a fin de que pueda realizarse la permuta del terreno de la Asistencia con el que ofrece el Municipio, éste de mucho más valor que el otro y de mayores conveniencias para los fines a que se le destina.

Creo que no es necesario expresar que la población del Carmelo anhela la rápida construcción de este Hospital, necesidad reclamada desde hace bastante tiempo, y para cuya obra ha contribuído con cantidades apreciables de dinero.

Por los motivos expuestos, considero que el Honorable Senado le prestará su aprobación al proyecto de ley que tiene relación con la permuta referida.

Montevideo, Abril 1.o de 1929.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

Señor Presidente — En discusión general el proyecto.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Andreoli — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

6

Se va a votar si se trata en sesión secreta el mensaje pasado por el Consejo Nacional, solicitando venia para designar al doctor Alfredo Furriol, Fiscal de Corte.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Honorable Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión secreta):

—Se va a dar lectura del mensaje del Consejo Nacional de Administración.

(Se lee):

"Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 21 de 1929.

Honorable Senado:

Vacante el cargo de Fiscal de Corte por renuncia presentada por el doctor Victoriano M. Martínez, que lo desempeñaba, el que ha sido electo para integrar esta rama del Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 28 de Octubre de 1907, solicita de Vuestra Honorabilidad, el acuerdo correspondiente para designar en sustitución al doctor Alfredo Furriol.

Las altas condiciones del candidato son perfectamente conocidas de Vuestra Honorabilidad por tratarse de un magistrado de larga e inteligente actuación, que desempeña un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones.

Con tal motivo, renuevo a Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

BALTASAR BRUM, Presidente. — JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario."

Señor Presidente — A consideración del Honorable Senado.

Señor Estradé — Pido la palabra.

Por lo que veo el asunto no ha sido pasado a Comisión y, por tanto, no ha sido informado.

Señor Presidente — La Mesa designó la Comisión a que debía pasar el asunto; pero un señor Senador hizo moción para que se tratara sobre tablas.

Señor Estradé — Por consiguiente no hay informe.

Señor Presidente — No, señor.

Señor Estradé — Atendiendo a la circunstancia de que no hay Comisiones constituídas y a las altas dotes del candidato, declaro que voy a votar la venia solicitada, pero que me resistiré en adelante a que asuntos de esta naturaleza se traten sin informes previos de las Comisiones. Me reservo aplicar este criterio en los casos subsiguientes.

Señor Presidente — Las Comisiones acaban de ser designadas hoy.

Señor Estradé — Ya sé que no han tenido tiempo de instalarse.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Yo quiero hacer una manifestación de idéntico carácter a la que formula el señor Senador por San José. Como se trata de un candidato respecto del cual no tengo que hacer absolutamente ningún reparo, y sí, todo lo contrario, congratularme de poder votar favorablemente el pedido de venia para un ciudadano que reune las más altas condiciones para el cargo que ha sido designado, aprovecho, precisamente, esta oportunidad para manifestar que, en el porvenir, no estaré siempre dispuesto a pedir que se traten asuntos de esta índole sin informe de las Comisiones. Es todo lo que tenía que decir.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Yo fuí el Senador que presentó la moción para que este asunto se tratara sobre tablas, prescindiéndose, en este caso especial, del informe de la Comisión correspondiente. No lo hice con el objeto de que se sentase un precedente. Mi propósito de que se tratara sobre tablas el asunto, se funda precisamente en las notorias condiciones de rectitud y de inteligencia, de competencia especial del magistrado que ha sido designado, y me animó también a presentar la moción, el hecho de que este magistrado tuviera la unanimidad de los votos del Consejo Nacional de Administración. No fué, pues, con la intención de que se sentara un precedente

para que todos los asuntos de esta naturaleza que se presenten en el futuro, fueran eliminados del sometimiento al estudio o consideración de las Comisiones informantes. Quiero hacer esta aclaración.

Señor Minelli — Quiero dejar constancia de que no he tenido la más mínima intención de formular objeciones a la moción del señor Senador por Colonia. Simplemente, quería hacer notar que, en otras circunstancias, se han votado también venias sin informe de la Comisión y parecería que este precedente pudiera convertirse en una norma del Honorable Senado.

Señor Ponce de León — En los últimos tiempos solamente en un caso excepcional, el del doctor Méndez del Marco, que estaba detenido por el receso legislativo.

Señor Estradé — Hace pocos días, al tratarse la venia del doctor Mariano Pereira Núñez, hice la misma salvedad.

Señor Ponce de León — Quería referirme al doctor Pereyra Núñez, en vez de al doctor Méndez del Marco, que era el que estaba detenido por el receso.

Señor Minelli — Precisamente, en esta circunstancia es cuando mejor se presenta la ocasión para dejar establecido de que no se trata de un precedente.

Señor Ponce de León — Creo que todos los Senadores opinan de la misma manera y no tenemos inconveniente en hacer nuestras las declaraciones del señor Senador.

Señor Jude — No es un precedente. En cada caso particular se tratará el asunto según lo entienda el Senado.

Señor Morelli — Pido la palabra.

Se me ocurre que si se sienta la doctrina de que se traten sobre tablas las designaciones de que son objeto personas de dotes relevantes, el solo hecho de pasar a Comisión un acuerdo para un nombramiento cualquiera, sería declarar que esa persona no tiene las condiciones que reunen las otras.

Señor Minelli — Al contrario, esa doctrina no se ha sentado.

Señor Morelli — Habría que establecer que todos pasarán a Comisión, de aquí en adelante.

Señor Minelli — Es lo que he manifestado.

Señor Andreoli — El Senado puede resolver el punto en cada caso.

Este asunto no sienta precedente de ninguna naturaleza para el futuro. Si mañana el Senado considera que un asunto puede ser tratado sobre tablas, lo hará, y si considera que debe pasar a Comisión, así lo resolverá.

Señor Morelli — Tratándose de puestos tan elevados, que tienen que estar por encima de toda crítica y sospecha, como son los de la Judicatura, es conveniente que todos vayan investidos de las mayores fórmulas, que no existan peros, porque de lo contrario, se daría el caso de que a Fulano se le pasara a Comisión y a Zutano, no.

Considero que a estos puestos deben ir todos con el mayor prestigio. Por lo tanto, todos los casos, deben pasar a Comisión, o no pasar ninguno.

Señor Jude — Yo creo que se está magnificando un poco la cuestión.

Señor Andreoli — Estamos un poco fuera de la cuestión.

Señor Jude — Comparto totalmente la tesis de los señores Senadores por San José y Soriano, y, también, la del señor Senador por la Colonia, puesto que la que ha esbozado este último, no excluye aquella. En realidad, el hecho de que el Senado haya prestado prelación a este asunto para que se tratara en la sesión de hoy no quiere decir que ha violado el procedimiento ordinario; absolutamente. Pero hay casos y casos.

Este es uno de los que, en realidad, yo creo que el informe de la Comisión no es necesario, aunque por fuerza tendría, desde luego, siempre valor, por el patrocinio que daría para que se acuerde la venia al doctor Furriol; proyectaría, si se quiere, mayor caráácter, mayor formalidad al nombramiento; pero este nombramiento es uno de esos que realmente el Senado puede tratarlo en las condiciones que lo está haciendo, porque este Cuerpo tiene que tener frente a sí a la persona; la persona tiene bastante notoriedad para que cada uno de nosotros, con informe de la Comisión o sin él, podamos juzgarla a conciencia. No se trata de un hombre desconocido. ¿Qué podría decirnos la Comisión?

La única cosa que podría decir la Comisión es si se han cumplido respecto del candidato, las distintas condiciones que la ley determina para que pueda desempeñar el cargo. No es un cargo de escala, no es un caso de aquellos en que el Senado podría hacer cuestión por razón de ascenso; es un cargo de naturaleza especialísima.

Por manera que creo que el Senado en este caso particular bien puede tratar el asunto con prescindencia de esas formalidades rituales, que en algunos casos son garantía de un buen estudio, pero que en otros casos no son, a la postre, más que simple formalidad como en el presente.

Creo que por el hecho de que se trate por el Senado en estas condiciones, no se constituye precedente, de ninguna manera.

Lo regular, lo natural, lo corriente, es que se trate con informe de la Comisión, principalmente cuando puede haber algún interés en juego, cuando por ejemplo, el cargo que se atribuye a determinada persona pudiera ser, con mayor razón legal o sin ella, disputado por otro que cree tener mayores merecimientos, títulos más saneados para spirar al cargo inmediatamente superior.

El caso, por ejemplo, sería el de un miembro de la Judicatura que fuera designado para desempeñar el cargo de miembro de los Tribunales. Ahí, sí, porque en realidad, la actividad judicial es una carrera y podría haber oponentes para el mismo cargo y el Senado, en su facultad de poder co-nombrador podría intervenir, examinar, para ver si en realidad se comete o no una injusticia; pero en este caso, no. No hay nadie que pueda decir que por sus antecedentes, que por su larga actuación en la carrera, tenga derecho a disputarle este cargo de una naturaleza, completamente especial.

Por eso es que si tenemos la certidumbre, como la tenemos, de que este candidato reune las condiciones que la ley marca, las condiciones objetivas externas, extrínsecas, me parece que podríamos pronunciarnos porque todos y cada uno de nosotros, estamos en condiciones de juzgar si el doctor Furriol puede desempeñar con dignidad y altura el cargo para que ha sido propuesto.

Por eso es que voy a votar la moción, sin que eso implique de ninguna manera, que el acto que el Senado realiza en estos instantes, constituye precedente para lo porvenir.

Era lo que tenía que decir.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a leer el proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Concédese al Consejo Nacional de Administración el acuerdo correspondiente para designar al doctor Alfredo Furriol Fiscal de Corte.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Enrique L. Andreoli, Senador Colonia."

Señor Presidente — En discusión general.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Ponce de León — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Señor Minelli — Hago moció pnra que se publique lo actuado.

(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción.

Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Soriano.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Senado pasa a sesión pública.

(Reabierto el acto)...

El Senado, en sesión secreta, ha concedido el acuerdo solicitado por el Consejo Nacional de Administración para nombrar al doctor Alfredo Furriol, Fiscal de Corte, y ha resuelto que lo actuado en sesión secreta, se haga público.

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Son las 17 y 35).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

11.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 3 DE 1929

PRESIDE EL DOCTOR CARLOS MARIA MORALES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Edificio para sede de oficinas públicas en la ciudad de Melo. Proyecto de construcción. (No pasa al archivo).
—Enseñanza del idioma italiano. (No pasa al archivo).

ORDEN DEL DÍA:

4—Elección de los miembros que han de integrar la Comisión del Palacio Legislativo.

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ponce de León, Ramírez, Ros, Cabrera, Massera, Morelli, García Morales, Jude, Terra, Andreoli, Estradé, Ramos y González.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Minelli, Moroy y Pérez Aquino.**

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se destina la cantidad de $ 34.840 para auxiliar a las víctimas del siniestro ocurrido en la fábrica de calzado de la calle Bequeló."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"La Presidencia de la República y la Alta Corte de Justicia acusan recibo de las notas por las que se les comunica la proclamación de los señores Consejeros Nacionales y suplentes respectivos, por el período 1929-1935.

—Archívense.

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo de la nota por la que se le comunicó la designación de Presidente del Honorable Senado por el término complementario del actual período legislativo."

—Archívese.

"Juan Alberto M. Ferrari, Teniente Coronel retirado, se presenta ante Vuestra Honorabilidad solicitando su reincorporación al Ejército."

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

"Juana M. Mauverzin, solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"Julia Suero de Reilly, solicita traspaso de pensión."

—A la referida Comisión.

"Amelia Vila Gomensoro, solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"Varios Directores de Liceos Departamentales, jubilados, solicitan de Vuestra Honorabilidad, se les acuerde una bonificación del 15 o|o sobre sus jubilaciones."

—A la referida Comisión.

3

Señor García Morales — Voy a formular la indicación, de acuerdo con el Reglamento, para que el proyecto presentado por el ex Senador por Cerro Largo, doctor Gallinal, sobre construcción de un edificio destinado a sede de oficinas públicas en la ciudad de Melo, no pase al archivo, permaneciendo en las carpetas de la Comisión de Hacienda y Fomento para ser oportunamente estudiado.

Señor Presidente — Así se hará.

Señor Morelli — Hago la misma indicación respecto del asunto que se refiere a la enseñanza del idioma italiano, y para que se trate oportunamente. Pediría que fuera para mediados del mes de Junio, por las razones que expondré al Honorable Senado.

Señor Presidente — Si no hay observaciones, así se hará.

4

Se va a dar cuenta de la forma en que han votado los señores Senadores en la elección de los miembros que han de integrar la Comisión de Palacio Legislativo.

Léase.

(Se lee):

"Voto para miembros titulares de la Comisión del Palacio Legislativo por los señores Senadores por Colonia, Tacuarembó y Rivera, y para suplentes, a los señores Senadores por Flores, Paysandú y Artigas

Montevideo, Abril 3 de 1929.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.—Lizardo R. González, Senador por Flores. — Carmelo L. Cabrera, Senador por Paysandú. — Francisco J. Ros, Senador por Rocha.— Alfredo García Morales, Senador por Cerro Largo. — Salvador Estradé, Senador por San José. — Luis Ponce de León, Senador por Río Negro. —Duvimioso Terra, Senador por Treinta y Tres. — Juan B. Morelli, Senador por Durazno. — Raúl Jude, Senador por Rivera. — Juan Andrés Ramírez, Senador por Florida. — Amaro F. Ramos, Senador por Artigas. — José Pedro Massera, Senador por Canelones. — Carlos María Morales, Senador por Lavalleja."

Señor Secretario (doctor Martín R. Echegoyen) — Han votado 14 señores Senadoress por Lavalleja, Colonia, Flores, Paysandú, Rocha, Cerro Largo, San José, Río Negro, Treinta y Tres, Durazno, Rivera, Florida, Artigas y Canelones. Lo han hecho para titulares de la Comisión de Palacio Legislativo, por los señores Senadores por Colonia, Tacuarembó y Rivera, y para suplentes, por los señores Senadores por Flores, Paysandú y Artigas.

Señor Presidente — Quedan designados titulares de la Comisión de Palacio Legislativo, los señores Senadores por Colonia, Tacuarembó y Rivera, y suplentes, los señores Senadores por Flores, Paysandú y Artigas.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia a los señores legisladores. Forma en que serán sustituídos por los suplentes respectivos. Proyecto del señor Senador Minelli. (Pasa a Legislación).
4—Impuesto de Contribución Inmobiliaria. Pagadores morosos. Pedido de informes del señor Senador Andreoli.
5—Comisión de Presupuesto. Constitución.
6—Tribunal de Apelaciones. Acuerdo a la Alta Corte para integrarlo con el doctor Amaro Carve Urioste. El Senado resuelve considerarlo en primer término en la sesión del 10 del corriente.
7—Comisión de Asuntos Internos y Peticiones. Constitución.
8—Ayudantías escolares. Proyecto del Poder Ejecutivo por el que se crean 150. Para su estudio, es integrada la Comisión de Presupuesto con los señores Senadores Morelli y Pérez Aquino.

1

A las 17 y 20 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Terra, Ponce de León, Massera, Estradé, Minelli, Andreoli, Jude, Ramírez, Ramos, Morelli, Moroy, Cabrera, González y Ros.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **García Morales y Pérez Aquino.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General, destina a Vuestra Honorabilidad un mensaje del Consejo Nacional de Administración acompañado de un proyecto de ley, creando 150 ayudantías de 1.er grado, para ser distribuidas en las escuelas de la Capital, litoral e interior de la República."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Comisión de Presupuesto dictamina en el proyecto de ley, por el que se crea la Inspección de Enseñanza Secundaria."

—Repártase.

"La Corte Electoral comunica que ha resuelto: que los miembros de la misma doctor oJsé Ramasso y don Daniel E. doctor José Ramasso y don Daniel E. Gutiérrez continúen desempeñando los cargos de Presidente y Vicepresidente,

respectivamente, de dicha Corporación."
—Téngase presente y archívese.
"Blanca Patiño de Couto, solicita retiro de antecedentes."
—Entréguense por Secretaría previo recibo.
"El señor Senador por Soriano, doctor Pablo María Minelli, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el cual se establece que, cuando se conceda licencia a un legislador por más de quince días, la Cámara respectiva convocará al suplente del mismo partido."
—A la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales.
"La Alta Corte de Justicia solicita de Vuestra Honorabilidad la aprobación para designar al doctor Amaro Carve Urioste, Ministro de los Tribunales de Apelaciones."
—A la misma Comisión.
"El señor Senador por Colonia don L. Enrique Andreolí, solicita por intermedio de la Presidencia informes del Ministerio de Hacienda."
—Téngase presente.

3

Honorable Senado:

Tengo el honor de someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se establece que, cuando se conceda licencia a un legislador por más de quince días, la Cámara respectva convocará al suplente del mismo partido.

No considero necesario fundar expresamente esta iniciativa. La simple lectura del proyecto es suficiente para apreciar la conveniencia pública que existe en que reciba la aprobación de V. H.

Hay un alto interés en que las ramas que constituyen el Cuerpo Legislativo, se hallen permanentemente integradas por todos sus miembros.

La Constitución de la República no ha previsto el caso de que pueda reemplazarse, por sus respectivos suplentes, a los legisladores que se ven en la necesidad de no concurrir a las sesiones de las Cámaras.

El Poder Legislativo tampoco ha establecido, hasta la fecha, normas al respecto.

Por el adjunto proyecto de ley se llena ese vacío de nuestra legislación, contemplándose los distintos casos que pueden presentarse.

Si V. H. le presta su aprobación, no solo se facilitará el funcionamiento de las ramas del Poder Legislativo con el mayor número de miembros, sino que se atenderá a la legítima aspiración de los partidos políticos de no quedar sin la representación que les corresponde en el seno de dichas Asambleas.

Pablo María Minelli, Senador por Soriano.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Cuando se conceda licencia a un legislador por más de quince días, la Cámara respectiva convocará al suplente del mismo partido.

Art. 2.o Si el suplente convocado pertenece a la otra rama del Cuerpo Legislativo o forma parte de la Corte Electoral, podrá desempeñar la función para que se le convoca sin quedar por ello separado del cargo que ocupa.

Art. 3.o Si el suplente convocado forma parte de la misma rama del Cuerpo Legislativo a que pertenece el legislador que solicita la licencia, la vacante temporal que deja aquél, será llenada, a su vez, por su respectivo suplente.

Art. 4.o Los suplentes podrán negarse a aceptar la convocatoria sin perder el cargo de suplente siempre que la lista de suplentes correspondiente a su partido no se halle agotada.

Art. 5.o Para que el legislador pueda percibir su sueldo durante el período de licencia, será necesario que la resolución que adopte la Cámara respectiva al conceder la licencia, sea tomada por dos tercios de votos presentes.

Pablo María Minelli, Senador por Soriano.

4

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de que he solicitado por intermedio de la Presidencia, ciertos informes al Ministerio de Hacienda. Desearía que se diera lectura de esa solicitud; porque ello me evitaría hacer una exposición.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

Montevideo, Abril 3 de 1929.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor Carlos María Morales.

De acuerdo con el artículo 49 de la Constitución, solicito del señor Presidente, quiera dirigir una comunicación al señor Ministro de Hacienda pidiéndole un estado demostrativo de los contribuyentes morosos del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Departamentos de la Capital, litoral e interior, con el resumen de los importes adeudados por Departamentos, desde diez años atrás.

La precedente información es absolutamente necesaria para el estudio de algunas enmiendas a la ley de Contribución Inmobiliaria, y también para la comprobación de la forma en que cumplen su cometido algunas dependencias recaudadoras. Llegan hasta el legislador que suscribe, las noticias de que mientras en numerosos casos se llega para el cobro a las vías de apremio, obligando al pago dentro de los plazos legales, por otra parte, se hace uso de una extraordinaria e ilegal tolerancia, que permite que el Estado no perciba en las condiciones y circunstancias fijadas por la ley, impotantes sumas afectadas a los servicios generales.

En el estricto y riguroso cumplimiento de la ley de Contribución Inmobiliaria no solo está interesado el Gobierno Nacional por los grandes aportes que ella proporciona a las Rentas Generales, sino que también los Gobiernos Departamentales, por los porcentajes que a estos se entregan para la realización de obras y de servicios muchas veces impostergables.

Si la tolerancia culpable de algunas de esas Oficinas llega a los cuatro años, hace que numerosos contribuyentes se acojan a las ventajas de la prescripción, eludiendo los pagos que la mayor parte de la población cumple con toda puntualidad, ya sea por acto expontáneo o por imposición judicial. Habría así una clase de favorecidos, reveladora de procedimientos dignos de las mayores condenaciones.

El hecho demostraría, además, que el importe de esta contribución podría dar anualmente cifras mucho mayores, suficientes como para atender los servicios a que se les destina, y no pondría al legislador en la situación de crear nuevos impuestos desde que los existentes no son recaudados en la forma completa que corresponde.

Frente a las cargas de la ley no debe existir ninguna clase de privilegiados. Ni siquiera, en este caso, pesan para la exoneración ni los talentos ni las virtudes de que habla el precepto constitucional.

Solicito del señor Presidente, quiera establecer en la comunicación referida, que este pedido tiene un relativo carácter de urgente.

L. Enrique Andreoli, Senador Colonia.

5

Señor Estradé — Pido la palabra.

Para dar cuenta que la Comisión de Presupuesto se ha constituído, nombrándose Presidente al que habla.

Señor Presidente — Se tendrá presente.

6

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de un mensaje de la Alta Corte de Justicia, sometiendo a la aprobación del Senado, el nombramiento del doctor Amaro Carve Urioste, para integrar uno de los Tribunales de Apelaciones.

En la seguridad de que este asunto será informado mañana por la Comisión de Legislación, hago moción para que se incluya ese mensaje, en primer término, en la orden del día en la sesión próxima.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Florida.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

Señor González — Pido la palabra.

Para dar cuenta de que la Comisión de Asuntos Internos se ha constituído, nombrando Presidente al que habla.

Señor Presidente—Se tendrá presente.

8

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de que la Mesa pasó a la Comisión de Presupuesto el proyecto del Poder Ejecutivo, creando 150 Ayudantías de instrucción primaria.

Hago moción para que se integre dicha Comisión con dos miembros de la Comisión de Instrucción Pública.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Florida.

(Se vota: **Afirmativa**).

La Mesa integra la Comisión de Presupuesto con los señores Senadores Morelli y Pérez Aquino.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace).

(Son las 17 y 25.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TOMO XCV Montevideo, Lunes 15 de Abril de 1929 Núm. 6838

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1025.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos)	$	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración, Casilla Correo número 959

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la impresión del "Diario de Sesiones" y de los "Asuntos repartidos", de la Honorable Cámara de Representantes para la XXXa. Legislatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, todos los días hábiles de las 15 a las 19 horas y sábados de las 9 a las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes (Palacio Legislativo), el día 18 del corriente hasta las 15 horas y 30 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — La Secretaría.

Ab.6-7888-v.ab.16.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación de sobres para expedientes

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de 150.000 sobres para expedientes, de acuerdo con el modelo que conjuntamente con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles, excepto los sábados, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30.

La apertura de propuestas se realizará el próximo lunes 15, a las 16 horas. — Benigno M. Bravo. Secretario.

Ab.12-8998-v.ab.15.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para proveer un martinete electroneumático

Llámase a propuestas para la provisión de un martinete de forja electroneumático de 300 kilos para ser emplazado en el Astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán obtener copia del pliego de condiciones en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 a 18, sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el día 22 de Julio de 1929, a la hora 15, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto o de quien haga sus veces y de los licitantes que concurran al acto. —Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.22-7515-v.ab.22.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
MERCADO DE FRUTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a depósito principal del Mercado de Frutos, de acuerdo con el pliego de condiciones especiales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes, deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de sobres cerrados y lacrados, fijándose el día 10 de Mayo próximo, a la hora 16, para su apertura en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.

Ab.5-7850-v.ab.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO
Provisión de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 del corriente a las 16 horas, para proveerse de nafta por el término de un año, entre un máximo de 250.000 litros y un mínimo de 180.000 ídem, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y 30, los sábados de 8 a 12 horas y 30. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — La Gerencia.

Ab.9-7977-v.ab.18.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de ladrillos de campo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por segunda vez, hasta el día 16 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de ladrillos de campo de primera calidad, entre un máximo de 950.000 y un mínimo de 850.000, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes número 1471), todos los días hábiles de 13 a 18 y horas y 30, (Sábados, de 8 a 12 horas y 30). — Montevideo, Abril 6 de 1929. — La Gerencia.

Ab.6-7901-v.ab.16.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez lanchas automóviles destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

A partir del 1.o de Abril próximo dichos pliegos podrán retirarse en la misma oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con la misma excepción establecida precedentemente para los días sábados.

La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría el día 17 de Junio de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.

Mz.14-7266-v.ab.15.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitaciones de camas de hierro, trajes para el Asilo D. Larrañaga, cueros y jockeys
Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda vez a licitación pública para el suministro de 500 camas de hierro, tipo Hospital trajes, jockeys y cueros.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el día 15 del corriente en la preanombrada oficina, en la siguiente forma: Camas, a las 16 y 15; trajes, a las 16 y 30; jockeys, a las 16 y 40; cueros, a las 16 y 50. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — La Dirección General.

Ab.11-8032-v.ab.15.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitaciones de creolina, trajes para el Asilo L. P. del Campo, carbón, tejidos y pescado.

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de 4.000 kilos de creolina, 200 trajes para el Asilo L. P. del Campo, carbón (Mayo y Junio), tejidos y pescado.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el día lunes 15 próximo en la preanombrada oficina, en la siguiente forma: Creolina, a las 17; trajes para el Asilo L. P. del Campo, a las 17 y 10; carbón, a las 17 y 20; pescado, a las 17 y 30, y tejidos, a las 17 y 40. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — La Dirección General.

Ab.11-8033-v.ab.15.

COMISION D. DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión de calzado para los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, a saber: 1.350 pares de botines para varón y 1.600 pares de zapatos para niña.

El pliego de condiciones se halla a dis-

posición de los interesados en las oficinas de esta Comisión, Avenida 8 de Octubre 2306.
El plazo para la presentación de las propuestas vence el miércoles 17 del corriente, a las 16 horas, procediéndose de inmediato a la apertura de las mismas en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Luis Scarzolo Travieso, Secretario.
Ab.11-8051-v.ab.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de la Corporación y Subispectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja, Colonia, Rivera y Maldonado, con plazo hasta el 31 de Mayo próximo.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano 1045). — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante.
Ab.4-7791-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA LAGUNA DEL SAUCE

Llámase a licitación para el arrendamiento de la Laguna del Sauce, a los efectos de la pesca, de acuerdo con las bases fundamentales que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Industrias (Juan Carlos Gómez 1362), los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas, en papel sellado, cerradas y lacradas, deberán ser presentadas el día 30 de Abril en curso al Ministerio de Industrias, procediéndose ese mismo día a las 15 horas a su apertura, en presencia de un Inspector de Hacienda y del Administrador del Instituto de Pesca. — Montevideo, Abril 4 de 1929.
Ab.5-7842-v.ab.23.

INSPECCION DE MINAS E INDUSTRIAS

Contralor de las pruebas de consumo de nafta en carretera para automóviles y camiones.
(Ley del 25 de Octubre de 1928 y D. R. del 7 de Febrero de 1929)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del D. R., correspondiente, se hace constar que se han efectuado las pruebas de consumo de los siguientes automóviles y camiones, habiéndose obtenido los resultados que se expresan a continuación:
"Chevrolet", faetón, 4 cilindros, 192|771 kilómetros, 20 litros.
"Chevrolet", sedán, 6 cilindros, 192|712 kilómetros; 20 litros.
"Chevrolet", chassis comercial, 4 cilindros, 183|908; 20 litros.
"Chevrolet", camión, 4 cilindros, 162|162 kilómetros; 20 litros.
"Pontiac", faetón 1928, 170|212. kilómetros; 20 litros.
"Oakland", sedán 1929, 163|265 kilómetros; 20 litros.
"Oldsmobile", coach 1928, 187|500 kilómetros; 20 litros.
"Pontiac", coach 1928, 174|545 kilómetros; 20 litros.
"Chevrolet", chassis comercial", 6 cilindros, 181|818 kilómetros; 20 litos.
"Cadillac", faetón 1929, 108|597 kilómetros; 20 litos.
"Buick", faetón 25-2.940 m., 149|719 kilómetros; 20 litros.
"Buick", faetón-49-3.270 m., 139|732 kilómetros; 20 litros.
"Buick", sedán-47-3.067 m., 141|676 kilómetros; 20 litros.
"Pontiac", faetón 1929, 170|212 kilómetros; 20 litros.
"Oldsmobile", faetón 1929, 180|451 kilómetros; 20 litros.
"Pontiac", faetón 1929, 188|383 kilómetros; 20 litros.
Ab.13-8131-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 17712

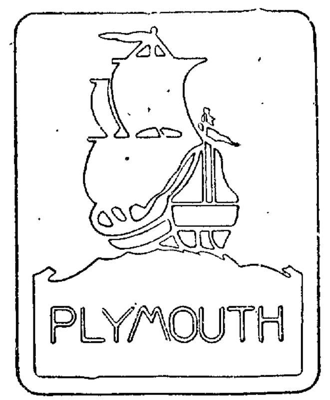
Montevideo, Setiembre 8 de 1928. — Con esta fecha, Nicolás Algorta, apoderado de los Hijos de Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y perfumes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-8001-v.my.3.

ACTA N.o 18516

Montevideo, Abril 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Mich., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (automóviles y sus partes constructivas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.19-8122-v.my.3.

ACTA N.o 18511

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Samson Cordage Works, de Boston, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cordones trenzados para ventanas o bastidores de ventanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-8120-v.my.3.

ACTA N.o 18528

Montevideo, Abril 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Pumpindustri, de Gothembourg, Suecia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-8123-v.my.3.

ACTA N.o 18514

Montevideo, Abril 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry Wells Oil Company Limited, de Londres S. W. I., y Salford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-8121-v.my.3.

ACTA N.o 18520

Montevideo, Abril 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THILAK"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-8086-v.ab.30.

ACTA N.o 18510

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Samson Cordage Works, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SPOT CORD

para distinguir artículos de la clase 6.a (cordón trenzado para cuerdas de bastidores de ventanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-8076-v.ab.30.

ACTA N.o 18524

Montevideo, Abril 10 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Primorose House Inc., de Dover (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-8110-v.ab.30.

ACTA N.o 18311

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, apoderados de la sociedad Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca:

"PAULINA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.— Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.5-7837-v.ab.23.

ACTA N.o 18522

Montevideo, Abril 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Eduardo Ygounet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASUPA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-8078-v.ab.30.

ACTA N.o 18521

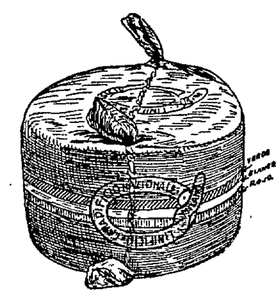
Montevideo, Abril 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Eduardo Ygounet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FRAY MARCOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.12-8077-v.ab.30.

ACTA N.o 18495

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7868-v.ab.27.

ACTA N.o 18398

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GROZNEFT"

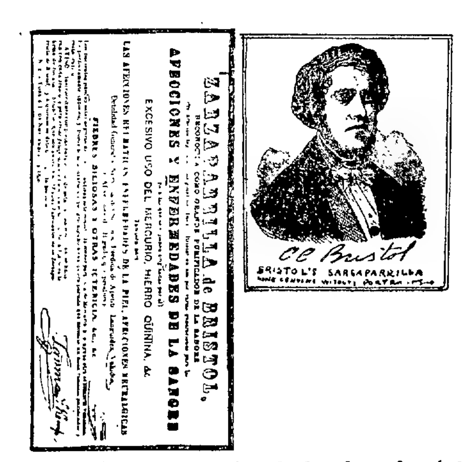
para distinguir artículos de la clase 20 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7615-v.ab.16.

ACTA N.o 18335

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




DIRECCIONES
PARA TOMAR LA
ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.
Sacúdase la botella antes de usarse.
LANMAN y KEMP, Nueva York



para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad para la cura de las afecciones pulmonares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7778-v.ab.29.

ACTA N.o 18482

Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bakelite Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BAKELITE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos de condensación de fenoles (ácidos fénicos) y formaldehidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-8027-v.ab.29.

ACTA N.o 16613

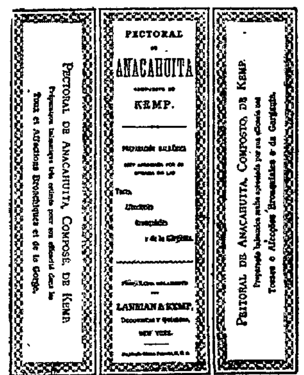
Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



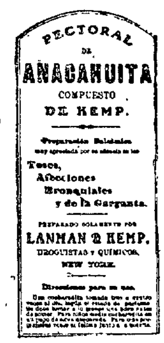
para distinguir artículos de las clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-8021-v.ab.29.

ACTA N.o 18339

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



Pectoral
DE
ANACAHUITA
COMPUESTO
DE KEMP.
Se Vende Aqui

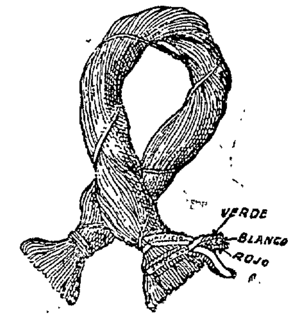


para distinguir artículos de la clase 9.a (un purificador de la sangre). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7780-v.ab.29.

ACTA N.o 18494

Montevideo, Abril 3 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-8022-v.ab.29.

ACTA N.o 18523

Montevideo, Abril 9 de 1929. — Con esta fecha los señores Caroli Hermanos, han solicitado el registro de la marca

"BOHEMIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.11-8043-v.ab.29.

ACTA N.o 18474

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Istituto Biochimico Italiano, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

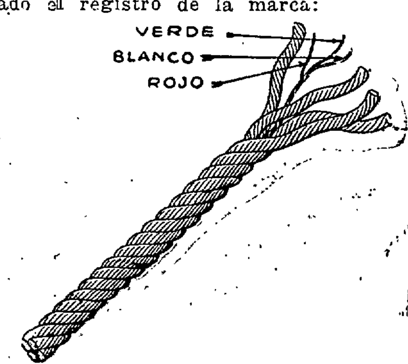


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).—Horacio Arredondo) (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7944-v.ab.25.

ACTA N.o 18496

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7949-v.ab.25.

ACTA N.o 18513

Montevideo, Abril 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sardas y Sardas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



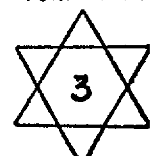
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7915-v.ab.25.

ACTA N.o 18508

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial "Fuhrmann Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

FUHRMANN



para distinguir artículos de la clase 3.a (lanas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7951-v.ab.25.

ACTA N.o 18447

Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Con es ta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:







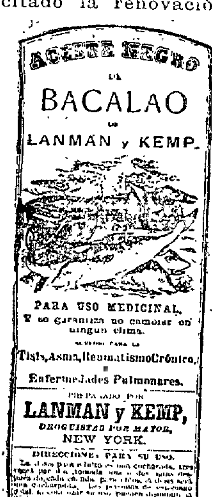


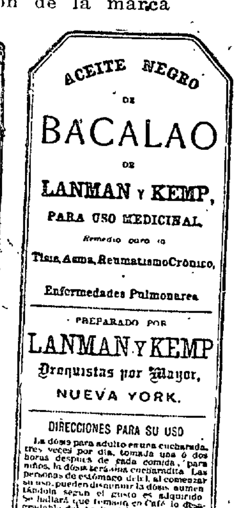


para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7831-v.ab.23.

ACTA N.o 18344

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio especial para las enfermedades de los órganos pulmonares y reumatismos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.3-7745-v.ab.20.

ACTA N.o 18468

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apodeado de Vve. de Broux et Fils, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"BRIOLLINE CREME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (un producto para la conservación del cabello). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7675-v.ab.17.

ACTA N.o 18463

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Benjamín Electric Manufacturing Company, de Chicago, Ill., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BENJAMIN

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7871-v.ab.24.

ACTA N.o 18488

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7864-v.ab.24.

ACTA N.o 18471

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderados de la Vve. de Broux et Fils, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRYSHENNE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7677-v.ab.17.

ACTA N.o 18455

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

LEONIL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7573-v.ab.15.

ACTA N.o 18462

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kalamazoo Loose Leaf Binder C.o, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KALAMAZOO

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7674-v.ab.17.

ACTA N.o 18500

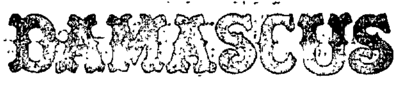
Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe le Ripolin (Société Anonyme de peintures laquées et de enduits sousmarins-Procédés Lefranc y Briegleb reunís), de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-8028-v.ab.29.

ACTA N.o 18464

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Montgomery Ward y C.o, Incorporated, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7916-v.ab.25.

ACTA N.o 18397

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAPHTASYNDICAT"

para distinguir artículos de la clase 20 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7614-v.ab.16.

ACTA N.o 18461

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kalamazoo Loose Leaf Binder C.o, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KAZOO

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7673-v.ab.17.

ACTA N.o 18484

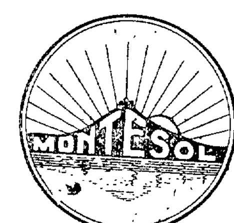
Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, el señor José Amo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7681-v.ab.17.

ACTA N.o 18475

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alonso e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés, tés, yerba mate, cocoa, cacao, chocolates y especias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7679-v.ab.17.

ACTA N.o 18483

Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la S. A. Valle, Ballina y Fernández, de Villaviciosa, España, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Sidras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7680-v.ab.17.

ACTA N.o 18469

Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderado de la Vve. de Broux et Fils, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"BRIOLLINE LIQUIDE"

para distinguir artículo de la clase 10.a (un producto para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7676-v.ab.17.

ACTA N.o 18451

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Com esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Storey Brothers y Company, Limited, de Lancaster, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ROYTEX"

para distinguir artículos de la clase 19.a (carpetas, hules para pisos y hules). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7672-v.ab.17.

ACTA N.o 18429

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wis. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7596-v.ab.15.

ACTA N.o 18438

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Quaker Oats Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.22-7597-v.ab.15.

ACTA N.o 18457

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7593-v.ab.15.

ACTA N.o 18454

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

IG PHARMA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7572-v.ab.15.

ACTA N.o 18515

Montevideo, Abril 6 de 1929. — Con esta fecha, Teodoro Pilz, apoderado de Germán Ortkras, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

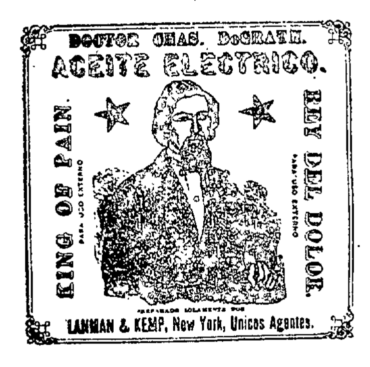


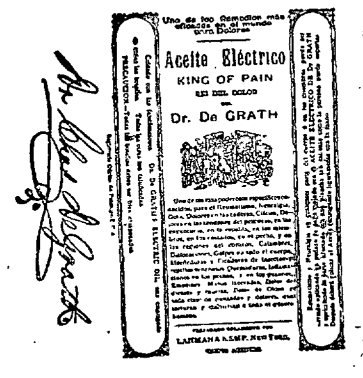
"COLIBRI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7978-v.ab.26.

ACTA N.o 18345

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.4-7779-v.ab.22.

ACTA N.o 18486

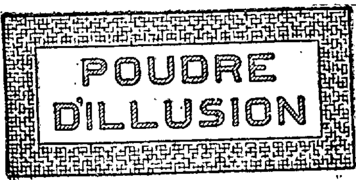
Montevideo, Abril 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.4-7811-v.ab.22.

ACTA N.o 18428

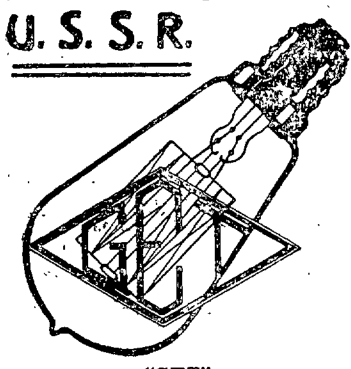
Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7595-v.ab.15

ACTA N.o 18396

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

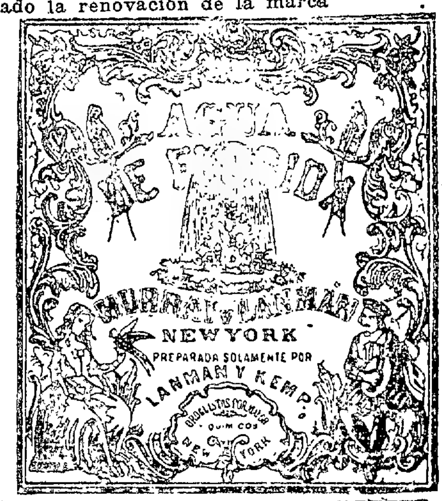


"GET"

para distinguir artículos de la clase 13. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7613-v.ab.16.

ACTA N.o 18337

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

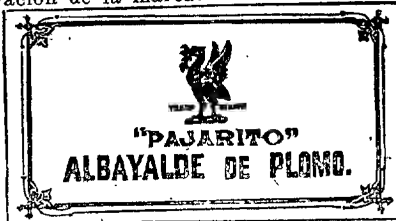




para distinguir artículos de la clase 10.a (una especialidad de agua para el tocador). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7648-v.ab.16.

ACTA N.o 18446

Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7650-v.ab.16.

ACTA N.o 18310

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, apoderados de la sociedad Enrique Schuster y Cía., de Buenos Aires, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a.— Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección.
Ab.5-7826-v.ab.23.

ACTA N.o 18342

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lanman y Kemp, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (una especialidad para el catarro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.3-7744-v.ab.20.

ACTA N.o 18427

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Florence N. Lewis, comerciando bajo el nombre de Elizabeth Arden, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

AMORETTA

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para la cara y masajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7594-v.ab.15.

ACTA N.o 18452

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frenkfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

HELINDON

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7570-v.ab.15.

ACTA N.o 18453

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

IGEFA

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7571-v.ab.15.

ACTA N.o 18492

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7948-v.ab.25.

ACTA N.o 18493

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRATA

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o fibras de toda clase, cables y correas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7867-v.ab.24.

ACTA N.o 18498

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARBOLOY"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7869-v.ab.24.

ACTA N.o 18491

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POOLEY"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7866-v.ab.24.

ACTA N.o 18504

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan M.a González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PHOEBUS"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7872-v.ab.24.

ACTA N.o 18489

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TELAVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7865-v.ab.24.

ACTA N.o 18490

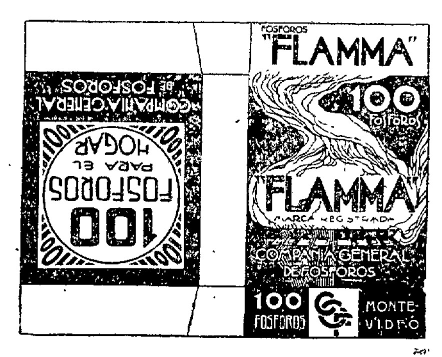
Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUNET"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.6-7896-v.ab.24.

ACTA N.o 18476

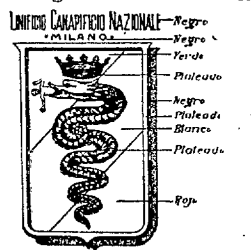
Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-8026-v.ab.29.

ACTA N.o 18497

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



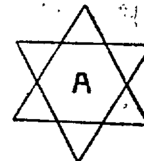
CORDITALA

para distinguir artículos de la clase 6.a (cables, cabullería, cabos, cuerdas, piolas, piolines, hilos e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-8023-v.ab.29.

ACTA N.o 18507

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

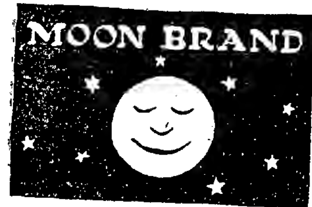
FUHRMANN



para distinguir artículos de la clase 3.a (lanas en general). — Horacio Arredondo (hija), Jefe de Sección.
Ab.10-7959-v.ab.27.

ACTA N.o 18481

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hoyle, Robson, Barnett y C.o, Limited, de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7983-v.ab.27.

ACTA N.o 18503

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ault y Wiborg Argentine Company, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WYKEHAM"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles de hilo y papeles de toda clase).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7985-v.ab.27.

ACTA N.o 18480

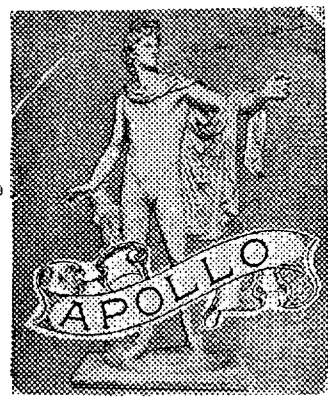
Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apodrados de la Lookout, Boiler y Mfg. Co., de Chattanooga, Tennessee (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (calderas y tanques de agua caliente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7946-v.ab.25.

ACTA N.o 18505

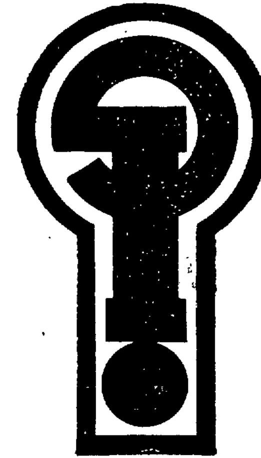
Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Juan María González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores y transmisores de radio, sus partes, piezas y accesorios de toda clase y descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7868-v.ab.24.

ACTA N.o 18485

Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-8041-v.ab.29.

ACTA N.o 18478

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

TOBRALCO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7945-v.ab.25.

ACTA N.o 18509

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7918-v.ab.25.

ACTA N.o 18444

Montevideo, Marzo 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la First National Pictures, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas de figuras animadas, películas de figuras animadas para usarse con aparatos sincronizados para reproducir simultáneamente efectos coordinados de luz y sonido). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7649-v.ab.16.

ACTA N.o 18465

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Montgomery Ward y C.o, Incorporated, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7917-v.ab.25.

ACTA N.o 18502

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HUGUENOT"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles de hilo y papeles de toda clase).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7984-v.ab.27.

ACTA N.o 18499

Montevideo, Abril 3 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Albaca Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"SUIT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Ab.6-7897-v.ab.24.

ACTA N.o 18385

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Gregorio Leenman, apoderado de la Sociedad Anónima Yuyamtorg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AZNEFT"

para distinguir artículos de la clase 20 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.23-7612.v.ab.16.

ACTA N.o 18479

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ignacio Della Croce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PHOTHELIUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos para alumbrado y avisos luminosos de toda clase). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7832-v.ab.23.

ACTA N.o 18477

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, Acquarone y Russo, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca:

"PISOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, lacas y ceras y aceites para pisos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.22-7599-v.ab.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2747

Montevideo, Abril 8 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con domicilio en Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para tapar tarros al vacío". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.11-8025-v.my.7.

ACTA N.o 2748

Montevideo, Abril 9 de 1929. — Con esta fecha, el señor Adán J. Bouchaton, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto sabroso para la preparación inmediata de bebidas refrescantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.11-8042-v.my.7.

ACTA N.o 2738

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, el señor Miguel García Migar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de aberraciones ópticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.9-7959-v.my.4.

ACTA N.o 2746

Montevideo, Abril 4 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años para "Mejoras en cabos y sogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.6-7898-v.ab.30.

ACTA N.o 2741

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. V. Hollandsche Vaste Goederen Mij., de La Haya (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una columna de salvamento con estación telefónica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.5-7834-v.ab.29.

ACTA N.o 2742

Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Thomas Daniel Kelly y George Edwin Leavey, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en v relativas para la refinación y mezcla de metales y aleaciones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.5-7833-v.ab.29

ACTA N.o 2745

Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Con esta fecha, el señor Miguel Biere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un autocamión "El Fantasma" para fines de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.3-7743-v.ab.26.

ACTA N.o 2744

Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, Apoderado de The Commercial Cable Company, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Línea inductiva artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.1.o-7678-v.ab.24.

ACTA N.o 2743

Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Agustín A. Musso, apoderado de Mauricio Rosemblit, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vestimentas hechas de cuero de un lado y tejido del otro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7618-v.ab.23.

ACTA N.o 2734

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Hermenegildo Fernández

y Santiago Antuña Possolo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un aparato para guardar discos denominado "Velox" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.21-7567-v.ab.20.

ACTA N.o 2740

Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jaime Casals, de Rocha (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas fibras vegetales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.21-7549-v.ab.20.

ACTA N.o 2737

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Lesiuk, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición química para lacrar cartas, documentos o análogos sin fuego o calor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-7457-v.ab.17.

ACTA N.o 2739

Montevideo, Marzo 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Swift y Company, de Chicago (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para preparar reses sacrificadas para la venta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-7458-v.ab.17.

ACTA N.o 2727

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edgar Waldemar Hultman, de Los Angeles, California (E. U. de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Goma artificial". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.16-7363-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adopción de sistemas y materiales de divisiones de ww. cc. con destino a la edificación escolar, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Abril en curso a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Ab.12-8103-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 28 de Barra de Gualeguay, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Ab.12-8104-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adopción y provisión de roperos metálicos para los edificios escolares, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Ab.12-8105-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en la escuela rural número 28 en Las Delicias (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. Ab.11-8071-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 13 de "Piedras de los Indios" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. Ab.11-8070-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 15, en Sauce (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. Ab.10-7993-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un local escolar tipo número 11 A en la Colonia Rossell y Ríus (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario. Ab.10-7994-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de un galpón en el Instituto de Química Industrial para depósito de abonos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Ab.6-7874-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 27 de Piedras Coloradas en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reseva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretaio. Ab.6-7873-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 260

Llámase a licitación pública para la adquisición de un convertidor de corriente para el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — A. Garcao, Secretario. Ab.10-7996-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.200 kilos de acetona, destinados a la Sección "Iluminación y Balizamiento".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — A. Garcao, Secretario. Ab.4-7790-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de material de fundición y acero y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de dos pesos ($ 2.00). — Emilio Du Pre, Secretario. Ab.10-8019-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 25 de Febrero, 5, 12 y 19 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación, con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a, 3.a, 10.a y 14.a secciones judiciales del Departamento de Colonia: Propiedad de la sucesión de don Martín Walikowski, compuesta de una superficie de 1 H. 0244 m2.00, lindando: por el Norte y Sur con más campo de la misma sucesión Walikowski; por el Noreste, con doña Paulina W. de Carro y Matilde W. de Schenck, y por el Oeste, con don Félix Elizarzú. — Propiedad de don David Grant, compuesta de una superficie de 3 H. 0000m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Grant; por el Este, con don Daniel Negrín, y por el Oeste, con más terreno del citado David Grant. — Propiedad de Matilde Walikowski de Schenck, compuesta de una superficie de 0 H. 1.734m2.67 lindando: por el Norte, con más campo de la misma señora Matilde W. de Schenck; por el Sur, con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con don Ubaldo Walikowski, y por el Oeste, con doña Paulina W. de Carro. — Propiedad de doña Paulina Walikowski de Carro, compuesta de una superficie de 0 H. 517m2.09, lindando: por el Norte, con más campo de la misma señora Paulina W. de Carro; por el Este, con doña Matilde W. de Schenck, y por el Oeste, con la sucesión de don Martín Walikowski. Propiedad de don Basilicio Costabel, compuesta de una superficie de 1 H. 2.752m2.00, lindando por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Costabel; por el Este, con don Ubaldo Walikowski, y por el Oeste, la sucesión de don Martín Walikowski. — Propiedad de don Ubaldo Walikowski, compuesta de una superficie de 0 H. 8.204m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Walikowski; por el Este, con don Francisco Chevantón, y por el Oeste, con don Basilicio Costabel. — Propiedad de don Ubaldo Walikowski, compuesta de una superficie de 0 H. 6.434m2.40, que linda: por el Norte, con más campo del propio señor Walikowski; por el Sur, con el mismo señor Walikowski y con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con la sucesión de don Martín Walikowski, y por el Oeste, con doña Matilde W. de Schenck. —Propiedad de la sucesión de don Martín Walikowski, compuesta de una superficie de 1 H. 0500 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión de don Martín Walikowski; por el Este, con don Basilicio Costabel, y por el Oeste, con don Ubaldo Walikowski. — Propiedad de don Lorenzo Lissadini, compuesta de una superficie de 0 H. 6.374 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Lissadini; por el Este, con don Luis Chevantón, y por el Oeste, con don Francisco Chevantón. — Propiedad de don Francisco Chevantón, compuesta de una superficie de 2 H. 5.620 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Chevantón; por el Este, con don Lorenzo Lissadini, y por el Oeste, con un camino vecinal por medio, con don Ubaldo Walikowski. — Propiedad de doña María Che-

vantón de Bernardi, con un área de 0 H. 2.447 m2.57, lindando: por el Nordeste, con un camino vecinal, por el Sur, con más campo de la propia señora María Ch. de Bernardi, y por el Oeste, con don Luis Chevantón. — Propiedad de don Luis Chevantón, compuesta de una superficie de 2 H. 1.884 m2.38, que linda: por el Norte, con más terreno del mismo señor Chevantón y con don Francisco Kargall; por el Sur, con más terreno del señor Luis Chevantón; por el Este, con doña María Chevantón de Bernardi, y por el Oeste, con don Lorenzo Lissadini. —Propiedad de doña Enriqueta Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 3.083 m2.20, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señorita Mestrallet; por el Este y Oeste, con don José V. Mestrallet. —Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 3.083 m2.20, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor José V. Mestrallet; por el Este, con doña Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con doña Enriqueta Mestrallet. — Propiedad de don Carlos José Foderé, con un área de 3 H. 8.510 m2.40, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Foderé; por el Nordeste, con don José Cafrus, y por el Oeste, con terreno de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. — Propiedad de don Nicolás S. Belonakis, compuesta de una superficie de 0 H. 0900 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Belonakis; por el Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con un camino vecinal por medio, con don David Ricca. — Propiedad de don David Ricca, compuesta de una superficie de 2 H. 5.374 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del mismo señor Ricca; por el Este, camino vecinal por medio, con don Nicolás S. Belonakis, y por el Oeste, con don Pedro Kargall. — Propiedad de don Ernesto Arturo Karlen, compuesta de una superficie de 7 H. 5.144 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Karlen; por el Este, con la sucesión de don Luis Félix, y por el Oeste, con don León Karlen. — Propiedad de don Francisco Kargall, compuesta de una superficie de 0 H. 0264 m2.47, que linda: por el Norte, con más campo del propio señor Kargall; por el Este, con don Pedro Kargall, y por el Sur, con un camino vecinal por medio, con doña María Chevantón de Bernardi. — Propiedad de don Pedro Kargall, con un área de 0. H 4.743 m2.33, que linda: por el Norte, con más terreno del señor Pedro Kargall; por el Sur, con el mismo señor Kargall y con camino vecinal por medio, con doña María Chevantón de Bernardi, y por el Oeste, con don Francisco Kargall. — Propiedad de don José Ricca e hijos, compuesta de una superficie de 0 H 1.405 m2.65, que linda: por el Norte, con el mismo señor José Ricca e hijos; por el Sur, camino vecinal por medio, con don José V. Mestrallet, y por el Este, con los señores Pedro, Carlos, Ernesto y Enrique Ricca. — Propiedad de don José V. Mestrallet, con un área de 0 H. 1.160 m2.83, que linda: por el Norte, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno del propio señor Mestrallet, y por el Oeste, con doña Josefina Luisa Mestrallet. — Propiedad de la sucesión de doña María Elena Platero de Nery, compuesta de una superficie de 9 H. 6.400 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Platero de Nery; por el Este, el arroyo Minuano por medio, con doña María M. Lacaze de Vignone, y por el Oeste, con el arroyo del Sauce por medio, con don Emilio Guichard. —Propiedad de don Juan José Laglaise, compuesta de una superficie de 0 H. 5.972 m2.00, lindando: por el Norte, con más campo del citado señor Langlaise y con camino vecinal por medio, con la Empresa Puerto del Sauce; por el Sur, con más campo del propio señor Langlaise, y por el Oeste, con don Luis Kuster y don Dionisio García. — Propiedad de la Empresa del Puerto del Sauce Frelio Fressone Lda. (en liquidación), compuesta de una superficie de 1. H. 2.363 m2.60, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada Empresa Puerto del Sauce; por el Este, con el camino al Sauce por medio, con los señores José G. Llane y Juan J. Laglaise, y por el Oeste, con doña María N. Lacaze de Vignone. — Propiedad de doña Josefina Luisa Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 3.454 m2.74 lindando: por el Norte, con más terreno de la señorita de Mestrallet y con un camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más campo de la citada señorita de Mestrallet; por el Este, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con don José V. Mestrallet. —Propiedad de la Empresa Puerto del Sauce Frelio Fressone (en liquidación), compuesta de una superficie de 0 H. 1.187 m2.25, lindando: por el Norte, con más campo de la citada Empresa Puerto del Sauce; por el Sur, camino vecinal por medio, con don Juan José Laglaise, y por el Este, con don Félix Lizarzú. — Propiedad de don Félix Lizarzú, con un área de 2 H. 4.658 m2.49, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Elizarzú; por el Este, camino por medio, con la sucesión de don Martín Walikowski; por el Suroeste, camino vecinal por medio, con don Juan José Laglaise, y por el Oeste, con la Empresa Puerto del Sauce. — Propiedad de don Manuel Bouvier, compuesta de una superficie de 2 H. 4.812 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Bouvier; por el Este, camino vecinal por medio, con don Manuel T. Pérez, y por el Oeste, con don Aquiles B. Oribe. — Propiedad de los señores Juan Daniel, Mariana, Adela y Enrique Carlos Charbonier, compuesta de una superficie de 3 H. 7.492 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de los propios hermanos Charbonier; por el Este, camino vecinal por medio, con don Aquiles B. Oribe, y por el Oeste, con los señores Ricca Hermanos. — Propiedad de los señores Pedro, Carlos, Ernesto y Enrique Ricca, con una superficie de 1 H. 3.310 m2.35, y linda: por el Norte y Sur, con más campo de los propios hermanos Ricca; por el Este, con los señores Charbonier Hermanos; por el Suroeste, camino vecinal por medio, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con los señores José Ricca e Hijos. —Propiedad de don Carlos José Foderé, compuesta de una superficie de 2 H. 4.804 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Foderé; por el Este, con don José V. Mestrallet, y por el Oeste, con José Cafrus. — Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 3 H. 4.561 m2.60, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Enriqueta Mestrallet, y por el Oeste, con don Carlos José Foderé. — Propiedad de don Aquiles B. Oribe, compuesta de una superficie de 6 H. 2.740 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del citado señor Oribe; por el Este, con don Manuel Bouvier, y por el Oeste, con camino vecinal por medio con los señores Charbonier Hermanos.—Propiedad de doña Enriqueta Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 2.743 m2.50, que linda: por el Norte, con el camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno de la propia señorita Mestrallet; por el Este y Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de doña Josefina Luisa Mestrallet, con un área de 0. H. 0086 m2.0695, que linda: por el Norte, con un camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno de la propia Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de don José V. Mestrallet, con un área de 2 H. 5.918 m2.3125, y que linda: por el Norte, camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más terreno del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Enriqueta Mestrallet, y por el Oeste, con don José V. Mestrallet. — Propiedad de don José Cafrus, compuesta de una superficie de 0 H. 9.108 m2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del nombrado señor Cafrus; por el Este, con don Carlos José Foderé, y por el Sudoeste, con el nombrado don Carlos José Foderé. — Propiedad de don José V. Mestrallet, compuesta de una superficie de 0 H. 1.252 m2.1250, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con don José Ricca e hijos; por el Sur, con más campo del propio señor Mestrallet; por el Este, con doña Josefina L. Mestrallet, y por el Oeste, con doña Enriqueta Mestrallet. — Propiedad de la sucesión de Santos Martínez Lapuente, compuesta de una superficie de 2 H. 9.386 m2.3049, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la mencionada sucesión de Martínez Lapuente; por el Este, camino por medio, con la misma sucesión de Martínez Lapuente, y por el Oeste, con más campo de la propia sucesión Martínez Lapuente. — Propiedad de Celina Larralde de Irastorza, compuesta de una superficie de 4 H. 0752 m2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la mencionada señora Celina Larralde de Irastorza; por el Este, con doña Ema Platero de Risso, y por el Oeste, con don Angel D'Ganello.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.

Ab.6-7851-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, se llama y emplaza al señor Antonio González o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno números 1566|68, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 5.148 m.2 de terreno, que se destina para las obras de construcción de las mejoras y reparaciones en el camino nacional de Rocha al Chuy. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — José Pedro López. — Secretario.

Ab.10-8005-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera Rocha al Chuy, kilómetros 16-500 a 17-859-60.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Durazno 1566.

Apertura el día 18 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1929.— José Pedro López, Secretario.

Ab.10-8009-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera Minas-Aiguá (salida de Minas).

Pliegos y planos en la Secretaría de Vialidad, calle Durazno 1566.

Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Ab.6-7902-v.ab.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Josefa Franco de Richero, propietaria del sepulcro número 2504 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Santiago Santagata, Guillermo M. Sosa, y los de José Sammoniani, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — La Dirección.

Ab.10-7998-v.jl.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Felipe Sicco, permiso para extraer del sepulcro de su propiedad número 886 del Cementerio del Buceo, los restos de Teresa Bonino de Solari, María Cn. de Crosa, Manuel Mesa, Amelia Menoni, Gregoria Mujica, Jesús Novoa, María Teresa Crosa, Melchor P. Pascual, María Faroga de Cantaro, María Teresa Urquiza, Cecilia Cardozo, José Simone, Juliana Techera de Durán, Teresa Robado de Batagliero, Nydia Leonor Lobet, y los de María Esther Chenaud de Mendy; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — La Dirección.

Ab.10-7999-v.jl.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Felipe Sicco, propietario del sepulcro número 1279 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de José Brond, Eduviges Rodríguez de Mujica y los de Modesto Antúnez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. —La Dirección.

Ab.10-7997-v.jl.10.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Uriarte de Cañizas, propietaria del sepulcro número 360 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Pedro Apeesth, Catalina C. de Aremelli, Pedro L. Delpiano, Angela Brandi, José Serra, Bernardo Yur, Juan Danielli, José Ferrari, Juan Molinari, Francisca L. Figari, Ana O. Ortega, Tiburcia S. de Cabrera, Juana M. de Segovia, Próspero Santie, Arturo G. José Sanheert, María S. Castel, Lorenzo Otazo, Angel Santiercier, Rafael Santiercier, Juan L. Defranillier, Pedro Daquil, Eduardo Pérez y Aguirre, Juan Pérez, Luis Deferrari, Carlos Deferrari, Emilia Aguerre, Carmen C. de Ceibal, Anacleto Pérez, Natalio F. Marempuy, Natividad Maraboto, Lorenzo Miranda, Teresa Fasane, Ana Aguerre, Emilio Podestá, Catalina A. de Juanaleguy, Juana Echevarne, Francisco Garrido, Manuela C. de Benítez, Rosa Yvan, Bartolomé Mendiola, Manuela Romay de Villarino, Salvador Marrone, José Seta, y los de Raúl Alfonso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — La Dirección.

Mz.23-7659-v.jn.24.

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de

Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección. En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía. permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Martí y Rius, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección. Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Mínguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
SECRETARIA
Desvío de camino

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo de Administración, y por intermedio del Concejo Auxiliar Honorario de Mariscala, se ha presentado el señor Guido Correa Do Nascimento, con domicilio en el Rincón de la Mariscala, 8.a sección del Departamento solicitando el correspondiente permiso municipal para desviar un camino que cruza su campo ubicado en la expresada sección y que va desde Paso de los Negros, en el arroyo Aiguá a Poblado Colón, mejorando por donde lo quiere desviar y acortando la distancia que actualmente tiene, según manifestación del propio interesado.

A dichos efectos, el solicitante preesnta conjuntamente con su escrito respectivo el croquis de la obra a efectuarse, lo que está a disposición del público en las oficinas de este Concejo.

Y a los efectos dispuestos por el Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Minas, Marzo 15 de 1929 — J. Ginesta Navarro, Secretario. Mz.20-7516-v.ab.27.

CONCEJO Dptal. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Pablo Elías Gayte se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para cerrar el camino vecinal que atraviesa su campo y el de don Alfonso Cunha en la sexta sección de este Departamento.

El camino que se pretende cerrar es el que partiendo del callejón que va del Paso de Gaspar da Cunha a la picada de Quirino, conduce a este mismo punto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Marzo 6 de 1929.— Raúl E. Tal, Secretrio interino. Mz.20-7505-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la Plaza Independencia número 811, y doña MARIA INCONADA PACE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4548-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA SUEIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — C. L. Gallardo. 4540-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOLAS DOLDAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUSTA CABALEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4504-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO T. CASADO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1359, y doña DORA BEATRIZ SHERRY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la cale Bartolomé Mitre número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4505-v.ab.16.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODIONOFF, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad ruso, nacido en Ircutsh, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 328, y doña RAISA WINNIKOWA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Jarkov, domiciliada en la calle Cerrito número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4551-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VICENTE SANSONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsellaise número ...., y doña SARA BAMONDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4550-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARSOLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 373, y doña MARIA ROSA ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cerrito número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4549-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO EDUARDO GOSS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña LUISA BESSIE CARTER, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4430-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSIMO D'AMATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Taranto, domiciliado en la calle Cerrito número 539, y doña ROSA FRISCHMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Cerrito número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4429-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña MARIA ESTHER EULOGIA ASTENGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4428-v.ab.15.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SCHKOLNIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ANTONIETA AMELIA RUGIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4538-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERBER NIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1317, y doña MARGARITA AROCENA FOLLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4537-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CERVETTO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ESTHER ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4492-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MALEL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Reconquista número 221, y doña DORA BUENAVIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Magnsie, domicilida en la calle Ituzaingó número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios. Conste. — López Arreseigor. Ab.17.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO J. MADARIAGA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Paz (Entre Ríos), el 9 de Julio de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 896, y doña MARIA VIRGINIA DELLAMARTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 25 de Marzo de 1905, domiciliada en la calle 18 de Julio número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4484-v.ab.17.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NIETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1088, y doña ROSA DREYER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Salteráin. 7506-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SIMONELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Soriano número 1285, y doña FELICIA ACERENZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Soriano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERO CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 1135, y doña EMILIA PAGANO, de 23 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 4482-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PAIVA IRISARRI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1357, y doña CLOTILDE SANTAYANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.17.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTOCCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Luca (Italia), domiciliado en la calle Paraguay número 1533, y doña DOLORES GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Paraguay número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4493-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIOS AN CLONARES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1339, y doña MARIA SANTOS, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4432-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Yi número 1572, y doña JOSEFA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yi número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4431-v.ab.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MEROLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Médanos número 1520, y doña HERMINIA MEROLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Médanos número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4547-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1273, y doña VICENTA MONTENEGRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Salto número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4539-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAIBAR MATIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gornia, domiciliado en la calle Magallanes número 1619, y doña TERESA POKLIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Gornia, domiciliada en la calle Magallanes número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4460-v.ab.16.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE H. IGLESIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1822, y doña ELENA PEQUEÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4544-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOMBARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1928, y doña ANGELA MARIA VOLPE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos. H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. 4545-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO IOCOVAZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle [illegible] número [illegible], y doña MARUJA DE LOS SANTOS, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profe-

sión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estrecho número 2132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4514-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO ARBELO (hijo), de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pando número 2416, y doña EMA PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pando número 2416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Amondarain. 4515-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHARLON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1368, y doña MERCEDES CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 1368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4435-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1564, y doña JOSEFINA SEYNDIC, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4434-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL A[illegible]NIO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo domiciliado en la calle General Pagola número 1662, y doña [illegible]A ESTHER COLLAZO, de 23 años de edad, de esado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4433-v.ab.16.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LINARES MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña SARAH MARIA RENTERIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4502-v.ab.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO EUSEBIO STRATTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA PERMUY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4437-v.ab.16.

En Colón, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecdo unirse en matrimonio don FORTUNATO DELLE ONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña LUCIA PERRENTINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4436-v.ab.16.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUDILIO MATAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 25, y doña BASILIA FIOLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2641.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4426-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Obligado número 1131 bis, y doña MARIA MARIÑO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 53.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4536-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE CABEZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña ANA GALLO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac. 4535-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALBUIXCH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Purificación número 60, y doña MARIA LUISA ORTEGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Huelva, domiciliada en la calle Purificación número 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4490-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Asamblea número 55, y doña MARIA GLORIA CEDRES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Purificación número 56.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4489-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO YELPO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Candelaria número 15 b, y doña ANTONIA LIMONGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Candelaria número 15 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4488-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ALANIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Solferino número 3907, y doña BELARMINA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la aclle Solferino número 3907.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4487-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SALGUEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 98 a, y doña MANUELA MONTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 98 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4486-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO SOLANO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Apóstoles número 38, y doña AMELIA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Apóstoles número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 4485-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO SUSANO CONTRERAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Comercio número 2587, y doña LEONSA VICTORIA PEÑA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Comercio número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4424-v.ab.15.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS BULA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña MARIA ROSA ANGELA CALCAGNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4501-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEO BULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña CELIA JOSEFINA CALACAGNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4500-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ORTEGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Habana número 232, y doña ANGELA MARIA GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Habana número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BARRIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Villademoros número 4, y doña PETRONA CEDRES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Villademoros número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 4498-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FARIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dr. Capdehourat número 75, y doña MARIA MERCEDES LISTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 4497-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO ACUÑA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el camino Carrasco número 114, y doña ROSA MARTINO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el camino Carrasco número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 4496-v.ab.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA JUAN VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 6, y doña FIDELINA NICASIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 3602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4556-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MEGA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salenco, domiciliado en la calle Itapebí número 2066, y doña MARIA MANUELA QUINTIANA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Itapebí número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4555-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana sin número, y doña CATALINA LUTTRINGER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle B. Arañó número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4557-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TAMBORINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1468, y doña CORINA ELEMATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marsella número 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4526-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUANI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión chanchero, de nacionalidad italiano, nacido en Mattoga, domiciliado en la calle Pedernal número 1931, y doña CARMEN PEREYRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pedernal número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4524-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO LAGUZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chuy número 40, y doña CORINA CANCELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4525-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ESMORIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1664, y doña LINA ROUCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Vaimaca número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4465-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GELMI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1623, y doña VICTORIA LINA BELARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guillermo Tell número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4466-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO LINKERT, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión tornero, de nacionalidad alemán, nacido en Kiel, domiciliado en la calle Nueva York número 1673, y doña MARIA CELIA PUJOL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4467-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN OLIVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cerillero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ceybal número 1587, y doña MARIA ELENA FAZZINGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4468-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 2672, y doña REMEDIOS LLACER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Rocha número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4469-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO RICARDO BERTONI, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1860, y doña DELFINA MARIA ESTHER BRAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4470-v.ab.17.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BREIJO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Ortijeira, domiciliado en el Frigorífico Uruguayo, y doña CARMEN SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Méjico número 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4546-v.ab.20.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STANISLAO TAMOSETIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 426, y doña JULIA SVILPONITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4512-v.ab.18.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KANDRATAVICIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA ADUKAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4476-v.ab.17

En el Cerro, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN ICASURIAGA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Barcelona número 389, y doña MATILDE CHANGO, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barcelona número 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4477-v.ab.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAPINSKAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña MARIA KRAJAUSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4478-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña MARIA JOSEFA ARMADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Turquía número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4479-v.ab.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rusia número 544, y doña FELICIDAD LAURA PAZOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Ecuador número 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4480-v.ab.17.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTAS SVEDAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kaunas, domiciliado en la calle Italia número 268, y doña PETRONA DUBISKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4427-v.ab.15.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO EIZMENDI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Esperanza número 861, y doña ELENA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4517-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ANTONIO VIDAL SOTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Lugano número 3484, y doña AMELIA SOLLA SANTOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4518-v.ab.17.

En Montevideo, y el día del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LEONARDO MARTINI GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2587, y doña ZORAIDA ASUNCION AGGIERNI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle G. Palleja número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4471-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORENA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 3700, y doña CELIA FRANCIA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4472-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BOUZOUT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2687, y doña LUCIA ELECTRA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4473-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MERLANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Zapicán número 2646, y doña DELIA GAMBINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4474-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO MIGUEL PONCIOLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio número 75, y doña ALBERTA VELAZCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2804 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4475-v.ab.17.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HOUNIE FLEURQUIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2266, y doña BLANCA CERDEIRAS RAMELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4553-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Guaraní número 1455, y doña CARMEN BANGUESES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Paysandú número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4552-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ DE SOUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viajero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1388, y doña RAQUEL BARABINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chaná número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brecia, Oficial del Estado Civil. 4565-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN LAGARDE, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1890, y doña ADELA FAUSTA MIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4231-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANABRIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1577, y doña MARIA JOSEFINA VEZZOSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4519-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2761, y doña LAURA CERDEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 2696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4520-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FRASCH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Canelones número 2475, y doña MARIA ROSALIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4521-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZ PRESEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 2202, y doña DOLORES PEDREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4522-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE IANUZZI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 99, y doña ELVIRA BRAVO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4523-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LARRAD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Municipio número 1013, y doña DOLORES LOPEZ, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 4448-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CERIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 935, y doña ANGELA PACIELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 4527-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMINIO OKRETIC, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 829, y doña AMELIA BERRINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4441-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PARODI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2057, y doña NATIVIDAD SOTO BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4440-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2079, y doña CASILDA BARRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4439-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO

LEGRIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto y Solís, y doña SOFIA ESTHER ZAFFARONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa, número 2248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4438-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO CABRERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sierra número 2362, y doña ESTHER LARREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4422-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1239, y doña MARGARITA ZALDUONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4423-v.ab.15.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO LUIS REMEDIOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARIA CELIA ACOSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4516-v.ab.18.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO RABELLINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Rincón del Cerro el 24 de Febrero de 1907, domiciliado en esta sección, y doña NELIDA BERRIOLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 8 de Agosto de 1913, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 902, y doña SOCORRO VAZQUEZ VERDIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle R. Massini número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4542-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Cataluña número 86 a, y doña VICTORIA SUSANA PODESTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cervantes número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4543-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MODESTO PUIGGROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 814, y doña ALBERTINA FLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tambores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4534-v.ab 18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle M. Núñez número 2730, y doña DOLORES PARIS REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4533-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA SOSA AGUILAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle M. Barreiro número 3099, y doña ROSALIA CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Belén, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4532-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SOLO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad norteamericano, nacido en New York, domiciliado en la calle J. Vera número 2, y doña JULIA APOLINARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle J. Vera número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4531-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PLACIDO MIGUEL DE MARCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. Paullier número 1208, y doña MARIA ELENA CANEPA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4530-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DEL SIGNORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2520, y doña AMALIA ROSA BOTTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4529-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUTIERREZ LANDO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Zabala número 1609, y doña ANA AMERICA LORIETO BARONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4528-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SANCHEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2775, y doña OCTACILIA RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4449-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MAXIMO CANESSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevard Artigas número 434, y doña EMA MARIA AYNE LAWRENCE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA CASELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España nú-

mero 2267, y doña SARA CANEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4458-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAENZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 631, y doña ADELINA LIA SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brasil número 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4457-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1555, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4456-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO LEOPOLDO ROJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña RENEE MARIA DIEGA SALVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Montero número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4455-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASSANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Parva Domus núm. 2428 y doña FELICIA CELIA ANA DURA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4454-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ellauri número 139, y doña DOMINGA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ellauri número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4453-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Presidente Oribe número 7 a, y doña FELIPA SANTIAGA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4452-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORELLO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Martín García número 1876, y doña ELEONORA ZIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4450-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAGUARDIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2293, y doña ELENA MARIA DEBENEDETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle R. Anador número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4459-v.ab.16.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL MAYORA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle Justicia número 2114, y doña LEONARDA SEVERA ZABALA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José L. Terra número 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4554-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO BANCHERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Blandengues número 1763, y doña MARIA ROSA POGGI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4495-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL MAYOBRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2477, y doña DEOLINDA GUILLON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4494-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO REBOSIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3127, y doña MARIA AIDA TEYSSEYRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4442-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TRIMARCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2515, y doña MARIA ESTHER CARRERA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Porongos número 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4447-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAYA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623, y doña DOLORES GERPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4446-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE STABLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2060, y doña GRACIELA GIANONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta. Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4445-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GROBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2244, y doña MARIA INES TEIXIDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4444-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PEAM, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1720, y doña AIDA CANIPAROLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4443-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BRAGA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña DELFINA MARIA BENTANCOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4421-v.ab.13.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAERIEL CABRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la cale Las Cañas número 7, y doña BLANCA MERELE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Las Cañas número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4507-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SCARPA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 15, y doña DELFINA BALVINA GONZALEZ BRITOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4508-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAYETANO CRAVI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Garzón número 4300, y doña MARIA SELIKA SENA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santa Lucía número 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4509-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MANEIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 3, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4510-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOVOA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en Orense, domiciliado en la calle B. M. Vidaurreta número 33, y doña CAROLINA BIENVENIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle B. M. Bidaurreta número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. - Conste. — Barelli. 4511-v.ab.18.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO GONZALEZ ALBISTUR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3502 (14.a sección judicial), y doña KETTY MARGARITA GRAVANO ARNAYS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 581 (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4513-v.ab.18.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEVALOIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Casapá número 63, y doña BERTILDA PIRIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Casapá número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — —Bula. 4461-v.ab.17.

En Sayago, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMEO PISA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andes número 1558 (2.a sección judicial), y doña ELVIRA PRESTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mauá número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4462-v.ab.17.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARRUFFA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino de las Instrucciones número 30, y doña AMALIA MADONNA FRANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino de las Instrucciones número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4463-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIORDANO BOERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1306 (5.a sección judicial), y doña JOSEFA EMILIA BONORINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garzón número 1304 (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4464-v.ab.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Santiago Juan Gilardone o Santiago Gilardone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.12-8087-v.ab.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eloy Pérez contra Domingo Veracierto, cobro de pesos", se cita a los acreedores de don Domingo Veracierto para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Mayo del corriente año, a las quince horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. AbA.12-8084-v.my.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores, solicitado por don Manuel Bauzón", se cita a los acreedores de don Alfredo Danglares Flores para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 7 de Mayo próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.11-8054-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Torres, doña Josefa Vila de Torres y Manuel Torres o Torres Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.11-7513-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alberto Zabala o Zavala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.11-8056-v.ab.28.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Eustaquia y Ana Ithurburu, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno sitas en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamente, manzana quince, compuestos en conjunto, según plano del agrimensor Raúl Conde, de Octubre de 1928, de dos mil seiscientos once metros cuadrados diez decímetros cuadrados. El primero se compone de treinta y nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, que da a la calle Avellaneda, antes Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que da a la calle Pernas, antes Montevideo; siendo regular, tiene como linderos: al Nordoeste, a don Pedro Piretti, y al Sudoeste, a don Santiago Pratto, con una extensión de mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, noventa y dos decímetros, y se encuentra este terreno empadronado con el número 73037; y el segundo solar, de forma irregular, tiene nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sureste a la calle Avellaneda, por dieciséis metros treinta y cinco centímetros al Noroeste a la calle Purificación, antes Corrales; por el Sudoeste, limita, en una línea de ochenta y cuatro metros setenta centímetros, con terrenos de don Olimpio Moalli y de la sucesión de don Juan Francisco Martínez, y por el Noreste, en una línea quebrada que corre en dirección Noreste al Sudoeste, la primera de veintiún metros con ochenta y cinco centímetros, hasta encontrar otra de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, que corre de Sureste o Noroeste, y esta línea hasta encontrar otra de diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros, que la corta; esta línea hasta cortar una de veinticuatro metros veintiséis centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste, y esta línea hasta confirmar en otra de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y ésta hasta morir en la calle Avellaneda; encontrándose este solar empadronado con el número 73035, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, y a llenar el requisito de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-7992-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario o María del Rosario Guerequiz de Roselló, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-7987-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cándida Catalina Guidoni de Elhordoy o Catalina Ghidone de Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.10-7989-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Prando, Fermina Cecilio de Prando y de Agapito Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-7990-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Proverbio de Spallarossa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.10-7991-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rodríguez Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.10-7988-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Saralegui de Alexandre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — —Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7965-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Folgar Arcas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7964-v.ab.20.

Estado y graduación de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Muró, hoy concurso necesario", se hace saber a los acreedores de don Julio Muró y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, por el término de quince días el estado de créditos y su graduación respectiva, presentado por el síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.8-7924-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bustamante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.8-7922-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ella Esther María Frederick de Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7821-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7823-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7826-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Morgavi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7828-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7829-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Buzzi de Odacio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7830-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Raimundo Daniel Marinerane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7827-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.5-7825-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Boado o Boada, de Juana Pons de Boada y de María Boada de Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a

deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7824-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmela Altieri o Artieri de Spera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7822-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Juana Aria de Sabini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de la compareciente con don Antonio Sabini (hijo), por aparecer ésta con el nombre de Rosa, en vez de Teresa Juana, que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Antonio Roberto Sabini, por figurar la madre de éste con el nombre de Rosa, en lugar de Teresa Juana, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de la peticionaria, por aparecer el apellido del padre como Arias, en vez de Aria, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.22-7592-v.ab.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Barba de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.13-8136-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Gómez de Uranga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.13-8135-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Puña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.13-8065-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo o Guillermo Reinaldo Barbieri y de doña Julia María o María Julia Barbiere Ragni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.12-8091-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascualina Grammaldo de Sanzone o Pascuala o Pascasia Grimaldi o Gramarde de Sansone o Sanzone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.12-8090-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.11-8066-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sarniguet a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1929.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.11-8067-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Anacleto Corbetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.11-8064-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.11-8063-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gropo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.11-8047-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Dedeu o Dedeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.10-8017-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Giampedraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7956-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7955-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugh St. John Munro o Hugh John St. Stuart Munro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.8-7928-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Malugani de Corti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.8-7927-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Bordecarre de Bideau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.8-7926-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Molina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.8-7925-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ignacio Dufau y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por los peticionantes, solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de María Dufau: donde dice Dufor debe decir Dufau. 2.o La de nacimiento de Graciana Dufau: donde dice: Dufort, debe decir Dufau 3.o Partida de nacimiento de Ignacio Dufau: donde dice Dufor, debe decir Dufau. 4.o En la partida de nacimiento de Graciana Dufau: donde dice Dufor, debe decir Dufau. 5.o En la de nacimiento de Margarita Dufau: donde dice Duofor, debe decir Dufau. 6.o Partida de nacimiento de María Elena Dufau: donde dice Dufourt, debe decir Dufau por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.6-7886-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Isnardi o Pedro Valentín Isnardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Acturio. Ab.5-7844-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Schumacher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Bue-

nos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-6670-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Francisco A. V. Stanzione, rectificación de partidas", solicitando rectificar su partida de nacimiento, de la siguiente manera: donde dice: Estanzione, debe decir: Stanzione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7626-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo o Justo Abdón Martínez o Martínez Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7794-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Alvarez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7795-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Javier de Miranda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7796-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.4-7797-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Lalanne de Tiscornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Ab.3-7756-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Marsicano de Mega, María Restituta o Restituta. Sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento Marsicano Mega, donde dice Restittuta, debe decir, Restituta y donde dice Marsicane, debe decir: Marsicano. En la partida de nacimiento de José, donde dice, Tudina, debe decir: Restituta y donde dice Marsicana, debe decir: Marsicano. En la partida de nacimiento de Filomena donde dice, Marcegal debe decir: Marsicano. En la de nacimiento de Domingo, donde dice, Restitutena, debe decir: Restituta, y donde dice Marcecano, debe decir: Marsicano. Y en la partida de defunción de Restituta Marsicano, debe suprimirse el nombre de María. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-7627-v.ab.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Maguire Gaynor Cristóbal J. contra la sucesión de Juan Gaynor, cobro de pesos, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a doña Margarita G. de Caranuhg, Anita G. de Morgan, Catalina G. de Morgan, Elena G. de Duggan, Catalina G. de Doyle e Isabel G. de Sheridan o a sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.3-7757-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José y Pedro Cuezzo y de María Caruso", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Vicente Cuezzo Caruso y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Cayetana Cuezzo, aparece inscripta María Calletana, hija de Pedro Cueso y de María Carusa, debiendo ser María Cayetana, hija de Pedro Cuezzo y de María Caruso; 2.o En la partida de nacimiento de Anita Cuezzo, aparece como hija de Pedro Coso, debiendo ser de Pedro Cuezzo, y donde dice hija de María Carruso, debe decir María Caruso; 3.o En la partida de nacimiento de Nicolás Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Cuesso y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 4.o En la partida de nacimiento de Antonia Cuezzo, aparece inscripta como hija de Pedro Cuezo y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 5.o En la partida de nacimiento de Abelardo Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Coso y María Carusso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; 6.o En la partida de nacimiento de Vicente Cuezzo, aparece como hijo de Pedro Cueso y María Carruso, debiendo ser de Pedro Cuezzo y María Caruso; y 7.o En la partida de nacimiento de José Salvador Cuezzo, aparece con el nombre de Pedro Salvador, debiendo ser José Salvador; donde dice Cuozzo, debe decir Cuezzo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.3-7758-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.7-6991-v.ab.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Massone de Rovegno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.13-8134-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Zoilo Alvarez", se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Octubre del año próximo pasado se declaró a don Zoilo Angel Alvarez en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curadora legítima a su madre doña María Dolores Olivera de Alvarez. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.13-8133-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Donato Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balletá, Actuario. Ab.12-8092-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia (Judita) Lissone de Vukasin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.12-8094-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Buonomo o Bonomi y doña María Rosa o Rosa Mautone de Buonomo o Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.12-8093-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Teresa D. Dupont de Isola, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de César Dupont y Garay, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Fermín Nicasio, debe decir César. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.12-8079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fermín Lafón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8062-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Roccia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8061-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Hernández, citándose la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.11-8060-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Adorno de Capra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.11-8059-v.ab.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Adolfina Martínez de Alonso Criado y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un excedente de área igual a 510 metros 45 decímetros, existente dentro de una fracción de terreno situada en la manzana número 260, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 3.522 metros 45 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Agosto de 1928, que linda: al Norte, en 51 metros, con la calle San Salvador; al Sur, en 62 metros, con la Avenida Gonzalo Ramírez; al Oeste, en 62 metros 50 centímetros, con la calle Gaboto; y al Este, en 32 metros 5 centímetros, con Federico Ortiz; más una saliente de 10 metros 737 milímetros, con el mismo Ortiz y en 30 metros 45 centímetros con Blanca G. Anzoátegui y Bernardo Aguerre. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario Ab.9-7961-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bentos Magalhaens o Magallanes y don Angel Magalhaens o Magallanes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab 9-7963-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela o Carmen Mariconda o Maricontto o Mariconto o Maricondo o Mariconde de Pagano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7885-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bernasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7884-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa o María Noya Mosquera o María Josefa Noya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7877-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vedani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7848-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Sucesiones Juan Fabini y Antonia Bianchi. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Juan Fabini: donde el apellido dice Favini, debe decir "Fabini". 2.o La partida de defunción de Antonia Bianchi: donde el nombre aparece "Antonieta", debe decir Antonia, y donde el nombre del esposo aparece "José", debe decir "Juan". 3.o Las partidas de bautismo de Santiago y Ana Fabini: donde el nombre de los inscriptos figura "Juan Pablo" y "Aniceta Angela", debe decir "Santiago" y "Ana", respectivamente, y donde el apellido paterno aparece "Fabino", debe decir "Fabini". 4.o La partida de nacimiento de Félix Eduardo Fabini: donde el nombre dice "Félix", debe decir "Félix Eduardo", y donde los apellidos paternos y maternos figuran "Favini" y "Vianqui", debe decir "Fabini" y "Bianchi", respectivamente. 5.o La partida de nacimiento de Emilia Fabini: donde el nombre de la inscripta figura "Serafina", debe decir "Emilia". 6.o La partida de defunción de "Camilo Alberto Fabini: donde este figura como Camilo Rómulo", debe decir "Camilo Alberto". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7883-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Próspero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.5-7846-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Haurie Casamayou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.5-7847-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 3 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7845-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.4-7804-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.4-7800-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Fernández Nieto o David Fernández (nieto), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7801-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Tournier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.4-7802-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Clementina Nadal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.4-7803-v.ab.15.

Cesión de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de veinte días el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.3-7762-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celerina María de las Nieves González Carujo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.1.o-7384-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Tejería de Espondaburu, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Flora, Belia Isolina y Julieta Espondaburu, estableciéndose que donde las inscriptas aparecen la primera con el nombre de Justa Romana, la segunda con el de Isolina y la tercera con el de Julia, debe decir Flora, Belia Isolina y Julieta, respectivamente Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.22-7578-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Basilio Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7129-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Yanichini o Giannecchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7255-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Tomás Rudecindo o Carlos Brian, don Domingo Juan o Domingo J. Brachetto, don Ricardo Núñez Brián y don Angel Brian, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balieta, Actuario.
Mz.15-7325-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Alonso Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7264-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza David Azzi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don José M.a Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.8-7506-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Andrés Altmann contra Herman Weinberger. Disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza a don Herman Weinberger para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1379, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Marzo 13 de 1929 — Teófilo M. Real.
Ab.3-7763-v.my.10.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salomón Elías, solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Entre los abajo firmados, por una parte don Salomón Elías, y por otra sus acreedores, convienen lo siguiente: 1.o Don Salomón Elías, comerciante establecido en Wáshington 249, se compromete a pagar a sus acreedores el 50 por ciento de sus respectivos créditos en tres cuotas iguales y proporcionales, a los 6, 12 y 18 meses; 2.o Este plazo empezará a correr desde que el presente convenio sea firmado por todos los acreedores o desde la homologación, si fuere necesario; 3.o El señor Salomón Elías se compromete a reponer el sellado y a llenar todos los trámites que sean necesarios para la validez del presente convenio. — Salomón Elías. — Ebrain Janile, $ 300.37. — Isa Hnos., $ 1.082.13 — Juan M. Porta, $ 552.55. — Antonio Barquet, $ 803.37. — Jac Pintos, $ 1.087.53. — Marcos Naboum y Jacoel, $ 204.55. — Jacobo I. Sasson, $ 625.91. — H. Basil, $ 613.64. — Au. Sfeir Hnos., $ 188.83. — Sus y Sabbag, pesos 741.91. Audi y Nadruz, $ 173.80. — Castelli, Penella y Cía., $ 195.38. — Torres y Cía., $ 22.50. — Marcos Castagnino, $ 73.35. — Isern y Cía., $ 26.00. — Bensusan I. Benebet, $ 180.47. — José Martínez Reina, $ 182.00. —Hay un sello que dice: "Sociedad Químico-Industrial Productos Oriente. — p. Cantarini y Olazarri". Olazarri, $ 17.50. — Salvo, Campomar y Cía., $ 330.91. — Raúl Maya, $ 38.60. —S. Pinnejos, $ 55.15. — Por Elastic de Bale, en el carácter que investimos como representantes, Hijos de J. Caramés y Cía., por dólares 676.40. — Amiel y Amiel, $ 119.26. — Víctor Benaderet. — Isaac Cohen, $ 620.86. — Isaac C. Macadar, $ 439.34. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.3-7741-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Ucher Jusim, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Ucher Jusim, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.23-7655-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gregorio Schwartz y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido ,deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Andrés Guerin, y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1929— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.23-7654-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Antenor Cabrera contra Alberto C. Malgor, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto C. Malgor para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se le cita además, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación, dentro del expresado término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado de la Semana del Turismo a los efectos de esta publicación— Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.21-7562-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra Juan M. Portillo Díaz y Joaquín Martínez Arboleya, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-7146-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amalia Soares da Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Antonio Goncalvez Domingues Netto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.12-8099-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Celia Colombari, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Felipe Juan Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.12-8089-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Battagliero y de doña Teresa Robaldo, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.12-8082-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Lino de Souza Matta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Guilhermina de Oliveira Machado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.11-8068-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Morris Vernon Tidball para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Daisy Bateman, bajo apercimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.10-8007-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Enrique Laguzzi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como también para la audiencia del día siete de Agosto del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el juicio que por divorcio le sigue doña María Violeta de la Vega. —Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.10-7995-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Marta Berta Clara Frey, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Federico Owen Mac Ardle, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.10-8018-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Badi Ache para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Soralia Ache de Ache, así como también para la audiencia del día primero de Agosto del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7911-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Eduarda Ruiz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Antonio Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7908-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elvira Lorea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Arturo Pressiani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-7904-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que doña María Amanda Orsetti de Cohendet, Américo Jeró-

nimo Orsetti y Héctor Francisco Orsetti, se han presentado solicitando se proceda a rectificar sus partidas de nacimiento por figurar en ellas, por error, como hijos de Santiago Costa, en lugar de Jeronimo Orsetti, que es el verdadero nombre y apellido. Además, doña María Amanda Orsetti figura anotada como María Rosa, e hija de Santiago Costa y de María Capurro, en vez de hija de Jerónimo Orsetti y de María Picasso. Don Héctor José Orsetti figura como Héctor Francisco. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7813-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Carmen Chame, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Bautista Acevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.6-7899-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Humberta Wall para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Castillo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.5-7838-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Durvalina de Oliveira para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Antonio Orlando, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.4-7798-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que don Emilio Zibechi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, por error, con el nombre de Oreste Lucas Luis Zibequi, en vez de su verdadero nombre, que es Emilio Zibechi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.4-7805-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Florinda Roldán para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oscar M. Rajoy, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.3-7760-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado DeDpartamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con algún derecho posesorio sobre el solar de terreno situado en el Barrio Buenos Aires de este Departamento, manzana letra O, señalado con el número diez y siete en el plan respectivo, compuesto de once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este, sobre el Camino a la Cuchilla Grande, lindando: por el Sur, con don Benjamín C. de Olivera, por donde mide cincuenta y dos metros treinta y cuatro centímetros: al Oeste, con don Francisco Capucci y al Norte, con terreno de propiedad del postulante y empadronado con el número ochenta y nueve mil seiscientos diez (89610), a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Bertolotto Pilades. posesión", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7692-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Alberto C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado don Luis Vanzzino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Luis Vanzzino, por figurar en ella el apellido paterno del inscripto como Vansino y el materno como Cabite, cuando en realidad son respectivamente, Vanzzino y Gabito; y partida de matrimonio de José Vanzzino con Margarita Gabito, por aparecer en ella el apellido del contrayente como Vancino y Vacino, cuando el verdadero es Vanzzino; y el de la contrayente como Cabito y Caliste, cuando en realidad es Gabito. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.2-7729-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Josefina Scarpazo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7702-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Rosalía Traversa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Julio César Traversa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.1.o-7665-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Manuel Riesco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa María Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-7409-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don José Pedro Ronco por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Margarita Casuso, así como también para la audiencia del día dos de Julio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-7264-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7269-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones testamentarias de doña Enriqueta Martínez e intestada de don Arturo Castaño, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.9-7098-v.ab.20.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Oblitas Guillermo con Benjamina Miraz, conversión al divorcio", se hace saber: "Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Vistos: En definitiva estos autos sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Guillermo Oblitas contra doña Benjamina Miraz; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizado, testimonio de sentencia dictada por las autoridades argentinas en juicio sobre separación de cuerpos entre los cónyuges nombrados. Que solicitó, en virtud de estar llenados los requisitos legales, que se decretase la conversión en divorcio absoluto. Que a fojas 5 vuelta fué oído el señor Fiscal de lo Civil, quien se manifestó favorablemente a lo solicitado; Considerando: Que la sentencia testimoniada fué decretada por el abandono voluntario del hogar y habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y vistos los artículos 185 y 148, inciso 8.o del Código Civil, fallo: Decretando la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos existente entre don Guillermo Oblitas y doña Benjamina Miraz. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo, y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, según lo dispuesto en la sentencia inserta. — Marzo 4 de 1929. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Mz.7-7022-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Sciarra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6995-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pardo Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Carolina Castelnuovo, así como también para la audiencia del día catorce de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-6929-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elvira Elsa Ricaldone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Víctor Bautista Mairino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-8128-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.12-8083-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Mariana Bracco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eulogio Ferrín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.11-8045-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Núñez de Cazzano o Isabel Núñez de Gazzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-8075-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús María Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Mor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-8074-v.my.20.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "Gianoni Samuel. Concurso solicitado por Enrique Pera y Antonio Botta", se cita a los acreedores de don Samuel Gianoni para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, el día 27 de Abril próximo a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.11-8080-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario
Ab.10-8024-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Dolores Añón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Javier Pose, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-8015-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Leonor Elisa Carlota Elena Hopffe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugenio Gabriel Bory, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 9 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario
Ab.10-8014-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Haslinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Irene Hugo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab 10-8013-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonina de León de Marcona o Marconi o Malcoma o Malcona y de don Luis Marcona, Marconi, Malcona o Malcoma, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.10-7986-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pastorino de Burrá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.9-7967-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Braulia González, citándose y emplazándose a doña Aída o Aída Isabel González, a su esposo don Filoreto Raymundo o Reimundo, a doña Alberta o Alberta Herminia, a don José María y a doña Delia Marina o Delia María González o González Blanco para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en la sucesión de doña Herminia Quijano de González, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a todos los que se consideren interesados en dichas sucesiones por cualquier concepto para que dentro del término referido comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.8-7952v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Camargo o Ricardo Cámargo Garaicochea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.18-7923-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José, Antonio y Alfonso Azzinnari solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas: José, con el apellido de Azinaro; Antonio, con el apellido de Azinaro, y Alfonso, con el apellido de Asinaro, en lugar de Azzinnari, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.8-7919-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Ledoux o Vicenta Celestina Ledoux, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.8-7910-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Heinzelmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Spriegel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.5-7862-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nina Eides, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Apstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.—Eduardo Routin, Actuario.
Ab.4-7314-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Julio Rivalie, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Alejandra Carmen Coll, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.3-7769-v.my.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado epartamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que n los autos caratulados "Carrera Carlos con Ana María Ripamonti. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a ontinuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Vistos: Para sentencia efinitiva este juicio seguido por don Carlos Carrera contra doña Ana María Ripamonti, or conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 13 que se encuenra separado de cuerpos de su esposa doña Ana María Ripamonti, por sentencia dictada de los Tribunales Italianos, con fecha 8 de Julio de 1922 y solicita que se convierta al ivorcio esa separación, de acuerdo con el rtículo 185 del Código Civil. Que oído el eñor Fiscal de lo Civil (fojas 14 vuelta), no e opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece ue transcurridos tres años de una sentencia de separación cualquiera de los cónyuges podrá pedir que se convierta en divorcio, baándose en ella. Que el testimonio de fojas y siguientes que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procediniento Civil), acredita todos los requisitos exigidos por la citada disposición legal, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo; Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Carrera Ana María Ripamonti. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se nserten, sin otro trámite; ejecutoriada, comuníquese y apreciada las costas acrecidas or la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor uez Letrado Departamental de segundo turo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil noveientos veinte y nueve. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en ontevideo a doce de Marzo de mil noveciencs veinte y nueve. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.23-7664-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luisa Anita Casabona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Juan Francisco Sanlorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.21-7242-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Esquivel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Herminia Pesce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario
Mz.20-7511-v.my.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno empadronado con el número setenta mil cuatrocientos doce con sus mejoras, situado en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor don Eduardo Belloni, del 27 de Enero de 1914, de trescientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrado que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Monte Caseros hoy denominada Juan J. Rousseau, por treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros de fondo y lindando al Norte con terrenos de José Debernardi; al Este, con don Francisco Debernardi y al Oeste con D. N. Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Cayetano Delbene, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.20-7256-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Elena Antonini, a fin

de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Antonio Olabarriaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.16-7385-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Margarida Besser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Frederico Haucke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-7155-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Patricio Borgatello, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Minardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7244-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jacinta Vidaurreta a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Dell'Orto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7243-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Ana María Colangelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Valentín Luc Ximénez o Giménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7064-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilie (Emilia) Aloisia Benz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugen Johann (Eugenio Juan) Bohm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7190-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Pailos Lista, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Chans, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.11-7156-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizarro Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6461-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Goncalvez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Nievas o Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-70 2-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don León Irureta Goyena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Vignoles Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6954-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Soledad Escota, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Parmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6955-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 24506 y 24507, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Oscar Both, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se consideren con algún derecho a los citados inmuebles, que se describirán a continuación para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón número 24506. Tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Augusto L. Irigaray, y al Oeste, con Oscar Rott. Encierra una superficie de 221 metros. — Padrón número 24507. Area 221 metros, así deslindada: 8 metros 59 centímetros al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Río de Janeiro, y linda: al Este, con el solar empadronado con el número 24506. — Villa del Cerro, Abril 2 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Ab.11-8049-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 42846 y 59913, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Primitivo Machín, a doña María O. de Ott, y a todos los que se consideren con algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos solares se deslindan así: Padrón número 42846. Encierra una superficie de 1176 metros. Tiene 15 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Lucio Rodríguez, por 78 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con J. D. Apestegui, y al Sur, con M. L. C. de García. — Padrón número 59913. Encierra una superficie de 277 metros. Tiene 10 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por 25 metros 77 centímetros de fondo, teniendo igual extensión al Sur, que por ser esquina son de frente también a la calle Suecia. — Villa del Cerro, Abril 2 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Ab.11-8048-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martínez Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la expresada causante en la forma siguiente: Donde dice Constancia Ungari, debe decir Constantina Anunciata Ungari, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 21 de 1929. — Carlos M. Paravis, Actuario. Ab.2-7726-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Eugenia Cazabonnet de Vázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1929. — Carlos M. Paravis, Secretario. Mz.23-7645-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bofill, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1929. — Carlos M. Paravis, Secretario. Mz.13-7235-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de María Gulpio de Gandulla o María Burpio o Gurpio de Canduglia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1929. — Teodoro Silva García, Actuario Adjunto. Ab.13-8139-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Isabel Falcón de Calero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1929. — Teodoro Silva García, Actuario Adjunto. Ab.13-8141-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1929. — Teodoro Silva García, Actuario. Ab.11-8030-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Borges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1929. — Teodoro Silva García, Actuario. Ab.11-8031-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Scarone de Ibero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1929 — Teodoro Silva García, Actuario Interino. Ab.5-7820-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Dionisio Hernández, solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía autorizó el escribano don Francisco Márquez con fecha 14 de Diciembre de 1914, por la cual el peticionante celebró con el doctor Mateo Legnani un contrato de permuta de unas fracciones de terreno en la manzana número 227 de la referida ciudad,

quedando, por tal concepto, de propiedad del señor Hernández el solar número 6, con 12 metros 0.26 milímetros de frente al N. O. sobre la calle Paysandú, por 48 metros 104 milímetros de fondo; más otra pequeña fracción del solar número 13, compuesta de 7 metros de frente al S. O. por 12 metros 0.26 milímetros de fondo, y más otra pequeña fracción del solar número 15, compuesta de 7 metros de frente al S O. sobre la calle Suárez, por 12 metros 0.26 milímetros de fondo. — Canelones, Abril 2 de 1929. —Teodoro Silva García, Adjunto.
Ab.6-7880-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Perdomo, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 6 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.5-7839-v.ab.16.

Emplazameito

Por disposición de S.S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus causa-habientes, o a quienes se consideren con derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, situada entre las propiedades de los señores Gonzáles y Quinteros y Miguel Germán, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Pablo Stelardo por la pavimentación de adoquín construída frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 4 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-7028-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Carmen Stratta de Borelli y José Domingo Borelli Stratta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Abril 11 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.
Ab.13-8142-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "José Scolpino, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Pérez o sus sucesores y a doña Dorotea Bandera de Barbosa y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea en una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas once mil cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que limita: al Norte, sucesión José Miguel Pérez; al Este, Trifón Barbosa; Sud, Odórico Saravia; Oeste, Mauricio Rodríguez; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.7-7017-v.ab.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Domingo López y Fernández o Domingo López Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-7930-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rafael Techera Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
Ab.8-7929-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Belarmina Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 20 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-7940-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Juana Caetano de Pereira y Bernardino Adrián Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-7941-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Sinfonía González de Carballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 22 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-7942-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Ludovico Schaffer, cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a dicho señor Ludovico Schaffer o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2535, de 10 hectáreas, 7976 metros, ubicada en esta sección, en Real de San Carlos, próxima a la Capilla de San Benito, lindando: al Noroeste, con Jorge Kramier, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Colonia, Febrero 26 de 1929. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Mz.5-6900-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbina Colacio de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Marzo 21 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.8-7943-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hipólito Tourn, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-8121-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Patricio Beltrán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.13-8125-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Petty de Busquiazo solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Antonio Busquiazo, pues se consigna en ella como nombre del fallecido Antonio Ambrosio Busquiazo, expresando que el segundo nombre no le pertenece y que sólo se ha consignado por error. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano
Ab.13-8126-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Indaburu de Hurquebie, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Ab.12-8114-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eva Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días —Colonia, Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Ab.6-7903-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Germanet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Ab.6-7900-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L Dptal. de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Esteban Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Ab.2-7730-v.my.9

Incapacidad

Por auto de fecha 23 de Febrero último, dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Manuel Jorajuria, solicitando se declare incapaz a su señora madre doña Inocencia Antúnez de Jorajuria", ha sido declarada incapaz la mencionada señora doña Inocencia, Antúnez de Jorajuria, habiéndose designado su Curador, a su hijo don Manuel Jorajuria. A los efectos de derecho se hace la siguiente publicación por el término de quince días. —Colonia, Marzo 20 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Ab.2-7703-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Miguel Bilat, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Pablo Bilat, manifestando que se consignó como apellido del fallecido Bidat, en vez de Bilat, que es el verdadero y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 18 de 1929. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.2-7705-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Wohlwend citándose a todos los que se consideran con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1929.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.16-7391-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Querejeta citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.9-7085-v.ab 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace sa-

...la apertura de la sucesión de doña Adelina Banchero de Gabito citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.9-7086-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Dapelo de Thove, citándose a todos los interesados para que se presnetèn a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días —Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz 9-7083-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Monay, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 21 de 1929.. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-7084-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Luis Viacava, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; asimismo se cita, llama y emplaza especialmente a la sucesión de Felipe Mametro Viacava, compuesta por Felisa Badaraco y sus hijos Leandro, Alfredo, Elías, Rómulo, Angela Haydée y María Olimpia Viacava de Algue, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, y bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Febrero 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público.
Mz.7-7004-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Clemente Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Antonoi María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Mz.7-7003-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Pérez, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algun título, comparezcan a deducirlo en forma ante éste Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de La Paz, Departamento de Colonia, a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Juan D. Vigna Galgon, Juez de Paz.
Mz.9-7087-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Contreras o Ponce de García, doña Wenceslada García de Gallardo y don Simón García, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Pedro Gallardo y doña Mariana Gallardo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes que los represente. —Carmelo, Marzo 20 de 1929. — Raúl G. Mallarini.
Ab.5-7852-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña Gabina Gómez a sus herederos o causahabientes, si hubiese fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, ubicada en esta villa, en la manzana número trece, cuartel Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros aproximadamente, que linda: al Sureste calle Arfentina; al Noroeste, sucesión Juan A. Bó; al Suroeste, sucesión Calixto Sellanes y Teodoro Borges, y al Noreste, calle Uruguay, cuyo inmueble está empadronado con el número 171, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 27 de 1929. — Raúl G. Mallarini.
Mz.22-7590-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Andrés Vacareza, a sus herederos o causahabientes, si hubiese fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, ubicado en esta villa, en la manzana número tres, cuartel Norte, con una superficie de trescientos noventa metros aproximadamente, que linda: al Sureste, doña Rosa T. de Bardier; al Noreste y Noroeste, don Juan P. Bachini, y al Suroeste, calle Jacinto M. Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 69, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 27 de 1929. — Raúl G. Mallarini.
Mz.22-7591-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vitalino Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.6-7894-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.6-7893-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Lessa o Lesa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Ab.4-7770-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Marcela Garicano contra Julio Curuchet, divorcio", se cita y emplaza a don Julio Curuchet para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Marzo 18 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Mz.22-7604-v.ab.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereyra", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereyra, para la junta que se efectuará el quince de Junio del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Marzo 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.9-7114-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Ríos de Osores, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1929. — Juan J. de Sauza, Actuario.
Ab.12-8108-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Gabriel, María Luisa y Giazul Caballero, solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Gabriel Caballero con Máxima Arias, donde dice Ariaz, refiriéndose al apellido de la contrayente, debe decir Arias. En la de nacimiento de Canuta Nazarena Caballero, donde aparecen el apellido de la madre y abuelo materno como Ariaz, debe decir Arias. En la de nacimiento de María Luisa Caballero, donde la inscripción aparece con los nombres de Luisa Norberta, debe decir María Luisa. En la de nacimiento de Giazul Caballero, donde la inscripta figura como Geazul Leocadia, debe decir Giazul; y donde dice que la abuela paterna se ignora, debe decir Eleuteria García. — Trinidad, Mayo 20 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.5-7853-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "El Procurador Fiscal contra el ex Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento, escribano don José A. Zabala Muniz, por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don José A. Zabala Muniz para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Marzo 23 de 1929. —Héctor Platero Rivera.
Ab.5-7854-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Schol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1929. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ab.13-8149-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Avelina Isidora Pérez o Avelina Pérez o Isidora Avelina Pérez o Evelina Pérez de Presa y de Berta Presa y la de Iria Presa, para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 9 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.13-8148-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Víctor Zenón Clavijo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 3 de 1929. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Ab.8-7939-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel María Irisarri, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducirlos. — Minas, Abril 9 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.13-8146-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Pilar Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.13-8145-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 9 de 1929. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.11-8069-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Pereira de Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-8039-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tiburcio Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Marzo 14 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.8-7931-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clara Tejera de Arbeta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para qué comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.8-7932-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucrecia Scarone, a doña Camila Mazzoni de Delfino y a cualquier otra persona que se considere con derecho a la oposición de la expedición de segunda copia de escrituras autorizadas en está ciudad por el escribano don Román Guerra con fecha 25 de Febrero de 1907, la primera, mediante la cual doña Lucrecia Scarone y doña Camila Mazzoni de Delfino cedieron a don Alberto de Bary los derechos que por cualquier causa pudieran tener en los solares de terrenos ubicados en Punta del Este, señalados con las letras Y y H de la manzana número 76, compuesto, el primero, de 1003 metros 35 decímetros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: Norte, solar H; Sur, calle 14; Este, calle 7; y Oeste, calle 10; y el segundo, de 1.199 metros 71 decímetros 50 centímetros cuadrados, lindando: Norte, solar G; Sur, calle Y; Este, calle 7; y Oeste, calle 10; y la segunda escritura, con fecha 16 de Noviembre de 1911, mediante la cual la Junta Económico-Administrativa reconoció definitivamente el dominio de esos terrenos a don Alberto de Bary, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "Alberto de Bary, segunda copia de escritura", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 13 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.8-7933-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se ha decretado la apertura de la sucesión de don Hermes Collares da Silva, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 19 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.13-8155-v.ab.24.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "Seijo José, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día siete de Mayo entrante, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Montecaseros número 89, a los efectos dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 10 de 1929. — José Lamas, Actuario Interino.
Ab.13-8154-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Felipe Abalos, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les inicia doña Sara Abalos sobre investigación de su paternidad natural que atribuye al hoy finado don Felipe Abalos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, Marzo 22 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Ab.5-7857-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Isabelino Pereira o Ramón Ilisavelino Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 21 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.5-7856-v.ab.16.

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Fernando García, establecido en pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo, deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don José Masalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Paysandú, Marzo 8 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.16-7370-v.ab.24.

Sucesión intestada

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Coreccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Luis Botero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1929 —Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.16-7377-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5988-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5989-v.ab.?

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de José Oddone y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de que se hace mención para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a tentar la conciliación y estar a derecho y contestar la demanda que por prescripción adquisitiva ha entablado ante este Juzgado don César Petrini, cesionario de doña María Oddone de Ferrando, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en esta ciudad, con los cercos y edificios que comprenden en la manzana trescientos noventa y seis, compuesta, una de esas fracciones, que se halla empadronada con el número seiscientos cuarenta y dos, según mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de fecha Setiembre de 1928, de un área superficial de dos mil veintidós metros 8.002 centímetros, lindando: por el Norte, en dos líneas: una de 13 metros 10 centímetros y otro de 9 metros 015 centímetros, con la calle Wáshington y Juan y César Petrini, respectivamente; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Francisco Molinelli y el terreno que se deslindará; por el Este, 12 metros 80 centímetros, con la calle Piedras, y por el Oeste, dos líneas de 21 metros 475 milímetros con Juan y César Petrini y Pedro Oseani, y la otra fraccion consta de mil novecientos ochenta y siete metros 8.500 centímetros, lindando, por el Norte, en una línea de 47 metros 3 centímetros, con Pedro Oseani y el terreno descrito anteriormente; por el Sur, 46 metros 30 centímetros, con la calle Charrúas; por el Este, 42 metros 60 centímetros, con Francisco Molinelli, y por el Oeste, 42 metros centímetros, con la calle Entre Ríos, también según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Setiembre de 1928. — Paysandú, Marzo 11 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Mz.19-7450-v.ab.?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Serafín C[illegible]ro de las Cuevas, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Mz 5-3906-v.my.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Huyley, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1929. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.9-7966-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, [illegible] ha sido [illegible] sucesión de don Toribio [illegible] todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del

término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1929. — Francisco Fay, Actuario.
Ab.5-7860-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Palmiro Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Abril 10 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.13-8152-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Año 1927. — Número 679. — Arminda López de Meneses, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Dionisio Meneses para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Abril 11 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.13-8151-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Año 1929. — Número 81. — Teresa Poles, auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se cita, llama y emplaza a don José Ramón Carrasco o sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Abril 5 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.12-8109-v.my.17.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatamental, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en autos "Josefina Pignone de Ferrando contra Josefa Loubón de Máximo. Juicio presciptivo", se hace saber: Que doña Josefina Pignone de Ferrando se presentó ante este Juzgado iniciando juicio prescriptivo contra los causahabientes a título universal o singular, de doña Josefa Loubón de Máximo y contra todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: una fracción de terreno compuesta de una hectárea 3.616 metros, que es parte de la quinta número 69 del ejido de esta ciudad, que linda por un lado con la calle Presidente Viera, que separa de la manzana número doce; por otro, calle por medio con terrenos de don Héctor Ybarlucea; por otro también calle por medio con la quinta número 73; y por otro, con más área de la quinta 69, de propiedad de José Pignone; citándose y emplazándose a las personas nombradas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Abril 3 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.10-8016-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Luis Viana o José Luis Núñez Viana, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7970-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Victoria Gollarán de Dorado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 3 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.9-7969-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Buenaventura Pereira da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Abril 5 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.9-7968-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan María Jauregui, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 15 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-7891-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Honorina u Honoria López de Fernández, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 15 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.6-7890-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Rivera, dictada en los autos caratulados "Francisco, Fernando, María Martina y Concepción Segarra contra Vicenta, Máximo y Martín Costa y Oliva, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a Vicenta Blandina Catalina, Máximo Pedro Vicente y Martín Eugenio Francisco Costa y Oliva para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Agosto 28 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.3-1932-v.my.3.

Rehabilitación de incapaz

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Año 1926. — Número 3. — Dionisio Porto, incapaz", con fecha 22 de Octubre de 1928 se hace saber que se ha declarado a don Dionisio Gómez Porto en pleno goce de sus derechos civiles, apto, por lo tanto, para dirigir sus negocios y administrar libremente sus bienes, cesando, por consiguiente, la curaduría a que estaba sujeto. De conformidad con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.22-7580-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gervasio Protasio Presa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 22 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.8-7936-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lastenia Terra de Costa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 4 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.8-7937-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Manuela Horacia Domínguez de Vicente, doña Honorata Hortensia Domínguez de Demicheli, doña Fermina Consuelo Domínguez de Corbo y don Gonzalo Angel, don Rosalío Gerardo y don Julio Víctor Domínguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en las que aparecen con los nombres de Manuela Oracia Rosaura, Honorata Ortencia, Fermina Consolación, Angel Gonzalo, Geraldo y Víctor Domínguez, en lugar de Manuela Horacia Rosaura, Honorata Hortensia, Fermina Consuelo, Gonzalo Angel, Rosalío Gerardo y Julio Víctor Domínguez, que son los que les corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 21 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.8-7938-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Ciriaca Pedetti, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de nacimiento de Ciriaca Pedetti, figura la inscripta con el nombre de Siriaga, en lugar de Ciriaca, y el apellido de la madre y el abuelo materno Bianqui, cuando, en realidad, es Bianchi. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7723-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Ancellotti y otros solicitando la rectificación de la siguiente partida: Acta de nacimiento de Celestina Ancellotti; En dicha partida la inscripta aparece con el nombre de María, en vez de Celestina, y sus padres con los nombres de Francisco Angeloti y Jesús Piastra, en vez de Francisco Ancellotti y Gesualda Piastre. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1929. —Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7724-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia María Pessina, con escrito, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de María Magdalena, cuando debe ser Ambrosia María; estando equivocados, además, los apellidos de los padres y abuelos, pues figura el padre con el apellido de Pesina, con una sola s, cuando debe ser Pessina, con dos s; el apellido de la madre figura Iboldi, cuando debe ser Uboldi; el apellido del abuelo paterno debe ser Pessina, y no Pecina, y el nombre y apellido del abuelo materno debe ser Elías Uboldi, y no Elio Iboldi, como figura en el acta mencionada Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 10 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.13-8157-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Otero o Serafín Otero y de las Cuevas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Ab.11-8036-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5281-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan, don Juan Pedro o don Juan Francisco Verde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Juan Gregorio Verde, doña Eloísa Verde de Diana y don Cayetano Diana. — San José, Abril 8 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.12-8112-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a Bruno, María, Juana y Fernanda Alvarez y a los constituyentes de la estirpe de Paula Alvarez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Dámaso Alvarez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.12-8101-v.my.21.

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ramón Caraballo, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil que presenta en el sentido de que su nombre que aparece mal escrito en ellas, es como queda expresado. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Abril 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario Ab.9-7971-v.ab.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gatti de Birriel y don Servando Birriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.2-7714-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Miguel María Gastelumendi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Abril 6 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.19-8107-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Tarca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7958-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Fermina Olivera de Moreno, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 3 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7957-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado que ha sido declarada abireta la sucesión de que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Esther Soumastre de Tejera, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 22 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.5-7859-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de José Turuani, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 21 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.5-7858-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Palmira Gómez de Bermúdez, solicitando se expida segunda copia por habérsele extraviado la primera de la escritura de partición de los bienes de su extinto esposo don Manuel Bermúdez, que en esta fecha 8 de Noviembre de 1905, autorizó el Escribano don Julio Luis Antuña (hijo), y según la cual, correspondió a don Gabriel Bermúdez, hijo de la peticionaria, una fracción de campo ubicada en la Agraciada, cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de treinta y cinco hectáreas, setecientos setenta metros y veinte y un decímetros cuadrados; y limitada: al Norte, el Arroyo Agraciada Grande; al Sur, Manuel Bermúdez; al Este, Roque Bermúdez y al Oeste Jaime Miranda Habiendo fallecido don Gabriel Bermúdez la fracción descripta le fué adjudicada a la solicitante, en mérito a haber sido declarada única y universal heredera de aquel, por auto que el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, dictó en fecha 22 de Mayo de 1922. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 8 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab 2-7709-v.ab.18.

Quiebra

Por resolución número 527, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Año 1929. —Número 52. — Juan José Listur, quiebra", se hace saber al público que he sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Juan José Listur, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Silveira López, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino. Mz.2-6822-v.ab.20.

Quiebra

Por resolución número 526, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos "Almanzor Alzáibar, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Almanzor Alzáibar, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérseles como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal Seuánez Olivera, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino. Mz.2-6823-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida o María Cándida Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 4 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.11-8034-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bruno de Riso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 3 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.11-8035-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Conzi Luis y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia ejecutoriada de este Juzgado, dictada por el propio doctor don A. Osvaldo Santini en fecha 31 de Agosto de 1927, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y en la forma que se expresa: Partida de matrimonio de Luis Conzi y Celedonia Santos: se le atribuye a la contrayente el apellido "De, los Santos", cuando debe ser solamente "Santos". Partida de nacimiento de Elodia E., también se le atribuye el apellido "De los Santos", cuando el verdadero lo es "Santos". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Setiembre 23 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.6-7892-v.ab.23.

Nuevo síndico

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros, concurso voluntario", se hace saber que se ha designado la audiencia del día 12 de Abril entrante, a las 10 horas, para la designación de nuevo síndico, en virtud de haber fallecido el que ocupaba el cargo, y para cuyo fin se cita a todos los acreedores reconocidos, que lo son don Domingo Echevarría, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Colonia número 2079; don Manuel Romero, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Tomás Villalba número 3337; don Juan Benquet, domiciliado en la 11.a sección de este Departamento; Viuda de Araújo, domiciliada en la 9.a sección de este Departamento; don Gabriel Pereira, domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; don Luis Amoza y Cía., domiciliado en la 9.a sección de este Departamento; Escudero y Lorenzo, domiciliados en la 11.a sección de este Departamento; Carlevaro y Cía., domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Paraguay número 1477, y Sucesión de Manuel Piñera. Se previene: Que la junta resolverá la designación de nuevo síndico con los acreedores que concurran a la misma, de acuerdo con el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Mz.19-7444-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano o Victoriano Vicente Espinosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.13-8140-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao o Luis Wenceslao González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.2-7712-v ab.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a Emilio C. Helal, a fin de que comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.23-7633-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas, Berro, se lla-

ma, cita y emplaza a Elías M. Helal para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.23-7634-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.23-7632-v.ab.18.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Pilar Lasala Castro, con la venia de su esposo Sebastián Aparicio Ramos, iniciando demanda de prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, lindando: por el Norte, con Ubaldo Aguiar; por el Sur, con don Vicente Pomatta; por el Este, con la sucesión Angel Quintela, y por el Oeste, con la sucesión de don Antonio Vicentino. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción deslindada para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio de la conciliación. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Mz.23-7635-v.ab.30.

Remates Judiciales

FRANCISCO ARTIGAS

El viernes 10 de Mayo a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa. Campito en Florida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Dolores Mendoza de Castro y Rafael Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la pueta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo en la Coronilla, puntas de Chamizo, segunda sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número ocho, en el plano de la mensura practicada en Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesta, según título de sesenta y dos hectáreas, mil novecientos catorce metros, y cuyos linderos son: al Norte, Miguel Reboledo (hijo); Sur, Pedro Laureiro; Este, sucesión Prego, y Oeste, fracción número siete, de Pantaleón Mendoza. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y, Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este Edicto, optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el pecio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 29 de Setiembre de 1928, estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.124.84.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 3.000.00, en títulos hipotecarios de la serie "Y". Ab.13-8138-v.my.9.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
REMATE

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56085", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día domingo 5 del entrante Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Rafael Anollés Egaña, asistido del Escribano Actuario don Alberto Herrera y Thode y del Alguacil ad-hoc don Carlos María Canosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado en esta sección de la Capital, señalado con el número 15, compuesto de un área superficial de trescientos diez y nueve metros, ochenta y nueve centímetros y diez y seis milímetros cuadrados, más ó menos, con una extensión de diez y siete metros con diez y ocho decímetros de frente sobre la calle General Batlle por el Oeste; veinticinco metros con noventa y cuatro decímetros al Norte, donde linda con la propiedad de don Hildebrando They; once metros con treinta decímetros al Sur, donde linda con propietario desconocido y por el Este, el arroyo Quita Calzones. El mencionado bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos y ha sido tasado para la venta a razón de siete pesos el metro cuadrado, lo que forma un total de dos mil doscientos treinta y tres pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes y plano respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Tapes número 979.—Paso del Molino, Abril 11 de 1929.— Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.13-8132-v.my.4.

LORENZO J. PEREZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ana ó Anna Fornacciari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno empadronada con el número veintinueve mil quinientos sesenta y ocho, sita en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el número uno en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el ingeniero Jaime A. Botet, compuesta, según título, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, con diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Nordoeste a la calle Payán; doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Sudoeste, que, por formar esquina, son de frente a la calle Pereira; diecinueve metros noventa y dos centímetros al Sudeste, lindando con Ricardo A. Ruiz, y doce metros cuarenta y seis centímetros en la línea del Nordeste, confinando con el solar dos del mismo plano; B) Tres solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicados en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, en Diciembre de mil novecientos cinco, con los números cuatro, cinco y seis de la manzana letra C, que, por estar unidos, forman, en conjunto, según título, un área superficial de mil treinta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros, con cuarenta y cinco metros doce centímetros de frente al Nordeste a la calle Miguel Barreiro; veintitrés metros cincuenta centímetros que son de frente al Sudeste a la calle pública de diecisiete metros de ancho, hoy Payán; cuarenta y cinco metros diez centímetros en su línea del Sudoeste, lindando con los solares números once, doce, trece, catorce y quince de la misma manzana, y veintidós metros cuarenta centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con el solar número tres. Esta propiedad está empadronada con el número veintinueve mil doscientos noventa y ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; 2.o Que el gravamen con que podrá continuar, en cada caso, el comprador, lo indicará por nota el Banco al pie de las respectivas publicaciones; y, Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, para la finca de la calle Pereira número 3001, el 31 de Marzo de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.992.39, y para la finca de la calle Payán número 15, a la misma fecha, a la suma de $ 11.653.97.

El servicio hipotecario de estos gravámenes deberá hacerse sobre el monto originario, que es de $ 7.500 y 12.500, respectivamente. Ab.13-8144-v.my.4.

FRANCISCO JUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Damiani, solicitando venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 30 de Abril, del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de cuatro mil pesos, del siguiente bien: Un sepulcro con el número 127 en el Cementerio del Buceo, cuyo título está inscripto en el Libro 1.o y al folio 45 del Registro de Sepulcros de la Junta E. Administrativa, Dirección de Cementerios, de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que el bien a rematarse será entregado tal como se halla, y que los gastos de transferencia y de reducción ó de traslado, así como los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.12-8088-v.ab.30.

B. PEREZ VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Ignacio Oliveira", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 6.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos diez de la parte denominada novísima de esta ciudad, 7.a sección judicial, compuesta de una superficie de ciento noventa y dos metros, sesenta decímetros, midiendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Tacuarembó números mil veintidós y mil veinticuatro, por diecisiete metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo, y lindando: por el Norte, con Andrés Dubra y Seoane, y por el Este y por el Sud, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, al martillero: Río Negro 1279, o Libertad 2425.
Ab.12-8117-v.my.3.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra José Fraga, ejecución de hipoteca", se hace público que el día (28) veintiocho del corriente mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Miguel Cetrángolo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno de forma irregular, con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio Veinticinco de Mayo, 18.a sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: 22 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a la calle Maldonado; 5 metros 55 centímetros en el Norte, lindando con terreno municipal; 35 metros 70 centímetros con el Sur, confinando con Roque Laguardia, y 10 metros 318 milímetros en el Este, por donde linda con

Pascual Ruvertoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de los registros respectivos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Nicolás Cotignola, Escribano.
Ab.12-8100-v.ab.27.

PRUDENCIO RAFFO
JUDICIAL

El 25 de Abril, a las 14 horas.

Remataré judicialmente la fábrica de artículos refractarios de Manuel Peinado, situada en la calle Sochantres número 126.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en los autos caratulados "Manuel Peinado, quiebra".

Escritorio del rematador: Pampas número 2228. Ab.11-8055-v.ab.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Simona de la Fuente de Díaz", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5282, compuesta de 43 hectáreas, 528 metros, lindando: al Norte y Noreste, con el Ferrocarril Central del Uruguay y camino vecinal; al Sudeste, con los señores Benjour Hermanos; al Sudoeste, una línea divisoria, con la fracción de Escolástica Díaz; sobre la base de noventa y dos pesos cada hectárea; 2.o Una finca y terreno situada en la ciudad de Rosario, empadronada con el número 227, compuesta de 272 metros 73 decímetros, lindando: al Norte, calle Bolívar; al Sud, con don Carlos L. Clavijo; al Este, don Eduardo Foderé, y al Oeste, donde forma esquina, con la calle General Artigas; sobre la base del aforo de un mil pesos; 3.o Una finca y terreno situada en esta ciudad de Colonia, empadronada con el número 255, compuesto el terreno de 493 metros, con frente al Este sobre la calle Montevideo; al Norte, calle Manuel de Lobo; al Sud, Juan López, y al Oeste, sucesión de Gregorio Rocha; sobre la base del aforo de un mil novecientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta inferior a las bases establecidas, debiendo los compradores consignar en el acto el diez por ciento en garantía de sus ofertas, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 23 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.11-8053-v.ab.29.

JUAN PEROLO

Tres casas y tres solares en Capurro. El jueves 25 de Abril, a las 15 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Daniel Marinerane, Felipe Brasesco y Cecilia Aramburú con Juan Ligerini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios en él construídos y las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Caserío de los Negros Capurro, décimacuarta sección judicial de este Departamento (Capurro), empadronado con el número cincuenta y seis mil setecientos veintiséis, señalado el terreno con el número cuatro de la manzana letra E en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de la mensura y fraccionamiento que practicó en Abril de mil novecientos dos, y compuesto de una extensión superficial de trescientos ochenta y tres metros seis decímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Gómez, por donde la puerta del edificio está señalada con el número sesenta y dos, entre las de Húsares y Coraceros; cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 5, de don Luis Alberto Gandana; cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros al Nordeste, confinando con el solar número tres, y en la línea del fondo, al Sudeste, limita con el solar nueve; 2.o Otro solar lindero con el edificio y construcciones que contiene, empadronado con el número cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro, señalado con el número nueve de la manzana letra E en el mismo citado plano del agrimensor Rodríguez, y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Oficial, llamada hoy Coraceros, por donde la puerta del edificio está designada con el número veintidós, entre las calles Francisco Gómez y Alberto Flangini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares del uno al cinco; por el Sudeste, con los solares diez y quince, y en la línea del fondo, al Sudoeste, con el número seis; 3.o Cuatro solares de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situados a inmediaciones de la Plaza Capurro, décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronados en mayor extensión con el número cincuenta y seis mil setecientos veinticinco, señalados con los números uno, dos, tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de la mensura y subdivisión que practicó el veinte de Abril de mil novecientos veinte, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: El solar uno se compone de ciento noventa y cuatro metros seis mil sesenta y tres centímetros cuadrados, con ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Francisco Gómez, por donde la puerta del edificio se designa con el número sesenta; veintiún metros sesenta y dos centímetros al Oeste, lindando con otro terreno de Juan Lingerini; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde confina con el solar cuatro, y veintitrés metros sesenta y nueve centímetros al Este, limitando con el solar que en seguida se describe. El solar dos se compone de doscientos doce metros tres mil ochocientos setenta y siete centímetros cuadrados, con ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Francisco Gómez; veintitrés metros sesenta y nueve centímetros al Oeste, con el antes descripto; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud, lindando con el solar cuatro y veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Este, limitando con el solar tres. Este tiene una extensión superficial de doscientos treinta metros mil seiscientos noventa centímetros cuadrados, con ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Gómez; veintisiete metros ochenta y tres centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Oficial; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sud, confinando con el solar cuatro, que en seguida se describe, y veinticinco metros ochenta y seis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar dos, antes descripto. Y el solar cuatro encierra una extensión superficial de doscientos seis metros dieciséis decímetros, con ocho metros de frente al Este sobre la calle Oficial, llamada hoy Coraceros; por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otros terrenos del señor Ligerini; por el Sud, limita con el solar cinco, de don Bernardo Heguilan, y por el Norte, con el fondo de los descriptos terrenos números uno, dos y tres. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos, en mis oficinas: Zabala 1572. Teléfono: La Uruguaya 1508 (Central).
Ab.10-8608-v.ab.25.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Muñiz Manuel, sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos, situado en la manzana doscientos doce del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce en aquella manzana, según el plano respectivo, y compuesto, según título, de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, con frente al Sudeste a la calle Reconquista, entre las de Colón y Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de largo o fondo: lindando: por el Noroeste, con el solar veintisiete; por el Sudoeste, con el solar número trece, y por el Noreste, con los solares números quince, diecinueve y veinte. Dicho bien ha sido reaforado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado reaforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.8-7953-v.ab 26

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Antonio Lloret ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras existentes, situada en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, con un área superficial de mil ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Este con la calle Progreso, en extensión de veitisiete metros cuarenta y ocho centímetros; igual extensión al Oeste, lindando con Cavallini y Rossi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, lindando con la calle Victoria, e igual extensión al Norte, por medio, Raymundo Reynoso, y está empadronado con el número 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Zabala 1426.
Ab.8-7954-v.ab.27.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, autos "Serafín Rama, quiebra", remataré: caja registradora Nacional, caja de fierro, camión Renaudt, camión Ford, auto Ford, báscula de 1.200 kilos, otra de 400 kilos, carro, jardinera, caballos, avena, maíz, trigo, harina, etc.

El día 20 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida General Simón Martínez esquina Ruperto Pérez Martínez. Informes: Guayaquí 25 a.
Ab.6-7877-v.ab.17.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Mayo, a las once horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con el número treinta y ocho una de diez y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros, veintiséis decímetros, según títulos, y de veintidós hectáreas, ocho mil setecientos cuarenta y tres metros, doce decímetros, según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, en el que está señalada con el número cuatro, lindando: al Nordeste, con la fracción cinco del mismo plano; por el Sudeste, línea quebrada de dos tramos, en uno, camino departamental, por medio, con Camilo R. de Márquez y en otra, con Celia Márquez; al Nordoeste, con Ana María Meneses y la fracción dos, de Ramón M. Trigo; otra, que es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, compuesta de cuatrocientas ochenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros, lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra y la fracción once del mismo plano; al Sudeste, con la fracción once, S. Morales y Lucinda Noble de Morales; al Sudoeste, fracción cuatro y parte de la seis, que fué de Atilio Cardozo, hoy don Ramón M. Trigo y por el Nordoeste, con parte de la fracción seis, citada, y la número diez, y otra de setenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos noventa metros, lindando:

al Nordeste, con la fracción designada con la letra E en la escritura de hipoteca; al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; al Sudoeste, con el arroyo Frayle Muerto y al Nordoeste, con resto de la fracción uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo. Que el Banco acreedor no concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, pero el mejor postor, después de efectuado el remate, podrá obtener un préstamo en la forma y condiciones determinadas en la Carta Orgánica y los Reglamentos vigentes del Banco. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Ab.6-7889-v.my.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Angel Morixe contra las sucesiones Luis, Filomena y María Larrocal", se hace saber que el día 19 de Abril entrante a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien que a continuación se expresa. Una fracción de tereno con todas las mejoras que contenga, situada en el Paso de la Arena de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco y compuesta de una extensión superficial de veinte y tres mil novecientos ochenta y un metros, trece decímetros, que se deslindan así: ciento trece metros con noventa y siete centímetros de frente al Sudeste, lindando calle por medio con don Pantaleón Espinel, igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, por donde linda con don Atanasio De León, doscientos diez metros cuarenta centímetros por el Nordeste, limítrofe con don Pantaleón Muter y otros y doscientos diez metros veinte centímetros por el Sudoeste, por donde linda con don Matías Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.1.o-7693-v.ab.18.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Rosalía López de Calzada y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de setecientos cincuenta pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 363 metros 60 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Raúl Martínez Formica en Marzo de 1928, teniendo 20 metros de frente al Sudoeste a la calle Juan Cabal, por 18 metros 18 centímetros al Noroeste, que por ser esquina son de frente a la calle Emilio Raña; al Nordeste, linda con Josefina Ponier, y al Sudeste, linda con Juan Lino Calzada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 469.

Ab.1.o-7683-v.ab.21.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "El Banco Popular del Uruguay contra Gilberto María Blanco Macedo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno son el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana 37|35 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, mil novecientos setenta y un centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle Laureles, llamada antes Arapey, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este y el Sur, con Fernando Guzmán y por el Oeste, con más terrenos de la manzana, siendo dicho inmueble parte de la propiedad empadronada con el número 36554. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7637-v.ab.16.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Juan Bercetche", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria que es pesos 6.500 del siguiente bien. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el núm. 83732, situado en el Reducto de esta Capital, designado con el número 7 de la manzana 592 de la parte conocida por Novísima Ciudad en el plano levantado en Agosto de 1907 por el agrimensor don M. E. Aviles, compuesto, según dicho plano de una superficie de tres cientos cuarenta y cuatro metros ocho centímetros, con nueve metros treinta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil seiscientos setenta y uno y mil seiscientos setenta y tres, entre las de Pando y Rocha, por treinta y seis metros ochenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 12; por el Este, con el número 6 y parte del 1 y por el Oeste, con el número 8 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7638-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Yardí Abella, dictado en los autos caratulados "Athos Escoto contra Galdino Goncalvez Plateiro o Platero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos y acciones hereditarios que le correspondan al demandado por fallecimiento de sus padres Francisco González Plateiro y Esmeria Coitinho da Rocha y de sus medios hermanos Mariana y Joaquina Platero o Plateiro, hijos legítimos de Francisco Platero o Plateiro y Ana Olivera, respecto de una fracción de campo y sus anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de ochocientas ochenta y ocho hectáreas, dos mil trescientas cincuenta y seis centiáreas, según plano trazado en Marzo de mil novecientos veinte, por el agrimensor Alfredo Hareau, lindando: al Norte, el Arroyo Caraguatá; al Sur, Servero Acosta, Quincio Núñez y Camino Vecinal; al Este, campo que fué de Abel Coitinho y en parte sucesores de Cándido Coitinho y al Oeste, Carmelo González y Juan Brunel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto le serle aceptada en garantía le la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7660-v.my.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Campo en Solís Chico, 7.a sección del Departamento de Canelones.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Martín Ciganda y Domingo de Arce, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo situada en el paraje denominado Solís Chico, jurisdicción de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie, según plano levantado en Junio de mil novecientos quince por el agrimensor Carlos D. Furriol, de noventa y ocho hectáreas, dos mil quinientos quince metros, y cuyos linderos son: por el Norte, en una línea de mil novecientos noventa y un metros treinta centímetros, con inmueble de Juan Sagarra; por el Sud, en dos líneas de cuatrocientos sesenta y seis metros y mil doscientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con campos de Gregorio Riera y Sebastián Rigo; por el Este, con el arroyo Solís Chico, y por el Oeste, en dos líneas, una de trescientos setenta metros y otra de ciento ochenta y cuatro metros, con inmueble del citado señor Riera. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden la escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 9 de Diciembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.411.53. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 7.860.12 en efectivo.

Mz.12-7576-v.ab.24.

ALBERTO AROCENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco C. Donato Leopoldo, Teodora Genara y Marcelina Carolina Mannise, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos terrenos contiguos y lo en ellos construído, situados en la manzana número trescientos dos de la ciudad de Paysandú, Capital del Departamento del mismo nombre, y cuyos linderos son: el primero consta de dieciocho metros, ochocientos noventa y ocho milímetros de frente al Norte a la calle Charrúas, por veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sud, con la finca de la señora Ana Lerena; al Este, con la del señor Antonio Santa María, y al Oeste, con la del señor Paulino Boero; y el segundo consta de veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Norte a la mencionada calle Charrúas, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que, por ser esquina, son también de frente al Este a la calle Independencia, lindando: al Sud, con finca del señor Inca Carbajal o sus sucesores, y por el Oeste, con la fración anteriormente descripta. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1929 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.063.00.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse

sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie S. Mz.29-7514-v.my.7.

ANGEL GAZZANO

De una chacra situada en el Departamento de Artigas, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio de Souza Bueno, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno de chacra y sus anexos, situado en la Colonia Pintado, primera sección judicial del Departamento de Artigas, señalado con el número cincuenta y nueve en el plano levantado el año mil ochocientos noventa y uno por los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Zamacoitz, compuesto de una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Norte en quinientos cuarenta metros, calle por medio con las chacras números cincuenta y siete y cincuenta y ocho; al Sud en ochocientos catorce metros con la chacra número sesenta y dos; al Este en quinientos siete metros cuarenta centímetros calle por medio con campos de Inés Silveira de Martínez y Margarita Silveira de Coelho, y al Oeste en quinientos metros calle por medio con las chacras números sesenta y sesenta y uno Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder de Actuario ,el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración ,el cual el 31 de Marzo de 1929, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 462.89.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X" Por más informes en mi escritorio calle Colombia número 1368.

Mz.8-7077-v.my.23.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juana Alves de Lemos o Juana I. Alves de Oliveira Lemos", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo compuesta, degún título, de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos treinta y seis metros noventa y seis decímetros, empadronada con el número mil setecientos ocho, con área de cien hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que en mayor área que le fuera adjudicada a la causante, constituía parte del lote número nueve del plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, lindando: por el Norte, bañado del Sauce Solo por medio, con Juan Manuel Locuesta; por el Sur, con los lotes ocho y once del referido plano de Ipata, adjudicados a Marcelo Olhaverriet y Antonia Alves de Oliveira; por el Este, con la fracción del mismo lote nueve, de don Agustín Fernández, y por el Oeste, con el lote número diez, adjudicado a María José e Inocencia Alves, Pablo Lotito, Idalina Adelia de Freitas de Vanterló, Carmen González de Alves, Julio Alves, Idoval Olivera y Andrés Viera. El área a rematarse es con deducción de quince hectáreas, legadas por la causante a su hijo Feliciano, comprendiéndose en esa área las poblaciones principales del campo, de acuerdo con lo establecido por la causante en la cláusula tercera de su testamento. El bien a venderse tiene de base para la venta la cantidad de treinta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, etc., así como el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón 467.

Mz.13-7241-v.ab.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24052, cobro de contribuciones y recargos", se hace saber al público que el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, el pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario especial, Escribano don Juan Varese, procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana B 2 de esta villa, compuesto de un área de 3.689 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre la calle Perú; 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Egipto; igual extensión en su contrafrente al Este, confinante con la bahía de Montevideo, y al Sur, mide 85 metros 95 centímetros y linda con la propiedad empadronada con el número 24053. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos y setenta y seis centésimos; 2.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de dicha tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Abril 1.o de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ab.11-8050-v.ab.27.

LISANDRO J. LAUZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "María Pintos y Donato Manuel Perera, sucesiones", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lisandro J. Lauz, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un terreno y finca situada en la calle Sarandí, de esta ciudad, manzana 148, padrón número 1342, de 973 metros y 14 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Sarandí; al Este, la calle Paysandú; al Sudeste, Josefa Ibáñez, y al Oeste, con Josefa Echenique de Coitiño; avaluada en la suma de $ 3.000.00. Un terreno de quinta y finca situada en la ciudad de San José, compuesta de un área de 36 metros, 894 decímetros 01 centímetros, que linda: al Norte, con el camino nacional a Colonia, al Sud, con José Arambure; al Este, con Francisco Champietro y Francisco Carabajal, y por el Oeste, con Félix Olguiatti; tasado en $ 3.000.00; y una fracción de terreno de labranza situada en las chacras, de esta ciudad, compuesta de una hectárea, que linda: al Norte, con Sebastián Baptista; al Sud, con Eusebio Cabrera; al Este, con el camino nacional a Bagé, y al Oeste, con el arroyo Saúce; avaluada en la suma de $ 1.000.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de los precios de las respectivas tasaciones; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, y que serán, además, de su cargo los gastos de escrituración y de los respectivos certificados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 19 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.4-7812-v.ab.22.

EUSTAQUIO PERERA (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Juan Martorano, quiebra", se hace saber al público que el martillero don Eustaquio Perera (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, el día diecisiete del corriente y sucesivos, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles de la expresada falencia, cuyo detalle obra en los autos citados. — Trinidad, Abril 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.5-7855-v.ab.16.

GUALBERTO MENDEZ IMAZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados "José R. Zipitría Vidal con José Canzani, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve del corriente mes, a las diez horas y siguientes, en el local de don Isidro López, próximo a este Juzgado, el rematador don Gualberto Méndez Imaz, asistido del suscripto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de artículos de almacén, ferretería y muebles, embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en el expediente respectivo en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Sarandí, Abril 5 de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz. Ab.9-7976-v.ab.18.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida con sucesión de los Santos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial, escribano don Faustino Hárrison, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 556, manzana sesenta y tres del plan oficial, que linda: al Norte y Este, con terreno de Freire y Molina; al Sur, calle José Enrique Rodó, y al Oeste, calle Rivera. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Ab.3-7766-v.ab.20.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida con sucesión Valerio Pintos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las quince horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial, don Juan María Osorio, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 211, manzana 27 del plano oficial, que linda: al Norte, calle La Paz; al Sur, con terreno de propiedad del Estado; al Este, calle Sarandí; y al Oeste, con Ernesto Irigoyen. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Ab.3-7768-v.ab.30.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Florida contra la sucesión Aniceto Sastre de los Santos, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las diez horas, en este Juzgado, se procederá, por el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto y el Actuario Especial, escribano don Faustino Hárrison, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de ochocientos metros, más o menos, situado en esta villa, empadronado con el número 670, manzana 74, en el plano oficial, que linda: al Norte, con terreno de Pedro Torterolo; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, solar número 669, que fué de Felipe Berrueta, y al Oeste, por formar esquina, con la calle Doce de Octubre. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, que es de doscientos

cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Abril 1.o de 1929. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz. Ab.3-7767-v.ab.26.

HILARIO S. PORTA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en autos "Antonio Salazar con la sucesión de Rosa González del Salazar. Juicio ejecutivo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo a las quince horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor y que supere a la base de ciento ocho pesos la hectárea, de una fracción de campo con las poblaciones alambrados y demás mejoras que le son anexas, empadronada con los números, ciento sesenta y nueve y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, situada en el paraje denominado "Verdun", primera sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de veinte y una hectáreas dos mil trescientas veinte y cuatro centiáreas, ochenta y cinco decímetros, ubicada lindando: al Norte, con don Francisco Sabía y calle por medio con don Carlos Garolini; al Sur, con la vía férrea; al Oeste, con la sucesión de Carmen Ibargoyen de Medina y al Este, con "Cañada de la Cruz", por medio con Isabelino Varela, camino que conduce al desvío Verdun, don Doroteo Méndez, don Mauricio Navarro y don Angel Tejera, la que ha sido dividida en diez lotes de las siguientes extensiones: el número uno, de una hectárea ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados; el número dos, de una hectárea seis mil setecientos metros cuadrados; el número tres, de una hectárea ocho mil ciento cincuenta metros cuadrados; el número cuatro de una hectárea siete mil trescientos noventa metros cuadrados; el número cinco de una hectárea cinco mil novecientos diez metros cuadrados; el número seis, de una hectárea seis mil setecientos metros cuadrados; el número siete, de una hectárea cinco mil novecientos metros cuadrados; el número ocho, de una hectárea nueve mil novecientos metros cuadrados; la número nueve, de dos hectáreas y cien metros, y la número diez, de dos hectáreas mil setecientos metros cuadrados; todo según el croquis respectivo que se encuentra agregado en autos a fojas diez y ocho, cuya venta se efectuará, lote por lote y en el orden respectivo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 6 d e1929.— Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.13-8147-v.my.3.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado en los autos caratulados "Mónico Batista con la sucesión de Pedro A. Batista, ejecución de hipoteca", según despacho número 178 de fecha 13 de Marzo último y resolución de este Juzgado de Paz de fecha 21 del mismo mes, se hace saber al público que el día 22 de los corrientes, de las 10 a las 11 horas, el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario "ad-hoc", procederá, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta villa de San Carlos, compuesta su área de diez mil setecientos noventa y ocho metros dos mil ochocientos centímetros, lindando: al Norte, camino que conduce al Paso del Guerrero; al Sur, predio municipal denominado "El Recreo"; al Este, calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma para responder en los casos y forma que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la escritura de venta será de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 1.o de 1929. — Eufemio C. González. Ab.8-7934-v.ab.22.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Pérez de Megget Luisa. Sucesión", se hace saber que el día lunes seis de Mayo entrante, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: A) Un terreno de quinta situado en esta ciudad, en la manzana número 281, primera sección judicial, compuesto de una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro decímetros, de forma regular, midiendo por cada uno de sus límites una extensión de ciento setenta y un metros ochenta centímetros, teniendo frente al Norte, sobre la calle Canelones; frente al Sur, sobre el Camino General a Sacra; frente al Este, sobre el Camino de las "Quintas" y frente al Oeste, sobre la calle "Quinta", aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en quinientos pesos. B) Una fracción de terreno situada en la quinta número 187, del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y nueve metros seis decímetros, deslindada así: veintiún metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la Avenida Arenal Grande; ochenta y cinco metros en la línea del fondo al Nordeste, por donde linda con terreno de la Empresa del Ferrocarril Midland, por donde pasa la vía férrea; al Este, ochenta y cinco metros y noventa centímetros en una línea perpenticular que separa de terrenos de Luis Verocay y desde el extremo Norte de esa línea otra horizontal, saliente en una extensión de cuatro metros y setenta y cinco centímetros; desde el extremo de esa línea otra perpenticular de veintiún metros y veinte centímetros que llega hasta converger con el extremo de la línea del Norte, lindando por el lado de dicha perpenticular con don S. Pittier; por el Oeste, en una perpenticular de ochenta y cinco metros y noventa centímetros linda con la sucesión de Cantalicio García, y desde el extremo de esa línea, otra horizontal saliente de cuarenta y seis metros y sesenta centímetros que separa de terrenos de dicha sucesión y de la sucesión de Juan Leoni y desde el extremo de esa línea horizontal, otra perpenticular que separa de terrenos de José Cocchi en una extensión de sesenta y tres metros y ochenta centímetros hasta converger con la línea del fondo al Norte, aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en mil doscientos pesos. C) Otra fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras que le son anexas, compuesta de una superficie de trece hectáreas ocho mil trescientos cincuenta y dos decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle "Cuatro"; por el Sur, la calle "Tres"; por el Este, en parte con el Camino que va al Paso de Britos y en otra parte con propiedad de don Antolín Moreno o sus compradores; por el Oeste, la calle "Q", y también por formar martillo linda al Norte con el señor Moreno o sus sucesores, cuya fracción de chacra está comprendida en la designada con el número 966 y aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en mil doscientos pesos. D) Muebles: una cama de plaza y media, tasada en quince pesos; un ropero de un cuerpo con espejo, en veinte pesos; un lavatorio mesa mármol y espejo, doce pesos; un sofá y cuatro sillas en mal estado, diez pesos; una mesita escritorio, ocho pesos; una mesita de luz, tres pesos; una cantidad de útiles viejos, veinte pesos. Los bienes descriptos pertenecen a la expresada sucesión y se previene: Que los inmuebles se venderán con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y los muebles con la base de la tasación y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Abril 9 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.13-8153-v.ab.30.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que los días 5 y 8 del entrante mes de Mayo y días siguientes, a dichas fechas, a las 9 horas, y en los parajes Matacjito y Guaviyú de Arapey, 9.a y 7.a sección judicial de este Departamento, el martillero don César A. Osimani, asistido de los señores Jueces de Paz de las expresadas secciones, procederá a vender en remate público los semovientes, mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 27 vuelta a fojas 30 y de fojas 90 a fojas 97 de los autos caratulados "Julián Paiva y Olivera, quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar, en el acto de la compra, el importe de la misma, y que dicho remate ha sido ordenado en los autos ya expresados. — Salto, Abril 8 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.13-8158-v.ab.24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 30 del actual, a las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de 2 hectáreas, 97 metros, 85 decímetros y 73 centímetros cuadrados, y una hectárea, 3.738 metros más de campo, cuyas fracciones se encuentran comprendidas entre las que se detallan a continuación, respectivamente: Una fracción de campo en la 7.a sección de este Departamento, de 14 hectáreas, 685 metros, 14 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, Félix García; al Sur, arroyo del Sauce; al Noreste, con Mauricia Perdomo, y al Oeste, con Victoria Icardo; otra fracción de campo en la 7.a sección de este Departamento, de diez hectáreas y 9.904 metros, y limitada: por el Norte, con Francisco Bernal; al Sur, Victoria Icardo de Reyes; al Este, María Icardo de Reyes, y al Oeste, Basilia González de Icardo. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de $ 142.16 centésimos la hectárea; que los bienes referidos se mandan vender en los autos sucesorios de Juan F. Alpuy y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.12-8111-v.ab.29.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 925 de la manzana número 20 del segundo cuartel de esta ciudad, situada en las calles Solís esquina Montevideo, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 590 metros 3.048 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Carmelo Olivera; por el Sur, calle Solís; por el Este, con don Natalio Bozzetti, y por el Oeste, calle Montevideo. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad urbana empadronada con el número 925, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la suya, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. —San José, Abril 1.o de 1929. — Vicente T. Caputi. Ab.9-7972-v.ab.25.

COMERCIALES

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS
M. URREA Y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura y amprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del síndico.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Elección por un año de cuatro directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

Nota — Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Abril 13 de 1929. — El Directorio. Ab.13-8106-v.ab.23.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" (SOCIEDAD ANONIMA)
UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO (URUGUAY)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 1.o de Mayo próximo a la hora 20 y 30.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Consideración de la reforma de los Estatutos que propondrá el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que a efecto de poder integrar la Asamblea deben cumplir con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos. — Paysandú, Abril 12 de 1929. — Pablo M. Ferrés, Director-Gerente. Ab.12-8143-v.ab.30.

AL COMERCIO
Vapor brasileño "Rodríguez Alves"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 15 del corriente, de las 10 a las 11 horas, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio.

Las notas de reclamaciones, ya sean por faltas de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación.

Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Lloyd Brasileiro, Agentes. Ab.13-8118-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan B. Gregorini la fábrica de caramelos sita en la calle Yaguarón número 1909. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la calle Millán número 4860. — Montevideo, Abril 10 de 1929. —Larrosa y Cía. — Juan B. Gregorini. Ab.13-8129-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido vender a don Nicolás Alanís la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1500, y que gira bajo la firma de Aurelio Belver y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Luis Muñoz. — Aurelio Belver. — Nicolás Alanís. Ab.13-8127-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Jacinto Estévez mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Montevideo (Salto Nuevo). Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la panadería "Artifas", calle Agraciada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1929. — José E. Moll. Ab.13-8156-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido al señor Rufino Moreira el taller que en el ramo de composturas de calzado en general tengo establecido en la calle Uruguay número 1477, entre las calles Vázquez y Médanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Cayetano Coniglio. Ab.13-8130-v.my.9.

AL COMERCIO
Vapor brasileño "Paraguay"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 15 del corriente, de las 10 a las 11 horas, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio.

Las notas de reclamaciones, ya sean por faltas de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación.

Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Lloyd Brasileiro, Agentes. Ab.13-8119-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Mariano Hernández la provisión de comestibles frutas y verduras situada en la Avenida General Flores número 2389, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Lola Durán. Mz.18-7427-v.ab.16.

PROMESA DE VENTA

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender al señor León Penadés mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y forrajes tengo establecida en esta ciudad, Avenida General San Martín número 3463. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Romeo Nosiglia. Ab.12-8085-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Costa y Cía., establecidos con café y bar "Los Andes" en la calle Andes número 1499, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Costa, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — José Costa. — José Rieiro. Ab.4-7806-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía. LIMITADA
Convocatoria para la 10.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 16 de Marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 10.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril, a las 17 horas, en el domicilio social, Misiones 1517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y del balance del 10.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 10.o ejercicio social. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — E. A. Woodward, Presidente. Ab.4-7789-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he asociado a mi casa de comercio del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, situada en la calle Arenal Grande número 2297, esquina Libres, de esta ciudad, a don Ramón Gontad, girando desde esta fecha con la firma de Santos y Gontad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. —Genaro Santos. — Ramón Gontad. Ab.4-7776-v.ab 27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 20 de Marzo de 1929, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a la hora 11, en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 287, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 10.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — El Secretario. Ab.3-7740-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Agustín Patiño (hijo), mi comercio en el ramo de carnicería y anexos situado en la calle Julián Laguna número 25, lo que hago saber a mis acreedores para que en el mismo local se presenten con los justificativos correspondientes, de acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Enrique Formaggio. Ab.6-7882-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público en general y especialmente al comercio, que el 21 de Marzo del corriente año, disolvimos la sociedad comercial que existía entre los señores Angel Lostorto y Leonardo Panizzi, bajo la razón social "Lostorto y Panizzi", y que el señor Lostorto vendió al señor Panizzi la parte que le correspondía en el expresado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que rige la venta de casa de comercio, se hacen estas publicaciones. — Angel Lostorto.—Leonardo Panizzi. Ab.8-7921-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor José María Fernández el negocio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Piedad número 1323. A los efectos legales emplazo a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Eugenio Dobruskin. Mz.19-7464-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Orlando Arizaga, Jesús y Joaquín do Campo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Figueroa número 2249, esquina Freire, de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 21 de 1929. — Nemesio y Telmo Abalde. Mz.22-7601-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Marcelino Laurens el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 4385 (Maroñas). A los efectos legales emplazo a todos los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Juan Beltrán. Ab.4-7792-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José M.a Díaz la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Mercedes número 852, esquina Andes, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Rodolfo y Radamés Castelli. Ab.4-7809-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Añón Canedo, propietario del establecimiento conocido por "Tambo de Añón", radicado en la calle Minas número 1401, de esta ciudad, lo he prometido en venta a los señores Manuel y José García Veira. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso a todos mis acreedores para que se presenten a dicho establecimiento en la forma y a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — José Añón. Mz.16-7392-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a don Luis Alberto Scaroni, el taller mecánico y anexos, denominado "El Italiano", cuyo taller que se instalaba hasta hace poco en la calle Rivera, en esta ciudad, se instala en la actualidad, en la calle Rivera esquina Tacuarembó, también, en esta ciudad. Y a los efectos consiguientes, se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Abril 6 de 1929. — Antonio M. Quinteros. Ab.9-7975-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor del señor Martín Echeto la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Pablo Pérez número 54, esquina Londres, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos aquellos que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con sus correspondientes justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Alejandro I. Gómez y Cía. Ab.10-8010-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que desde el día 15 del mes de la fecha he resuelto tomar como socio al señor Francisco Roy en mi casa de comercio en el ramo de tienda y sastrería, sita en la calle Paysandú 801 y cuya razón social en lo sucesivo se titulará Novoa y Roy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 15 de 1929 — Antonio Novoa.
Mz.21-7565-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Enrique Duhagón la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 20 de 1929 — Manuel Silva.
Mz.21-7564-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Aníbal Ninotto, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle República número 1801 esquina a la de Galicia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se preseneten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1929 — Manuel García.
Mz.21-7563-v.ab.20.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1903), Sierra 1544, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, tomando posesión otra vez de dicho establecimiento el que suscribe Juan José Oyhamburu. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Juan José Oyhamburu. —José Vite Miramontes.
Mz.20-7144-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antelo y Sanjurjo, establecida con restaurant y bar en la calle Paraguay número 2501, y denominado "Restaurant Avenida", quedando a cargo del activo y pasivo de ella, sin excepción, el firmante Sanjurjo. Autorizará la escritura definitiva el escribano don Rafael F. Ximénez, con estudio en 25 de Mayo número 458. —Montevideo, Marzo 19 de 1929. — Ramón Antelo. — José Sanjurjo.
Mz.20-7502-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver, de común acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silvestri Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Silvestri Hnos.
Ab.11-8037-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Julio Apaolaza, por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Núñez, la casa de comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y acopio de frutos tengo establecida en la localidad de Párish. De conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Durazno, Marzo 24 de 1929. — Héctor Apaolaza.
Ab.11-8057-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, y por terminación de contrato, la sociedad que bajo la razón de Alberto Teijido y Compañía, giraba con comercio en ramos generales, en Clara, Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho a reclamación, se presenten dentro del término que otorga la ley, a la casa comercial del señor Manuel R. Pérez, en Cinco Sauces, Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, Abril 8 de 1929. — Alberto Teijido y Compañía.
Ab.9-7962-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis A. Avallone, albacea testamentario de la sucesión de Pedro López y López, avisa a todas las personas que tengan créditos contra la casa de comercio del causante, que deben presentar los justificativos de los mismos en la calle 25 de Mayo número 202, dentro del término de veinte días. — Montevideo, Marzo 17 de 1929. — Sucesión Pedro López y López.
Mz.18-7424-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora Clora Muñoz mi casa de comercio que en el ramo de salón y mensajería tengo establecida en la calle Maldonado número 1648. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Moccknly Bonkreri.
Ab.5-7840-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel Danza y Manuel Barcia el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en el Camino Raffo esquina a la calle Carlos M.a de Pena de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 4 de Abril de 1929. — José V. Savio.
Ab.5-7861-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 9 del corriente he vendido mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y anexos tenía establecida en la calle Soriano número 1344. Por tanto, todos los que se consideren acreedores pueden pasar con sus justificativos correspondientes por la calle Soriano número 1344. — Montevideo, Marzo 19 de 1929.— Gregorio Cancelo.
Mz.22-7588-v.ab.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio en general hago saber que he vendido a don Antonio J. Dorce, el establecimiento comercial en el ramo de confitería y billar que denominado "Café Americano" y situado en la calle principal giraba a mi nombre. Hago las presente publicación en observancia de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Marzo 27 de 1929. —Pablo Núñez.
Ab.3-7742-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los suscriptos declaramos que hemos disuelto totalmente la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Dabin y Pecollo, con domicilio en la Avenida 18 de Julio números 2023 y 2025, según escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo. Y en cumplimiento de la ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Alberto Dabin. —J. A. Pecollo. — Pedro Bosio.
Ab.1.o-7671-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Domínguez Ledo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Ramón Fernández.
Ab.4-7786-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Gil Barrios, la casa de comercio que en el ramo de garage, tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 2487. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1929.— Juan J. Varela.
Ab.6-7875-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura que autorizó el escribano Juan Varese, vencidas las publicaciones presentes, don Justo Ares venderá a don Manuel Losada, el establecimiento comercial sito en esta ciudad en el ramo de tambo, lechería y anexos, con frente a la calle Cerro Largo 1362, citándose a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Justo Ares. — Manuel Losada.
Ab.6-7881-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público la disolución de la sociedad comercial Delpiano y Cauda, que en el ramo de confitería y bajo la denominación de "La Novaresa", tenía su establecimiento en la casa de la calle Sierra número 2101, esquina Asunción. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, quedando exentos de toda obligación una vez transcurrido dicho plazo. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — José A. Delpiano. — Tancredo Cauda.
Mz.22-7598-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad González Hermanos y Mazzone, establecidos con comercio en los ramos de almacén, tienda, etc. en San Salvador, Departamento de Soriano, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Santiago S. González y Pedro M. González, desligándose el señor Américo A. Mazzone. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San Salvador, Febrero 22 de 1929.—Américo A. Mazzone. — Pedro M. González. — Santiago S. González.
Mz.22-7603-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Florencio López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1048, esquina Isla de Flores. Los que tengan créditos contra el referido comercio, deben presentarlos en el local indicado, durante el plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — José Eusebio Blanco.
Ab.6-7876-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Queirolo y Compañía, separándose de ella el socio señor Caderoso, y quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Queirolo y Monteverde, quienes quedan como únicos componentes de dicha sociedad, la que continuará girando bajo la misma razón social. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1929. — Juan Caderoso. — Héctor Queirolo. — Felipe Monteverde.
Mz.22-7569-v.ab.22.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o pieso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Designación de un Director titular y su suplente personal por los accionistas de la serie B.

3.o Nombramiento de síndico titular y su suplente para el ejercicio 1929.

4.o Ilustrar a los señores accionistas sobre el futuro de la Compañía.

5.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota—Se previene a los señores accionistas que el Registro de Acciones se cerrará el día 12 de Abril entrante, a las 18 horas. —Montevideo, Marzo 22 de 1929.
Mz.22-7577-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que ante el escribano señor Atilio D'Angelo hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, nuestra sociedad comercial que giraba en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., con sede en Carumbé, 5.a sección, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo L. Zaldua, quien continuará con los mismos negocios. — Zaldua y Castrillón.
Mz.16-7376-v.ab.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el día 21 de Marzo de 1929 autorizó el Escribano don Horacio Correa hemos disuelto la Sociedad comercial que en el Paso Hondo, 9.a sección judicial de Tacuarembó giraba bajo la razón "Coore y Manzor", separándose de la misma el socio don Abraham Coore, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la expresada firma el socio don Abraham Manzor. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Paso Hondo, Marzo 21 de 1929.— Abraham Manzor. — Abrahan Coore.
Ab.6-7895-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Angel Hernández en el café que gira en esta plaza bajo la denominación de "Richmond Bar", situado en la calle Rondeau números 1583|85, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del mismo el señor Angel Hernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. —Gatto y Hernández.

Mz.19-7480-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José M. García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — José Urraburu.

Mz.19-7472-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Canale y Maglione, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, han contratado disolver la sociedad que tenían establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Santa Lucía número 4660, esquina Villavicencia, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Maglione, y retirándose el socio señor Angel Canale. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. —Angel Canale. — Juan Maglione.

Mz.23-7658-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Francisco Mario Suárez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Burgues número 2897, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1929 —Jacinta Porro, viuda de Cafrano.

Mz.23-7657-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que según contrato celebrado en esta fecha, hemos constituído una sociedad colectiva con asiento en Don Carlos, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, que girará en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, compraventa de frutos del país, compraventa de ganados, arrendamientos de inmuebles y negocios rurales en general, bajo la razón de Pedraja y Pereyra, y cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa comercial que en los ramos expresados y bajo la razón Gaspar O. Pedraja giraba en el citado paraje de Don Carlos. — Rocha, Marzo 15 de 1929. — José Pereyra Martínez. — Gaspar O. Pedraja.

Ab.1.o-7686v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 22 de Marzo del año en curso, he adquirido de la señora Paulina Ancel de Arregui la cuotaparte que a ésta le pertenecía en el activo y pasivo de la sociedad que bajo la razón social de Arregui y Bocchiardo gira en la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al establecimiento "La Palma" de la ciudad de Durazno. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Domingo Bocchiardo.

Ab.2-7713-v ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura pública que autorizó el escribano don Silverio Sarracina en esta ciudad, he adquirido las cuotas-partes que le correspondían a mis hijos Andrés Manrique, Luisa y Elisa, como coherederos en la sucesión de mi esposo don Andrés Rinaldi, en el comercio que giraba en esta plaza bajo la firma Viuda e Hijos de Andrés Rinaldi. En consecuencia, queda la suscripta a cargo del activo y pasivo del expresado negocio, que seguirá explotando bajo la razón de Viuda de Andrés Rinaldi. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Abril 8 de 1929. — Luisa N. de Rinaldi.

Ab.11-8058-v.my.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Llevo a conocimiento del público y del comercio, que he vendido al señor Pedro María Escano, la sucursal de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén, ferretería y bazar, tenía establecida en la calle Wáshington, Beltrán y Rocha, de esta ciudad, la que era atendida por los señores Juan Pedro y Antonio Infante, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Minas, Marzo 23 de 1929. — Pascual Infante.

Ab.2-773[illegible]-v.ab.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Evaristo Pernas, mi casa de comercio que en los ramos de bazar y ferretería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Sierra número 2013. De acuerdo con las disposiciones legales, se hacen las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 5 de 1929. — Albino M. Freiría. — Evaristo Pernas.

Ab.8-7909-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Juli mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Juan Milano.

Mz.18-7415-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que ante el escribano señor José Pedro Barbot, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, nuestra sociedad comercial que giraba en el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle 25 de Mayo número 286, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto F. Rivas, quien continuará en los mismos negocios. — Montevideo, Marzo 19 de 1929. — J. E. Bitar y Cía.

Mz.20-7503-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Julio y Jesús Souto, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo han contratado disolver la sociedad que tenían establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Colombia número 1250, esquina Pampas, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Souto y retirándose el socio señor Jesús Souto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Julio Souto.— Jesús Souto.

Mz.19-7438-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sebastián Torrens la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Uruguayana número 3148, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 9 de 1929 — Bartolomé Torrens.

Ab.10-8003-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva se hace saber que ante el escribano señor Julio I. Vera fué protocolizado con fecha 19 de Marzo del corriente año el concordato privado celebrado con mis acreedores. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Daniel Espiñeira.

Ab 4-7799-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que habíamos constituido para el giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Doctor Pena número 24 y 26, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Américo Belardi. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1929 — Américo Belardi — Alfonso Barreiro.

Mz.21-7566-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general, que por escritura que el 18 de Marzo del año en curso, autorizó el Escribano don Domingo F. Pagouané, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "H. Tejedor y Cía.". Se retiró el socio don Tomás Schinca y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad doña Hermesinda Tejedor de Apolo, y don Mauro Aschero. — Tomás Schinca — Hermesinda Tejedor de Apolo — Mauro Aschero.

Mz.20-7507-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines correspondientes hacemos saber que según escritura autorizada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, desde el veintiséis de Diciembre último don Alejandro G. Seth Smith quedó separado de la sociedad que en el ramo de ganadería gira en este Departamento con la razón de Alvino Acosta y Compañía, y que dicha sociedad seguirá funcionando bajo la misma firma entre los otros socios señores Alvino Acosta y Lorenzo Marcenaro. — Paysandú, Abril 5 de 1929. — Alvino Acosta y Cía.

Ab.10-8020-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por ante el escribano don Emilio Gambín y Blanc hemos prometido en venta a don Felipe F. Candau toda la parte que en el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Julio Oscar Solari y Compañía, pueda correspondernos, venta hecha con el previo consentimiento del también componente de la misma don Julio Oscar Solari. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deben presentarlos en la referida casa de comercio, calle Mercedes 1173, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Antonio P. Fontana. — José Fontana. — Felipe F. Candau.

Ab.1.o-7696-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano Alfonso Martínez el establecimiento en los ramos de conservas y anexos sito en esta Capital, calle Municipio número 2460, en las etiquetas de cuyos productos figuraba el nombre de Martínez Hermanos o José Martínez Hermanos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al domicilio indicado. Dicha fábrica explotaba los productos "Invictus". Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Martínez.

Mz.20-7504-v.ab 18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 3 del corriente mes por el escribano don Juan R. Domínguez, se declaró disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández Pouso y Cía., retirándose el socio don Manuel Pouso, y quedando a cargo del activo y pasivo los otros socios, don Angel y don Luis Fernández y don Santiago Pouso Romero. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Manuel Pouso.— Angel Fernández. — Santiago Pouso Romero. — Luis Fernández Varela.

Ab.11-8029-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que doña María Biscay de Etcheverry ha resuelto vender la parte que le corresponde en la fábrica de rodados que se halla establecida en la calle Yatay número 1444, de esta ciudad, a don Modesto Barnetch. En cumplimiento de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores de la enajenante para que comparezcan a deducir sus derechos en la mencionada fábrica. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — María Biscay de Etcheverry. — Modesto Barnetch.

Ab.11-8040-v.my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad Naranja y Cía. el establecimiento que en el ramo de chocolatería y anexos tengo establecido en esta ciudad en la calle Justicia número 2014. Los que se consideren acreedores pueden pasar a cobrar en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1929 — Aurelio del Carmen.

Ab.11-8041-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Pinasco (hijo) el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Rivera esquina Lavalleja. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Abril 1.o de 1929. —Carlos Abarno.

Ab.11-8038-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Labarden y Correa, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Invernizzi entre Guarany y Avenida Paraguay, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 17 de 1929. — Simona S. de Ivañita.

Mz.23-7629-v.ab 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el Escribano Juan Cazeaux, he vendido a la señorita Luisa Lacaze, la fábrica de sombreros para señoras y señoritas que tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1623 bis, a fin de que los que se consideren mis acreedores, concurran a dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Antonio Lanfranco.

Ab.1.o-7698-v.ab.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan y José Eyras, el establecimiento de panadería denominado "La Cosmopolita", establecido en esta ciudad, en la calle Yi número 1728, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos correspondientes al negocio referido dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Rogelio Landeira.

Ab.1.o-7697-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Entre la sucesión Liborio A. Carzoglio y don Daniel Fernández, se ha resuelto disolver la sociedad que tenían en giro en almacén al menudeo en esta ciudad, en la Avenida San Martín 2902, quedando el activo a cargo del señor Daniel Fernández, recibiéndose los créditos contra dicha sociedad hasta un mes, a contar desde la fecha, en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418 — Montevideo, Abril 3 de 1929. — Pedro Carzoglio y Hermanos. — Daniel Fernández.

Ab.5-7819-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Juan G. Loza y Romeo Vallarino mi comercio en el ramo de zapatería, sito en la calle Soriano número 835. Los que tuvieren cuentas a cobrar en dicho comercio deben presentarlas con sus justificativos para efectuar su cobro, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 22 de 1929. — Antonio Espósito.

Mz.23-7616-v.ab.23.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender al señor Froilán Vispo el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Hervidero número 1089, Pueblo Nuevo. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación — Salto, Marzo 18 de 1929. — Vicente Peirano Viola.

Ab.2-7722-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Angel Mera la casa de comercio que en el ramo de café bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Avenida General San Martín números 2627|29, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 3 de 1929.—Santiago Pazo.

Ab.4-7807-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mercedes O. Casco Abascal el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Pando y Domingo Aramburú. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con sus justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Pedro Cavia.

Ab.5-7814-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores José A. Paolino e Ignacio Viera todas las existencias del "Cine Artigas", que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 25 de Agosto. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1929. —Joaquín D. Roca. — A. D. Esteves.

Mz.22-7582-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rufino José Noceda el comercio de ramos generales que tengo establecida en el Departamento de Río Negro. —Río Negro, Abril 3 de 1929. — José Vallejo Caeiro.

Ab.5-7835-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Lorenzo Fabricio mi negocio en el ramo de carnicería situado en la calle Uruguay 676, de esta ciudad. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en la indicada casa. — San José, Abril 9 de 1929. — José A. Fabricio.

Ab.12-8113-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Irene Jacinta Godoy la casa de comercio que en el ramo de sucursal de panadería y anexos tengo situada en la casa número dos mil novecientos cuarenta y cuatro de la calle Burgues. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Constantino Rodríguez.

Ab.12-8096-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Rodolfo A. Arias el 22 de Marzo próximo pasado, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pérez y Compañía, y que explotaban la casa de comercio sita en la calle Gil número 1029, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Adán Gervasio Pérez. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 11 de 1929.

Ab.12-8097-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad, que bajo la firma de Fernández Peláez Hnos. giraba en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Fernández, y desligándose de la misma don Enrique Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Fernández Peláez Hnos. — Ramón Fernández Peláez. — Enrique Fernández Peláez.

Mz.18-7428-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Avelino Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Williman número 501, esquina Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Manuel Menéndez.

Ab.4-7774-v.ab.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio que he prometido vender a don Francisco Mórtola el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Río Negro número 1211. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a la misma casa, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 4 de 1929. — J. Alessandrini.

Ab.8-7912-v.ab.30.

LA PROPIEDAD (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 del corriente mes a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo número 939, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1928.

2.o Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.o Repartición de las utilidades.

4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionista que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para que puedan formar parte de la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Ab.5-7920-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor Lauriano Arregui el garage denominado "Cabrera" y situado en esta ciudad, calle Río Branco número 1584. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Evaristo Garrido.

Ab.5-7863-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Luis Ignacio Cibils, he vendido al señor Luis A. Montosi la casa de comercio que en los ramos de almacén, billar y restaurant tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Mayo esquina Ituzaingó. — Artigas, Marzo 12 de 1929. — Atanasildo Sosa.

Mz.18-7416-v.ab.16.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que las existencias de la casa de comercio que en ramos generales giraba en Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la firma del que suscribe, se ha transferido a la razón social Martínez y Caravia, en escritura que autorizó el escribano Francisco Palomino Zipitría, en cuya escribanía, Sarandí 480, pueden presentarse los que tengan interés. — Montevideo, Abril 10 de 1929. —Vicente Martínez.

Ab.11-8052-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor José Vetrale prometió vender el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Tacuarembó 1800, esquina Nueva York, a los señores Turnes y Cía., y emplaza a los acreedores a sus efectos. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — José Vetrale.

Ab.4-7777-v.ab.27.

CONCORDATO PRIVADO

Avisamos al público en general que con fecha 5 del corriente mes fué protocolizado por el escribano don Juan P. Bergallo el concordato realizado con nuestros acreedores por intermedio del contador Edmundo J. B. Delgiorgio, todo de acuerdo con la ley 11 de Noviembre de 1926. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Abril 9 de 1929. — Francisco Goñi y Cía.

Ab.11-8046-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Juan Soto Rama mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Burgues número 2951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores presentando sus justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Natalio Veiga.— Juan Soto Rama.

Ab.5-7841-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 participamos que con fecha de hoy he vendido mi casa de comercio en los ramos de bazar y hojalatería establecida en la calle Avenida San Martín número 2363 a don Carlos P. Barwood sin el activo y pasivo por cuanto emplazo a los que se consideren mis acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos correspon-dientes de los treinta días siguientes de esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1929.— Santiago Petrino.

Mz.20-7506-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general que con esta fecha hemos resuelto dar por disuelta la sociedad que giraba con la denominación de "Fábrica de Dulces y Caramelos Héroe", de Fernández Larramendy y Gregorini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Fernández Larramendy. Esta publicación se hace para que los que tuvieren algo que reclamar lo hagan dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Millán 4856. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — A. Fernández Larramendy. — Domingo Gregorini.

Mz.16-7390-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido a doña María Elvira Berger de Bordón la casa de comercio que en el ramo de confecciones y modas tengo establecida en esta localidad. Y a los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Nueva Helvecia, Abril 1.o de 1929. —Benita Paz.

Ab.5-7818-v.ab.29.

NUEVA SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del publico en general que por escritura autorizada por el escribano C. Piacenza el día catorce del corriente, hemos constituído una sociedad comanditaria bajo la razón social de Rodolfo J. Musante y Compañía, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan Musante, teniendo su mismo domicilio en esta plaza, calle Uruguay números 775 y 777. La sociedad está formada por don Rodolfo J. Musante como socio solidario y administrador, y son socios comanditarios don Juan Musante y sus otros hijos doña Sofía Mercedes Musante de Camou y señoritas María Josefina y María Blanca Musante. A los efectos y fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Rodolfo J. Musante y Cía.

Mz.18-7408-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Turnes y Turnes la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Abril 3 de 1929. — Domingo Zunino.

Ab.4-7808-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José F. Rivero, he vendido a favor de don Benjamín Chapital todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta villa, calle Piedras y 1.o de Agosto, la que se denomina "Almacén 19 de Abril". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Lascano, Marzo 15 de 1929. — Margarito Acosta.

Ab.2-7711-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Timbó número 1297, esquina Charrúa, al señor Luis P. Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Ricardo Cabana.

Ab.1.o-7700-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Furino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cerro Largo número 1652, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1929. — María C. de Vignolo.

Ab.4-7775-v.ab.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad Juan y Alejandro Alonso el comercio de mi propiedad que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Buenos Aires número 653. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que tuvieren algún crédito lo presenten para su cobro en el local de mi casa de comercio dentro del término legal. —Montevideo, Abril 2 de 1929. — Juan A. Besada.

Ab.3-7759-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don José Cundines la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1929. — Antonio Recarey. — José Cundines.

Ab.4-7793-v.ab.27.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Ab.1.o-7682-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que ante el escribano Ernesto L. Giulfo he prometido vender a los señores Federico Corbeiras, Francisco Abeleira y Enrique Domínguez la casa de negocio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio números 2118 y 2120, con la denominación de "2da. del Perú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos a la referida casa de negocio dentro de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1929. — Andrés Suárez.

Ab.3-7749-v.ab.23.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Barrera Hnos.
Begino Luis
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palos Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sullivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zbechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Eheverría y Larocena
Gallinal, A. Larrañechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Aves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bizzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Blandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Ebbeler W. J.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larrañechea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vega F.
Goyenechea Carlos E.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, [illegible] la y Cía.
Marqués Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez Bidegain B. S
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pizzo
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. Juan J.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Vázquez y Cía. V.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Gozi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Gozi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Tomas Pedro

Salto

Gozi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Febrero 28 de 1929.

V.o B.o: Peña. — Tomás López

7395-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa he prometido vender por partes iguales a los señores Felisberto B. Silveira y Primitivo Aramayo la casa de comercio que poseo en el ramo de provisión en general, sita en esta Capital, calle Luis de la Torre número 583, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a la indicada casa para serles satisfechos. Vencido que sea ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1929. — Francisco Curzio.

Mz.20-7482-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1599, bajo la firma de José Domínguez y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Domínguez y Silvino Domínguez. Todo acreedor contra la extinguida firma deberá presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — José Domínguez. — Manuel Domínguez. — Silvino Domínguez.

Ab.4-7785-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Esteban Martínez y Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Outerelo y Domínguez.

Ab.4-7784-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Elías Quintela el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas que bajo la razón de Lema Carballo y Rubio tenemos instalado en esta Capital, Avenida General Flores número 2574. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1929. — Anselmo Rubio. — Manuel Lema.

Ab.4-7771-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oicina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Toribio Martínez Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Tristán Narvaja número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Jorge Pagani. Ab.1.o-7684-v.ab.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor José González el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 187 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Serafín Veiga.
Ab.8-7935-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Flavio Pasquet e Italo Giambiasi las existencias de mi casa de comercio denominada "La Gioconda", que gira en esta plaza en los ramos de tienda y sus anexos, situada en la calle Brasil esquina José G. Amorín de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores señores Pasquet y Giambiasi el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento de los que se consideren acreedores de mi expresado comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo, dentro del término de treinta días. — Armando Pasquet. Ab.2-v.ab.22.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY (MONTEVIDEO) LTD.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1928.

2.o Elección del Síndico y de su suplente para el año 1929.

3.o. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. —Montevideo, Abril 8 de 1929. — Donald Mc. Intyre, Director-Gerente.
Ab.10-8000-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti (Escritorio: Zabala número 1318), he vendido al señor Benjamín Pérez la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecida en esta ciudad, Bulevar Artigas número 946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Zabala número 1318 para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1929.— Emeterio Larrocha. — Benjamín Pérez.
Ab.10-8002-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que explotaba el ramo de panadería, Ferreiro y Cía., de la panadería "La Principal", de la calle Rocha 2763, saliendo de ella el socio Juan Ferrer y formando una nueva sociedad con la misma firma Ferreiro y Cía., compuesta por el señor Francisco Ferreiro y Ceferino García, los que se hacen cargo del activo y pasivo de la casa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Ferrer. — Ferreiro y Cía. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Fco. Ferreiro. — Juan Ferreiro. — Ceferino García. Ab.10-7982-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley se hace saber al público que la firma Costantini, Zorzit y Cía. ha concertado la venta a don Amadeo Azzarini de su establecimiento en el ramo de aserradero y taller de pulimento y construcciones de granito establecido en esta ciudad, calle Nicaragua número 1308. Los que tengan reclamos que hacer deben notificarlos en la Escribanía de F. Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Costantini, Zorzit y Cía. Ab.10-7979-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

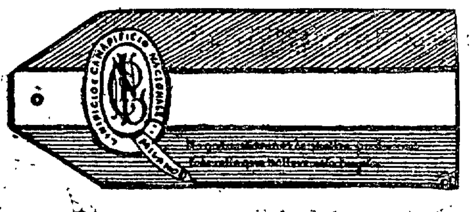
Comunco al comercio y al público en general que habiendo prometido vender a los señores doctor Raúl Blengio Salvo y Omar Brito la imprenta y fábrica de bolsas y virutas de papel de mi propiedad, llamada "La Hispano-Uruguaya", sita en la calle Constituyente número 1802, llamo a todos mis acreedores para que durante el término de treinta días, a partir de hoy, se sirvan concurrir a la calle Canelones número 1693, de las 12 a las 14 horas, a hacer efectivos sus respectivos créditos, previa justificación. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1929. — José M.a Ruiz. Mz.19-7452-v.ab.17.

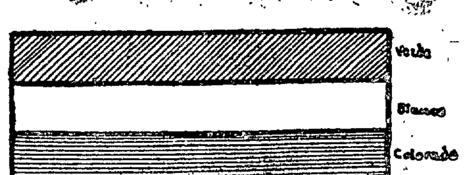
AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18535

Montevideo, Abril 12 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8187-v.my.4.

ACTA N.o 18533

Montevideo, Abril 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Estado de Paraná, Brasil, han solicitado el registro de la marca



para distinguir atículos de la clase 1.a (yerba-mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8200-v.my.4.

ACTA N.o 18519

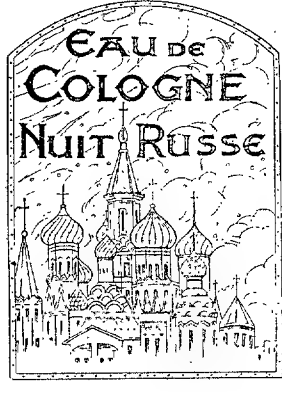
Montevideo, Abril 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Adding Machine C.o, de Chicago, Ill., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 15 a (máquinas de sumar y calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8199-v.my.4.

ACTA N.o 18536

Montevideo, Abril 12 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"RINOLEINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8186-v.my.4.

ACTA N.o 18532

Montevideo, Abril 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz, en todas sus formas y de toda clase). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8164-v.my.4.

ACTA N.o 18534

Montevideo, Abril 12 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Leonardo M. Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cabullería, cabos, cables, cuerdas, piolas, piolines e hilados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8188-v.my.4.

ACTA N.o 18517

Montevideo, Abril 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lee Tire y Rubber Company, de Conshohocken, Penn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8162-v.my.4.

ACTA N.o 18518

Montevideo, Abril 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Mich, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-8163-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2749

Montevideo, Abril 10 de 1929. — Con esta fecha, el señor Santiago Porro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para deshollinar con su aparato deshollinador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.15-8185-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de constucción de la escuela rural número 9, de Chacras de Constitución en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.15-8197-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 12, en Chileno Chico (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab:15-8198-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23 de Estación Quebracho, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.15-8191-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un algibe y conexión de cañerías en el edificio que ocupa la escuela rural número 33, de Soriano (Cabelludo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más covneniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.15-8192-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 19 de Estación Porvenir, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.15-8193-v.ab.24.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1544, y doña MARGARITA GOLPE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1544, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4569-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MARCELO BASTIDA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña HAYDEE VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4570-v.ab.22.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIL LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Avellaneda número 65, y doña JOVITA APOLONIA ARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Avellaneda número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4560-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 2522, y doña ISOLINA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la lye. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
4561-v.ab.22.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en La Chacarita, y doña MAGDALENA ISIDORA MEDEROS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

[illegible] — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4566-v.ab.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada; domiciliado en la calle Juan José Quesada número 14, y doña IRENE PAEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argnetina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.
4558-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PONCIANO OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número 11, y doña FRANCISCA MAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Martín Rodríguez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.
4559-v.ab.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Abril del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rusia número 221, y doña AURELIA SANTIAGO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
4567-v.ab.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GAZZO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en San José domiciliado en la calle China sin número, y doña LEONOR VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle China sin número.

[illegible] — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de dederechos. Conste. — Ibarlucea.
4568-v.ab.22.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARACHA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Díaz y García número 96 y doña EMA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle Juan J. Aguiar número 15.

[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4575-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARRERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Humbolt número 415, y doña MARIA ESTHER FRESIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle ...., número. ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
4574-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA ECHENIQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Heredia número 250, y doña DORA LEDESMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en la calle Heredia número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
4573-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO GOMEZ, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle C. Tellier número 57, y doña PETRONA BAZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Moll, domiciliada en la calle C. Tellier número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
4572-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Melilla número 20, y doña BLANCA VIDAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Lunarejo número 1305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
4571-v.ab.22.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CASAÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jonalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Newton número 72, y doña JULIA CEIGA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Newton número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
4562-v.ab.22.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CARLOS RUSSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Peñarol, y doña FERMINA LUCIANA PURA LUC, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
4563-v.ab.22.

En Sayago, y el día 7 del mes de Abril del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EIRIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en Sayago, y doña ROSA GHIRARDELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
4564-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Francisca Irigoyen y Domingo Gayesche, sucesiones, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Fermina Goyetche, sucesiones, rectificación de partidas, Goyetche, sucesiones, rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don Domingo Goyetche con Francisca Irigoyen, dice Domingo Goyeneche con Francisca Iriguia, debiendo ser como dice primero, y en la de nacimiento de María Fermina, donde dice hija legítima de Domingo Goieneche, el apellido es Goyetche. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.15-8159-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Samuel Lifchitz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Manuel Guelfi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.15-8168-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Joaquín Lago Campo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Felipe Iriart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.15-8169-v.my.10.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Ernesto Piba, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Felipe Iriart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Actuario.
Ab.15-8170-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Ernesto M. Olsina, quiebra, época de suspensión de pagos", y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del nombrado fallido el día 30 de Marzo de 1927, haciéndose presente que el informe y resolución respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 19 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.15-8196-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a don Delfín Miraballes para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Isabel Juliana Miraballes de Miraballes con Delfín Miraballes, divorcio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. —Maldonado, Abril 4 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.15-8196-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Antonio De León, o Antonio De León, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 23 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.15-8183-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Emilio Teleforo Eguia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Agustina Olaizola, así como también para la audiencia del día nueve del mes de Agosto entrante, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.15-8174-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por sentencia dictada por el mismo con fecha 12 de Setiembre de 1928, en los autos "Pedro Bordahandy, Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", dispuso la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Pedro Bordahandy con Mariana Etchegoyen: el apellido del contrayente es como se expresa, y no Bordahandi como figura en la partida: la de nacimiento de Juan Bordahandy: el padre figura con apellido Bordahandi y la madre Echegoyen, debiendo ser Bordahandy y Et-

chegoyen, respectivamente; la de nacimiento de Domingo Bordahandy: los apellidos paterno y materno figuran Bordahandi y Echegoien, debiendo ser Bordahandy y Etchegoyen; figurando además, la madre con el nombre María, debiendo ser Mariana; la de nacimiento de Pedro Bordahandy (el mayor): donde dice Bordajande y Echegoien, debe decir Bodahandy y Etchegoyen; la de nacimiento de Pedro Bordahandy (el menor): donde dice Bordarangue y Echegoyen debe decir Bordahandy y Etchegoyen, figurando la madre como María, debiendo ser Mariana. — Canelones, Marzo 23 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.15-8166-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos sucesorios de doña Elisa Mattos de Muños, se cita, llama y emplaza a don Leoncio Muñoz Mattos para que comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente que signo y firmo en Melo a diez de Abril de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.15-8179-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Fidela Aristegui de Echenique y de don Francisco Echenique, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, y especialmente a sus herederos Ladislao Facundo y Victoriano Echenique para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Abril 1.o de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.15-8182-v.my.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor don M. Izcua Barbat, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Juan María y don Fancisco de León, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada el 4 de Abril de 1892, por el Escribano don Federico de Medina, mediante la cual don Juan de León compró a don Carlos Tejera una fracción de campo ubicada en el Partido Nuevo, de la segunda sección de este Departamento. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 1.o de 1929.—Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.15-8181-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Josefa Echeveste de Hernandorena, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1929. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.15-8184-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de los cónyuges Gregorio Velázquez y Margarita Bermúdez de Velázquez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso concurran a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Dolores, Abril 10 de 1929. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.
Ab.15-8194-v.ab.25.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Auto Studebaker. El jueves 25 de Abril a las 15 horas, en el local calle Galicia número 2225, donde puede verse. Oficio Juzgado de Comercio 1.er turno en autos "Ramón Alonso Martínez con Nuno Vaccari, cobro de pesos". Base de venta: $ 120.00.
Ab.15-8165-v.ab.25.

LUIS M. LAURITO
REMATE

Rico mobiliario, selectas obras de arte, antigüedades, automóviles "Doyler y Ford Sedán" de 4 puertas. Perteneciente a la sucesión de José Bustamante y Dolores Laviña de Bustamante y por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno. El viernes 26 de Abril a las 14 horas y sábado 27 a la misma hora. Exposición el miércoles 24 y jueves 25 de las 15 a las 19 horas. Garantía: 25 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Más datos Juan Carlos Gómez número 1431.

Nota — Próximamente rematará también la casa quinta y un solar de terreno y otra casa situada con frente a la misma Avenida y el Porque de los Aliados de pertenencia de la misma sucesión.
Ab.15-8202 v ab.26.

HOTEL DE VENTAS SALVAGNO
Martillero: Alberto Torre
JUDICIAL

El gran cuadro "La Revista". La obra maestra de Juan Manuel Blanes, sin base y al mejor postor. Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno. Autos "Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo". El jueves 25 del corriente Abril, a las 17 horas. En el gran hotel de ventas, calle Sarandí número 432. Entrega y pago en el acto. En exposición.
Ab.15-8190-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Lorenzo S. Costa la parte que como socio colectivo me corresponde en la tienda denominada "La Incendiada", y que gira bajo la razón de Costa Hnos. en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Migues, Abril 11 de 1929. — Lorenzo L. Costa. — Marcos T. Costa.
Ab.15-8167-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo terminado nuestro contrato de sociedad con la firma Alvarez Giostra y Cía. ("Perfumería Bengala"), hemos resuelto renunciar los puestos que teníamos en dicha fábrica. El señor Augusto Paoletti como socio industrial, el señor Alfredo Ures como administrador, para cuyo efecto hemos notificado judicialmente a la firma nombrada con fecha 15 de Marzo, que el día 31 del mismo mes vencía nuestro compromiso con la misma. — Montevideo, Abril 6 de 1929. —Augusto Paoletti. — Alfredo Ures.
Ab.15-8172-v.ab.15.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de la Defensa Minorista, Alzáibar 1358, he prometido en venta al señor José María Rodríguez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Médanos número 1802, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1929. — Angel Calosso.
Ab.15-8175-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Maximino García y Hno. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Lavalleja número 1751, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1929. — Oscar J. Maciá.
Ab.15-8173-v.my.10.

SOCIEDAD GANADERA DIAS DE OLIVEIRA HERMANOS

Los componentes de la sociedad del epígrafe hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan P. Domínguez en la ciudad de Montevideo, prorragamos hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta el plazo de duración de esta sociedad, y quedaron a cargo de la administración, de común acuerdo, los socios Manuel Jacinto y Fernando Días de Oliveira, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social, cesando en sus cometidos el anterior administrador don Odalio Días de Oliveira. — Batoví, Abril 9 de 1929. — Fernando Días de Oliveira. — Dorval Días de Oliveira. — Odalio Días de Oliveira. — Manuel J. Días de Oliveira.
Ab.15-8161-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido los derechos de mercado, patente de giro y llave de la carnicería Sierra 1613 al señor Julio Fontela, ruego al que tenga alguna cuenta con dicha casa pase por el escritorio Sierra 2173 para serle abonada. — Montevideo, Abril 11 de 1929. — Manuel Do Valle. — Abel Filippe. — Julio Fontela.
Ab.15-8160-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor B. Bregnan mi casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en esta ciudad en la calle Canelones 862. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos recibos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1929. — Francisco C. Coppola.
Ab.15-8177-v.my.10.

VENTA DE ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Manuel Riveiro Ríos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en esta Capital, en la calle Magallanes número 1150, esquina Maldonado, denominada "Provisión Romero". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 20 de 1929. — Pedro Romero. — Manuel Riveiro Ríos.
Ab.15-8176-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carrtera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 29 de Enero, 5, 14, 25 de Febrero, 5 de Marzo y 4 y 11 de Abril del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la caretera Montevideo-Colonia, mandada construir por ley de 16 de Octubre del año 1923, de las siguientes propiedades, situadas en la 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de San José: Propiedad de don Juan Gallareto, compuesta de una superficie de 6 H. 3.656 m2.50, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Gallareto; por el Este, con don Alejandro E. Arechavaleta, y al Oeste, con doña Celia Ilarraz de Mezzera. — Propiedad de don Alejandro Arechavaleta, compuesta de una superficie de 6 H. 1.890 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del citado señor Arechavaleta; por el Este, con el camino nacional a Montevideo, y por el Oeste, con don Juan Gallareto. — Propiedad de doña Celia Ilarraz de Mezzera, compuesta de una superficie de 14 H. 3.258 m2.70, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Ilarraz de Mezzera; por el Este, con don Juan Gallareto, y por el Oeste, con doña Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán. — Propiedad de doña Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán, compuesta de una superficie de 10 H. 3.612 m2.80, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la citada señora Ilarraz de Rodríguez Castromán; por el Este, con doña Celia Ilarraz de Mezzera, y por el Oeste, con doña Manuela Ilarraz de Marqués. — Propiedad de doña Manuela Ilarraz de Marqués, compuesta de una superficie de 5 H. 5.452 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Ilarraz de Marqués; por el Este, con doña Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán, y por el Oeste, con el camino Departamental que va a Paso Burgos y a la Casa Arenas por medio, con don Manuel Villamil. — Propiedad de don Orosimbo P. Vicente González, con una superficie de 1 H. 7.689 m2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del mismo señor Vicente González; por el Este, con don José Rodríguez Villamil, y por el Oeste, con Ana Arenas. — Propiedad de don José Rodríguez Villamil, compuesta de una superficie de 4 H. 7.484 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del mismo señor Rodríguez Villamil; por el Este, con el camino departamental al Paso de Burgos por medio, con la sucesión de doña Manuela I. de Marqués, y por el Oeste, con don Orosimbo P. Vicente González. — Propiedad de doña Ana Arenas, compuesta de una superficie de 3 H. 1.204 m2.00, lindando por el Noreste y Suroeste, con más campo de la citada señorita Arenas; por el Este, con don Orosimbo P. Vicente González, y por el Oeste, con don Urbano Echenique. — Propiedad de don Urbano Echenique, compuesta de una superficie de 4 H. 0084 m2.00, lindando; por el Noreste y Suroeste, con más campo del citado señor Echenique; por el Este, con doña Ana Arenas, y por el Oeste, con doña Juana de León de Pino y con don Benito Reverón. — Propiedad de don Urbano Echenique, con un área de 2 H. 8.325 m2.20, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Echenique, y por el Este, con doña Felicia Pino de Ibarra, y por el Oeste, con el camino que va a Rincón del Pino y a San José por medio, con don Eduardo J. Fernández. — Propiedad de don Benito Reverón, compuesta de una superficie de 1 H. 2.035 m2.17, lindando: por el Norte,

con doña Felicia Pino de Ibarra; por el Noreste y Suroeste, con más campo del mismo señor Reverón; por el Este, con don Urbano Echenique, y por el Sur, con doña Juana De León de Pino. — Propiedad de doña Juana De León de Pino, compuesta de una superficie de 0 H. 0196 m2.83, y linda: por el Norte, con don Benito Reverón; por el Este, con don Urbano Echenique, y por el Sur, con más campo de la propia señora De León de Pino. — Propiedad de doña Felicia Pino de Ibarra, compuesta de una superficie de 0 H. 7.294 m2.80, lindando: por el Norte, con don Urbano Echenique; por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Pino de Ibarra, y por el Sur, con don Benito Reverón. — Propiedad de los señores Florencio y Esteban Rodríguez, compuesta de una superficie de 1. H. 9.196 m2.00, lindando: por el Noroeste, con el señor Modesto Servetto; por el Noreste y Suroeste, con más campo de los nombrados señores Rodríguez, y por el Sureste, con don Eduardo J. Fernández. — Propiedad de don Eduardo J. Fernández, compuesta de una superficie de 0 H. 6.540 m2.00, lindando: por el Noroeste, con los señores Florencio y Esteban Rodríguez; por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Fernández, y por el Sur, al camino que va a Rincón del Pino y a San José por medio, con don Urbano Echenique. — Propiedad de don Modesto Servetto con un área de 2 H. 2.760 m2.00, lindando: por el Noroeste, con doña Brígida Fernández de Ibarra; por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio Sr. Servetto, y por el Sureste con los señores Florencio y Esteban Rodríguez.—Propiedad de doña Brígida Fernández de Ibarra, compuesta de una superficie de 2 H. 1.380 m2.00, lindando: por el Noroeste y Sureste, con don Modesto Servetto, y por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Fernández de Ibarra. — Propiedad de don Modesto Servetto, compuesta de una superficie de 4 H., 7.036 m2.00, lindando: por el Noroeste, con el arroyo Pereyra por medio, con don Francisco Arrondo; por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Servetto, y por el Sureste, con doña Brígida Fernández de Ibarra.—Propiedad de don Francisco Arrondo, compuesta de una superficie de 24 H. 2.984 m2.11, lindando: por el Noroeste, con camino por medio, con doña Rosario Tezanos de Rodríguez Gallego y Renée Rodríguez Tezanos de Borrás; por el Noreste, Sur y Suroeste, con más campo del propio señor Arrondo, y por el Oeste, con el camino que va al Paso de las Piedras. — Propiedad de las señoras Rosario Tezanos de Rodríguez Gallego y Renée Rodríguez Tezanos de Borrás, compuesta de una superficie de 19 H. 5.816 m2.00, lindando: por el Noroeste, con el arroyo Pavón por medio, con don Félix Olgiati; por el Noreste y Suroeste, con más campo de las propias señoras Tezanos de Rodríguez Gallego y Rodríguez Tezanos de Borras, y por el Sureste, con el camino vecinal que va a San José por medio, con don Francisco Arrondo. — Propiedad de doña Juana Bosch de Viñoly, compuesta de una superficie de 7 H. 0600 m2.00, que linda: por el Norte, con el camino que va a San José y al Paso de Las Piedras por medio, con doña Martina Iduate de Indaberre; por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Bosch de Viñoly, y por el Suroste, con el arroyo de la Boyada, que lo separa de don Félix Olgiati. — Propiedad de don Félix Olgiati, compuesta de una superficie de 7 H. 6.320 m2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Olgiati; por el Noroeste, con el arroyo de la Bovada, que lo separa de doña Juana Bosch de Viñoly, y por el Sureste, con el arroyo Pavón por medio, con las señoras Rosario T. de Rodríguez Gallego y Renée Rodríguez Tezanos de Borrás. —Propiedad de don Vicente Scheidegger, compuesta de una superficie de 0 H. 8.904 m2.00, cuyos límites son; por el Norte y Este, con doña Eulogia C. de Bassini, y por el Noreste y Suroeste, con más campo del mismo Scheidegger. — Propiedad de doña Graciosa Indurain de Moratorio, compuesta de una área de 1 H. 6.419 m2.20, lindando: por el Noroeste y Suroeste, con más campo de la misma señora Indurain de Moratorio; por el Sur, con doña Martina Iduate de Indaberre, y por el Oeste, con la sucesión de don Manuel Iduate — Propiedad de don Gualberto Clara, compuesta de una superficie de 3 H. 0.232 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Clara; por el Este, con doña Eulogia Clara de Bassini, y por el Oeste, con don Emilio Staub Birkhold. — Propiedad de la sucesión de don Manuel Iduate, compuesta de una superficie de 5 H. 4.040 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia sucesión Iduate; por el Este, con doña Graciosa I. de Moratorio, y por el Norte, con doña Agustina C. de Hernández. — Propiedad de doña Eulogia Clara de Bassini, compuesta de una superficie de 0 H. 8.802 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Clara de Bassini; por el Sur, con don Vicente Scheidegger, y por el Oeste, con don Gualberto Clara. — Propiedad de doña Agustina Clara de Hernández, con una superficie de 0 H. 1.680 m2.00, lindando: por el Noreste, con más campo de la misma señora de Hernández; por el Sur, con la sucesión de don Manuel Iduate, y por el Oeste, con doña Eulogia C. de Bassini. — Propiedad de doña Martina Iduate de Indaberre, con un área de 4 H. 7.392 m2.80, lindando: por el Norte, con doña Graciosa Indurain de Moratorio; por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora Iduate de Indaberre, y por el Sur, con el camino a San José y al Paso de Las Piedras por medio, con doña Juana B. de Viñoly. — Propiedad de don Carlos Gottwald Hunziker, compuesta de un área de 0 H. 3.667 m2.60, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Gottwald Hunziker; por el Noroeste, con doña Matilde H. de Barreiro, y por el Sureste, con don Emilio Staub Birkhold. — Propiedad de doña Carolina Hunziker de Courdin, con un área de 0 H. 3.693 m2.20, lindando por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señora Hunziker de Courdin; por el Sureste, con doña Matilde H. de Barreiro, y por el Noroeste, con doña Emma H. de Courdin. — Propiedad de Emma Hunziker de Courdin, con un área de 0 H. 3.705 m2.60, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la misma señora Emma H. de Courdin; por el Sureste, con doña Carolina H. de Courdin, y por el Noroeste, con doña Paulina H. de Hoffman. — Propiedad de doña Matilde Hunziker de Barreiro, con un área de 0 H. 3.680 m2.40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la misma señora Hunziker de Barreiro; por el Noroeste, con doña Carolina H. de Courdin, por el Sureste, con don Carlos Gottwald Hunziker. — Propiedad de Paulina Hunziker de Hoffman, con un aárea de 0 H. 3.718 m2.40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señora Hunziker de Hoffman; por el Noroeste, con doña Herminia Hunziker, y por el Sureste, con doña Emma Hunziker de Courdin. — Propiedad de doña Herminia Hunziker, con un área de 0 H. 3.731 m2.20, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señorita de Hunziker; por el Sureste, con doña Paulina, H. de Hoffman, y por el Noroeste, con don Germán Hunziker. — Propiedad de don Germán Hunziker, con un área de 0 H. 3.744 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Hunziker; por el Noroeste, con doña Cristina H. de Scheidegger, y por el Sureste, con doña Herminia Hunziker. — Propiedad de doña Cristina Hunziker de Scheidegger, con un área de 0 H. 3.752 m2.40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señora Hunziker de Scheidegger; por el Sureste, con don Germán Hunziker, y por el Noroeste, con don José Scheidegger. — Propiedad de don José Scheidegger, compuesta de una superficie de 0 H. 3.769 m2.20, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Scheidegger; por el Sureste, con doña Cristina H. de Scheidegger, y por el Noroeste, con don Alberto Hunziker. — Propiedad de don Alberto Hunziker, compuesta de una superficie de 0 H. 4.294 m2.00; lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Hunziker; por el Noreste, con doña Ana Frey de Hunziker, y por el Sureste, con don José Scheidegger. — Propiedad de doña Ana Frey de Hunziker, compuesta de una superficie de 1 H. 1.144 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la misma señora Frey de Hunziker; por el Sur, con don Alberto Hunziker, y por el Oeste, con el camino que conduce a Ecilda Paullier y al Paso de Gambetta por medio, con don Emilio Félix. — Propiedad de doña Eulogia Clara de Bassini, con un área de 2 H. 7.284 m2.00; lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la citada señora Clara de Bassini; por el Este, con doña Agustina C. de Hernández, y por el Oeste, con don Vicente Scheidegger. — Propiedad de don Emilio Staub Birkhold, con un área de 5 H. 8.584 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Staub Birkhold; por el Noroeste, con don Carlos Gotwald Hunziker, y por el Sureste, con don Gualberto Clara. — Propiedad de don Manuel González Rodríguez, compuesta de una superficie de 1 H. 9.430 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor González Rodríguez; por el Noroeste, con don Agustín Rodríguez, y por el Sureste, con don Pascual Morales. — Propiedad de don Agustín Rodríguez, con un área de 2 H. 4.098 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Rodríguez; por el Sureste, con don Manuel González Rodríguez, y por el Noroeste, con don Esteban González — Propiedad de don Esteban González, compuesta de una superficie de 0 H. 9.208 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor González; por el Oeste, con la sucesión de don Gerónimo Rodríguez, y por el Sureste, con don Agustín Rodríguez. Propiedad de la sucesión de don Gerónimo Rodríguez, con un área de 1 H. 2.628 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la propia sucesión Rodríguez; por el Sueste, con don Esteban González, y por el Noroeste, con don Carlos Hodel. Propiedad de don Carlos Hodel, compuesta de una superficie de 2 H. 3.180 m2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del mismo señor Hodel; por el Oeste, con don Emilio Brastchi y por el Sureste, con la sucesión de don Gerónimo Rodríguez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos, que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 13 de 1929.—Luis Scheitler, Secretario.

Ab.15-9201-v.ab.24.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —
Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de documentos Consulares: Piedras 385.

Ministerio de Guerra y Marina —
Oficinas: 25 de Mayo de 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Construcciones militares: 25 de Mayo número 279.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 279.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: 25 de Agosto 332.
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —
Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yi 1320.
Alcaidía: Yi 1620.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

(Piquete de policía) —
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.ª Sección 25 de Mayo 238.
2.ª " Camacuá 542.
3.ª Sección Uruguay 1179.
4.ª " Cuareim 1176.
5.ª " Magallanes 1620.
6.ª " Canelones 1524.
7.ª " J. Paullier 1127.
8.ª " Justicia 2068.
9.ª " 18 de Julio 2163.
10.ª " Pereira 3020 (Pocitos).
11.ª " Agraciada 2473.
12.ª " Avenida General San Martín 2676.
13.ª " Avenida General Flores 2816.
14.ª " Agraciada 2473.
15.ª " 8 de Octubre 3720 (Unión).
16.ª " Carreras Nacionales 121.
17.ª " Camino Mendoza.
18.ª " Iglesias 9.
19.ª " Aurora 81.
20.ª " Millán 692.
21.ª " Horizonte sin número (Colón).
22.ª " Camino a Melilla.
23.ª " Av. Simón Martínez sin número.
24.ª " Prusia 345 (Cerro).

(Subcomisarías) —
16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
19.ª " Conciliación Nueva Era sin número.
21.ª " Abayubá.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Hacienda —
Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Convención 1246.
Banco de la República: Solís Esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —
Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobierno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Institutos Normal de Señoritas: Cuareim 1381.

Escuelas de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria.
Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 3649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Facultad de Agronomía: Sayago.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Escuela de Veterinaria: Larrañaga 572.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Colonia 919.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1272.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Cerrito 455.
Fiscalía de Gobierno de 2.º turno: Plaza Zabala 383.
Fiscalía de Hacienda: Cerrito 674.

Ministerio de Industrias —
Oficinas: Cabildo.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal, Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Oficina Nacional del Trabajo:
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: Juan Carlos Gómez 1525.
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección General de Pesas y Medidas: Canelones 13[illegible]
Observatorio Nacional: Cerrito 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Mercedes 1081.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela de Industrias Edilicias: Maciel 1364.
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes:
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: 18 de Julio 1498 bis.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo.
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1381.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos, Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5. Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereira-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —
Oficinas: Cuareim 1268.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Sanemiento: Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Piedras 421.
Dirección de Vialidad: Durazno 1566.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles: 25 de Mayo 731.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Rincón 485.
Administración General de Faros: Juan C. Gómez 1531.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Canelones 1292.
2.º Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Río Negro 1293.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 1.er turno: Sarandí 331.
Oficina de Tasación de Costas Judiciales de 2.º turno: Río Branco 1339.
Registro General de Poderes: Sarandí 364.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.ª Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.ª Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.º y 2.º turnos, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.º Turno: Buenos Aires 397.
3.er Turno: 25 de Mayo 586.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito 674.
Juzgados Letrados de Comercio:
2.º Turno: Misiones 1378.
1.er Turno: 25 de Mayo 692.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.º y 2.º turnos: 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Colonia 1215.
2.º Turno: Buenos Aires 487.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno: Uruguay 915.
2.º Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.º Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.ª	Sección	Plaza Independencia 907.
2.ª	"	Ituzaingó 1482.
3.ª	"	Treinta y Tres 1378.
4.ª	"	Liniers 1248.
5.ª	"	Paraguay 1256.
6.ª	"	Yaguarón 1422.
7.ª	"	Mercedes 1628.
8.ª	"	Agraciada 2255.
9.ª	"	Villa Colón.
10.ª	"	8 de Octubre 3664.
11.ª	"	Avenida 8 de Octubre 4114.
12.ª	"	Garibaldi 1818.
13.ª	"	Nueva Granada 186.
14.ª	"	Tapes 979.
15.ª	"	Rivera 2025.
16.ª	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.ª	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.ª	"	Juan Paullier 1325.
19.ª	"	Justicia 2025.
20.ª	"	Agraciada 4191.
21.ª	"	Avenida Sayago 932.